

UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA



Sede Regional Rosario

Localización Lagos

Facultad de Psicología y Relaciones Humanas

Licenciatura en Psicología

Trabajo final de carrera

EL FENÓMENO DEL BULLYING: ABORDAJE DEL EQUIPO BULLYING CERO ARGENTINA.

NATALIA ROISMAN

Tutora: Lic. Spretz, Graciela.

Co-Tutora: Mg. Dra. Sinigagliesi, Flavia.

“Hemos aprendido a volar como los pájaros, a nadar como los peces; pero no hemos aprendido el sencillo arte de vivir como hermanos.”

Martin Luther King

1. TÍTULO O TEMA

El fenómeno del Bullying: abordaje del Equipo Bullying Cero Argentina.

2. RESUMEN

La presente tesis se trata de un estudio descriptivo y cuali-cuantitativo, que tiene por finalidad describir y analizar la intervención realizada en Cañada de Gómez por parte del Equipo Bullying Cero (E.B.O) en torno a la problemática del acoso escolar. La investigación se realizó en dicha ciudad, seleccionando a una muestra de dos grupos (E.B.O y Guardería Infantil de Cañada de Gómez [G.I.C]) a quienes se les aplicaron los instrumentos. Al E.B.O se le administro una entrevista semi-estructurada y se realizó un Focus Goups y a la G.I.C un cuestionario semi-estructurado. Los resultados obtenidos permiten inferir que la intervención del Equipo Bullying Cero generó un espacio de propagación de información y reflexión, dejando en evidencia no sólo la falta de herramientas que posee la población educativa y familiar para la prevención del fenómeno sino también la necesidad de una Ley Antibullying que regule el acoso escolar.

This thesis is about a descriptive, qualitative and quantitative study which aims to describe and analyze an intervention made in Cañada de Gómez by “Equipo Bullying Cero” about Bullying at school. As mentioned before, this investigation took place in Cañada de Gómez. Two groups were selected to show different samples, (Equipo Bullying Cero and Guardería Infantil Cañada de Gómez) and both groups were supplied with instruments.

The first team was “Equipo Bullying Cero”, they were administered with a semi-structured interview and they also performed a “Focus Group”. Meanwhile the second group “Guardería infantil Cañada de Gomez” performed a semi-structured interview. The results obtained by “Equipo Bullying Cero” shows that the intervention made by this team created a space to spread information as well as it evidences the lack of tools that education boards and families have in order to prevent the Bullying phenomena. It also reflects the need of a new anti-bullying law.

3. PRÓLOGO Y AGRADECIMIENTOS

En el transcurso de esta investigación existieron diversos obstáculos que se debieron superar, y por ello no puedo dejar de mencionar a personas que fueron fundamentales en el proceso de investigación:

A Luisina, pilar fundamental para el desarrollo de este escrito y el equilibrio de mi salud mental.

A la honorable Spretz Graciela, tutora y amiga de esta tesis.

Al personal del Equipo Bullying Cero que sin conocerme demostraron ser profesionales de vocación, siempre dispuestas, pacientes y por sobre todo humanas, entregando no sólo conocimientos profesionales sino también valores y consejos de vida.

A mis *células* esenciales que soportaron la frase “estoy con la tesis” más de mil veces y supieron brindarme siempre el apoyo físico y psicológico que necesitaba. Meme, Karen, Flaca, Eva, Ena, Anitus, Max, Nery, Mono y Ari.

Finalmente a mi hermosa familia, sostén fundamental de mi formación personal y profesional, quienes a la distancia supieron siempre transmitirme su confianza y aliento para que supiera mantener el equilibrio. Ieie, Baby, Papi, Mami, Maxi, Tina, Meir y Viggo. Los amo.

1. ÍNDICE

2. Introducción.....	3
3. Problema.....	5
4. Objetivos.....	6
5. Marco Teórico.....	7
5.1 Orígenes del Bullying.....	7
5.2 Definición de Bullying y sus principales características.....	9
5.3 Actores involucrados en el Bullying.....	10
5.4 Mitos del Bullying.....	13
5.5 Las causas y consecuencias del Bullying.....	17
5.6 Diferentes modos de abordar el Bullying y la importancia del trabajo transdisciplinar.....	30
5.7 Posibilidades de prevención del Bullying.....	53
5.8 Los proyectos de Ley de Bullying a nivel local y latinoamericano.....	54
6. Estado actual de los conocimientos sobre el tema.....	60
7. Marco Metodológico.....	72
7.1 Tipo de estudio	72
7.2 Unidad de análisis	72
7.3 Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos	72
7.4 Variables	75
7.5 Área de estudio	76

8. Análisis	78
9. Conclusiones	115
10. Bibliografía	118
11. Anexos	122

2. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, el acoso escolar, conocido como "Bullying", es una de las formas de violencia que más se ha expandido entre nuestros niños y adolescentes, adoptando facetas de agresividad nunca antes vistas y que, además, se han vuelto masivas. Diversos estudios y casos conocidos a través de los medios de comunicación social, dan cuenta de la situación de violencia al interior de los establecimientos educacionales en nuestro país.

Este estudio se basará en describir el fenómeno del Bullying, sus causas y consecuencias en los diferentes sujetos implicados y la importancia de su abordaje desde el campo de la psicología. Se trata de una tesis descriptiva, ya que tiene como propósito describir las características del fenómeno y la metodología de abordaje para tratar la problemática.

Debido a la cantidad de investigaciones que existen sobre la temática, la originalidad de esta tesis radica en instrumentar un abordaje del fenómeno del Bullying a través de un espacio institucional que se ha posicionado como un referente del trabajo con el acoso escolar en el país, teniendo su sede en la Capital. **Esta tesis no se propone evaluar el desempeño de los profesionales o el funcionamiento del Equipo Bullying Cero Argentina.** La articulación con este espacio permite aprovechar la trayectoria y experiencia que puede aportar este equipo de trabajo a la problemática tanto desde su recorrido teórico como metodológico.

Hace años que el Grupo CIDEP (Centro de Investigaciones del desarrollo Psiconeurológico) está alerta al Bullying u hostigamiento entre pares, ya que cada año llegan a la institución más niños hostigados con trastornos en la esfera psicológica que interfieren en su desempeño cotidiano. Por este motivo, conformó un equipo de profesionales denominado Equipo Bullying Cero Argentina, cuyos principales objetivos son:

- Difusión de la existencia del Bullying.
- Prevención y capacitación en el ámbito escolar y social.
- Informar estrategias de intervención en casos de Bullying.

- Asesorar a profesionales e instituciones sobre el tema.
- Casos clínicos.

Este estudio intentará describir las actividades y experiencias realizadas por el Equipo Bullying Cero Argentina y su metodología de abordaje del fenómeno Bullying en una intervención realizada en Cañada de Gómez, donde se aplicaron diferentes instrumentos de recolección de datos. La dirección del estudio está guiada por Mg. Dra. Flavia Sinigagliesi, a la vez coordinadora del Equipo Bullying Cero Argentina.

Asimismo, se indaga en las propuestas legislativas de Argentina sobre Bullying que viene promoviéndose también en Brasil y Chile, fundamentada en el Plan de Convivencia Escolar, la capacitación permanente de docentes y profesionales y la creación de instancias de comunicación y cooperación entre padres y profesores.

Se espera que la información analizada sea utilizada como base para la fundamentación de la importancia de una Ley Antibullying en Argentina.

3. PROBLEMA

A partir de lo expuesto se plantea el siguiente problema de investigación:

- ¿Cuál es el abordaje que el Equipo Bullying Cero Argentina aplica frente al fenómeno del Bullying?

4.OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Describir y analizar la intervención realizada en Cañada de Gómez por parte del Equipo Bullying Cero en torno a la problemática del Bullying.

4.2 ESPECÍFICOS

- Indagar en los posibles y múltiples abordajes teóricos del fenómeno del Bullying.
- Investigar en las propuestas legislativas sobre Bullying a nivel local y latinoamericano.
- Identificar las características del fenómeno del Bullying, sus causas y consecuencias en los diferentes sujetos implicados.
- Observar, analizar y comprender el abordaje del Equipo Bullying Cero en base a la intervención realizada.

5. MARCO TEÓRICO

5.1. ORÍGENES DEL BULLYING

Originalmente la palabra que conocemos como Bullying agrupa un conjunto muy diverso de conductas: incluye desde la violencia física hacia un compañero hasta la agresividad verbal, ya sea de forma directa (por ejemplo, insultar) o indirecta (más sutil, como difundir rumores falsos).

Diversos investigadores en todo el mundo han dirigido sus estudios a este fenómeno, ya que ha tomado una complejidad preocupante, además por su crecimiento durante los años de escolaridad.

En la década del 80, tres jóvenes entre 10 y 14 años se suicidaron como consecuencia de situaciones de Bullying despertando la atención de las instituciones de enseñanza sobre el problema. Durante los 90, hubo en Europa un número considerable de investigaciones y campañas que consiguieron reducir la incidencia de comportamientos agresivos en las escuelas.

Todas estas investigaciones tuvieron su inicio con los trabajos del Prof. Dan Olweus de Noruega (1978 a 1993) y con la campaña nacional Antibullying en las escuelas de Noruega (1993). En el inicio de 1970, Dan Olweus iniciaba sus investigaciones sobre la problemática de los agresores y sus víctimas, a pesar de que no existía ningún interés de las instituciones en el asunto.

Olweus investigó cerca de 80.000 estudiantes, 300 a 400 profesores y 1000 padres entre los varios períodos de enseñanza. Como los estudios de observación directa tardan generalmente demasiado, el procedimiento adoptado fue el uso de cuestionarios, lo que sirvió para verificar las características y extensión del Bullying, así como evaluar el impacto de las intervenciones que ya venían siendo adoptadas. El programa de intervención propuesto por Olweus tenía como característica principal determinar reglas claras contra el Bullying en las escuelas, alcanzar una participación activa de parte de los profesores y padres, aumentar la concientización del problema, avanzando en el sentido de eliminar los mitos sobre el Bullying y proveer apoyo y protección a las víctimas.

En Europa se estaba trabajando ya en los países nórdicos, también en Inglaterra en donde desde hace mucho existen tribunales “Los bully coufls” o “Tribunales

escolares” creados en el Reino Unido. Allí existe desde 1989 una línea directa a la que acuden aquellos que quieran consejos sobre situaciones de Bullying. (Menéndez Benavente, 2004)

En la comprensión del fenómeno del acoso escolar intervienen múltiples factores asociados con los orígenes, contexto social y cultural, procedencia familiar y nivel socioeconómico de los sujetos involucrados y de la institución escolar que los alberga. Dada la complejidad del fenómeno, cualquier tipo de estudio sobre él requiere el conocimiento del contexto en el cual se hace evidente, de sus actores y de los factores que inciden de manera directa e indirecta en su aparición y desarrollo.

Varios aspectos deben tenerse en cuenta para abordar y comprender el fenómeno del acoso escolar.

El primero de ellos hace referencia a la comprensión que se tiene de la violencia, noción que presenta una gran dificultad para su definición por la polivalencia de significados. Otro punto de referencia son los diferentes enfoques desde los cuales se ha abordado el estudio del acoso escolar. Los estudios permiten evidenciar la existencia de variadas posiciones que han originado diversos resultados los cuales dan cuenta de la comprensión estadística del fenómeno, sus orígenes, actores, manifestaciones y consecuencias.

En España con posterioridad a la publicación del primer Informe del Defensor del Pueblo, elaborado en 1999 (Defensor del Pueblo-UNICEF, 2000), se han realizado numerosas investigaciones relativas al tema de Bullying o violencia entre iguales. Existen programas de prevención en muchos países de Europa, en Estados Unidos y en España han sido pioneros en Sevilla, con un programa educativo de prevención llevado a cabo desde 1997. En Argentina aún no hay programas oficiales para lidiar con este sufrimiento que muchos niños y adolescentes padecen diariamente, aunque se pusieron en marcha varios proyectos, como ser el que es llevado a cabo por el Intendente de Puerto Madryn Ricardo Sastre, quien presentó oficialmente el Proyecto Municipal Bullying denominado “¡Alguien debe Escuchar!” en el que participa un equipo interdisciplinario de distintas áreas del Municipio como Secretaría de Cultura, Educación y Deporte, Desarrollo Urbano –a través del área de Promeba- (Programa Mejoramiento de Barrios) y la Secretaría de Coordinación y Control de Gabinete a través de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales y la Coordinación de Juntas Vecinales. Así también los

diferentes proyectos de ley que se están gestando en nuestro país, las cuales se expondrán en este trabajo.

5.2. DEFINICIÓN DE BULLYING Y SUS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

La palabra "Bullying" proviene del vocablo holandés "boel" y significa "acoso", sin embargo la mayoría de los textos refieren el término como proveniente del inglés donde "bull" significa toro, es decir que se podría traducir como "torear". El Equipo Bullying Cero lo define como: Una conducta de hostigamiento o persecución física o psicológica que realiza un alumno contra otro, a quien elige como blanco de repetidos ataques. (Equipo Bullying Cero, 2010).

Este término lo introdujo el noruego, Dan Olweus hace más de 20 años luego de observar esta conducta en la escuela entre niños y adolescentes. Pero el hostigamiento entre pares también puede darse en cualquier lugar donde haya un grupo que comparte varias horas: clubes, iglesias, actividades deportivas y recreativas, entre otros.

Voors (2006) pone énfasis en el factor "sistemático" del fenómeno Bullying, alegando que si no existiese la reiteración del hostigamiento estaríamos hablando de otro tipo de violencia. Definiendo al Bullying o "acoso" como el término con que designamos el comportamiento de los que maltratan sistemáticamente a otros seres humanos mediante abuso de fuerza, de autoridad o de superioridad social o intelectual. Como se mencionó anteriormente, el término inglés deriva de Bully, "abusón" o "matón" y como tal, no es una etiqueta que se aplique a los niños exclusivamente, sino a todo el que maltrata a otros, niños o adultos incluyendo al propio cónyuge o pareja. (Voors, 2006)

Dentro de las características principales del Bullying puede mencionarse:

- Es un comportamiento de naturaleza claramente **agresiva**.
- Es una conducta que se **repite** en el tiempo.
- La relación que se establece entre agresor y víctima se caracteriza por un desequilibrio o asimetría de **poder**, es decir, los alumnos que sufren el Bullying presentan alguna desventaja frente a quien los agrede. Estas desventajas pueden

ser por edad, fuerza física, habilidades sociales, discapacidad, condición socioeconómica, entre otras.

- Se produce **entre pares**.
- Son actos que tienen la **intención** de dañar.
- En el caso de los chicos, su forma más frecuente es la agresión física y verbal, mientras que en el de las chicas su manifestación es más indirecta, tomando frecuentemente la forma de aislamiento de la víctima, o exclusión social. Informe del Defensor del Pueblo (2000)
- Tiende a disminuir con la edad y su mayor nivel de incidencia es entre los **11 y los 14 años**.
- Sus escenarios más frecuentes son aquellos espacios donde el adulto responsable (docente, padre, profesor de gimnasia) no puede verlos y/u oírlos, tales como: aulas, pasillos, baños, vestidores, los trayectos a la escuela, al regresar a casa, en los cambios de clase; entre otros.

Es importante saber que no todas las peleas son Bullying.

5.3. ACTORES INVOLUCRADOS EN EL BULLYING

El Bullying está presente en casi cualquier lugar, no es exclusivo de algún sector de la sociedad o respecto al sexo, aunque en el perfil del agresor sí se aprecia predominancia en los varones. Tampoco existen diferencias en lo que respecta a las víctimas.

El hostigador generalmente actúa cuando los adultos no están presentes: en el recreo, en el pasillo, en el baño, por internet, por teléfono, enviándole mensajes, como ya se ha señalado en general hay mayor predominancia en el modo/lugar según el rango etario.

El hostigamiento la mayoría de las veces es rápido y oculto, y el que reacciona inadecuadamente es el hostigado a quien finalmente terminan retando.

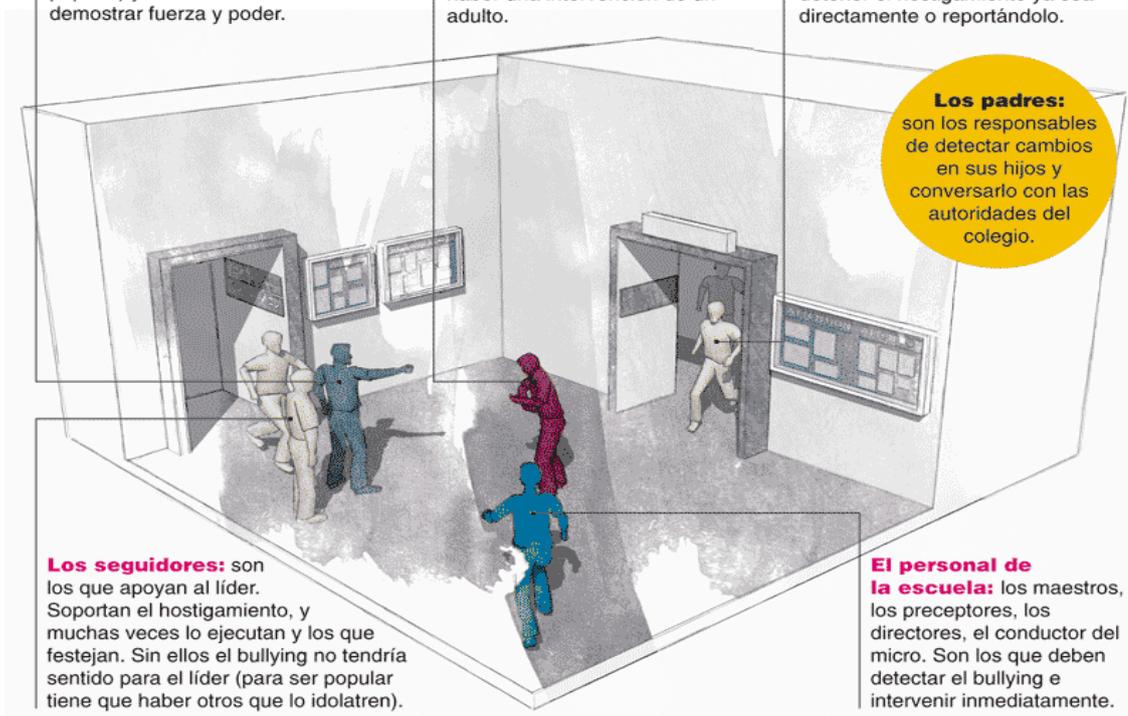
El Sistema Bullying (SB) como denominación operacional del Bullying se trata de un fenómeno que ocurre en un conjunto (el social) e impacta en los individuos victimizando finalmente a todos: Al buleador, al buleado, a los testigos, a la institución, a la familia y a la sociedad produciendo daños tanto individuales como colectivos e institucionales. Decimos sistema en la medida en que cualquier cambio en alguna de sus partes impacta en las demás pareciendo tener una dinámica propia, que trasciende al individuo, siguiendo un modelo social predominante (podría ser visto como una lamentable réplica caricaturesca del sistema social), alimentándose a sí mismo, siendo difícil de cambiar su curso evolutivo sin la intervención de **todas** las partes implicadas, ya que cualquier intervención en sólo alguna de ellas produce movimientos vicarios en el resto, con el único fin de asegurar siempre el mismo resultado (permanencia del SB).

El círculo del bullying

El hostigador o "bulero": es el que idea el hostigamiento y no siempre es el que lo ejecuta. Decide cuáles son las reglas. Es el líder del grupo (el capito, el top, el popular) y tiene necesidad de demostrar fuerza y poder.

El hostigado o "buleado": si no puede defenderse ya sea física o verbalmente seguirá siéndolo hasta que otro tome su lugar o hasta que pueda haber una intervención de un adulto.

Los espectadores: pueden tomar distintas actitudes. Están los que miran sin decir nada (la mayoría silenciosa); los que se ríen de lo que pasa; y los que intentan detener el hostigamiento ya sea directamente o reportándolo.



<http://www.notibonaerense.com/notasimp.aspx?idn=274339&ffo=20100910>

Circunscribiendo se puede delimitar a los actores asociados a la violencia entre iguales en tres categorías: víctima, agresor y espectador. A continuación se mencionan algunas características de cada uno, las cuales no constituyen una regla, sin embargo,

son las más comunes. (Guía Básica de Prevención de la Violencia en el ámbito escolar. México. 2008):

- **Hostigador:** El “bulero”. El que idea el hostigamiento y no siempre es el que lo ejecuta. Es el que decide cuales son las reglas y quienes quedan fuera de ellas. Es el líder del grupo (el capito, el top, el popular) y tiene necesidad de demostrar fuerza y poder.
- **Los seguidores:** Los que apoyan al líder. Son los que soportan el hostigamiento, los que muchas veces lo ejecutan y los que festejan todas las acciones del líder. Sin ellos el bullying no tendría sentido para el líder (para ser popular tiene que haber otros que lo idolatren).
- **Hostigado:** El “buleado”. Si no puede defenderse ya sea física o verbalmente seguirá siéndolo hasta que otro tome su lugar o hasta que pueda haber una intervención de un adulto.
- **Los espectadores:** pueden tomar distintas actitudes: los que miran sin decir nada (la mayoría silenciosa), los que se ríen de lo que pasa, y los que intentan detener el hostigamiento ya sea directamente o reportándolo. Los integrantes de este último grupo son los de mayor riesgo a ser los próximos hostigados, siendo éste el motivo por el cual son muy pocos los que se atreven a delatar lo que pasa (de hacerlo serían catalogados de buchones).

Las personas adultas: personal docente y progenitores. Se las considera dentro de la categoría “espectadores”.

El espectador desempeña un papel muy importante en la intimidación, ya que al reírse o pasar por alto el maltrato contribuye a perpetuarlo o reforzarlo. Asimismo, su participación para solucionar el acoso es fundamental, ya que puede contener el abuso si evita aplaudir o bien apoyar a las víctimas si denuncia las agresiones.

Una de las estrategias más efectivas de reducir el hostigamiento es trabajar con el o los espectadores.

~~En algunos casos se considera víctima al hostigado y victimario al hostigador.~~ Todos los que participan en el Bullying en alguna medida son afectados por el mismo; es decir que las víctimas son todos los que están involucrados.

El niño hostigado tiene más riesgos de padecer enfermedades psíquicas y físicas tales como depresión, fobia escolar, ansiedad, trastornos de aprendizaje, cefalea, dolor abdominal, por mencionar algunos. Pero se observó que el hostigador también puede padecer cuadros de ansiedad, trastornos de conducta y baja autoestima. Los mismos se ampliarán a lo largo de este escrito.

5.4. MITOS DEL BULLYING

A continuación se exponen una serie de mitos en torno al Bullying desarrollados por Voors (2006):

1. **EL ACOSO ESCOLAR ES VIOLENCIA FÍSICA.** Cuando se les pide a los jóvenes una definición del acoso escolar, las primeras respuestas suelen referirse a las peleas, los puñetazos, los empujones, los puntapiés. Lo mismo que la mayoría de los adultos, estos menores creen que se les está hablando de los enfrentamientos físicos. En realidad las injurias de palabra intervienen con más frecuencia que la agresión física. **La forma más corriente de acoso escolar consiste en insultos.** Cuando los niños pasan de los grados elementales a los medios y superiores aumenta la frecuencia del acoso relacional, sobre todo entre las niñas. Pocas personas reconocen que insultar o ignorar sean formas de acoso. “Esto es así, porque nuestra sociedad exhibe una gran tolerancia ante la agresión emocional. En la televisión vemos *periodistas agresivos* que se hacen famosos por su habilidad para intimidar a los entrevistados, y espectáculos de humor especializados en el chiste insultante.”(Voors, 2006, p.33).
2. **SON JUEGOS DE NIÑOS.** El juego es necesario para que los niños adquieran las competencias sociales. Mediante el juego y los deportes se aprende a cooperar, a compartir, así como el respeto mutuo y la reciprocidad. Las burlas humorísticas entre hermanos o amigos pueden ser una manera de demostrarse mutuo afecto, como si digieran “*cuando estamos juntos, podemos relajarnos y no hace falta que nos tomemos tan en serio a nosotros mismos*”. Pero cuando se ofende a uno, sea de palabra o de obra, eso nunca tiene gracia y siempre debe tomarse muy en serio.

3. **EL ACOSO ES UNA VÍA NORMAL PARA VENTILAR CONFLICTO.** La conflictividad e incluso la agresividad son aspectos inevitables de toda relación entre niños provistos de verdadero contenido. Y aprender como se resuelven los conflictos es una de las competencias sociales que todo niño debe adquirir mientras va madurando. No es tan fácil aprender a tomar y ceder. El egocentrismo normal propio de los niños constituye un primer obstáculo para resolver conflictos dentro del respeto mutuo. Es natural que los niños de corta edad tengan una visión problemática del mundo. Es decir, que así como los antiguos creyeron que el Sol y todo el resto del universo giraban alrededor de la Tierra, también cada niño cree que todo gira alrededor de él. La cooperación, la empatía y el compromiso requieren un aprendizaje lleno de conflictos. En el jardín de infancia, antes de los cinco años de edad, los pequeños no suelen pensar en los demás. Los juegos y la elección de amigos se basan en conseguir lo que uno quiere. Cuando esa necesidad se ve contrariada, la reacción habitual es el rechazo contra el otro. Al hostigador, sin embargo, no le interesa este mecanismo de tomar y ceder mutuamente. Lo que él hace es fijarse en alguien que sea más débil en lo físico, en lo intelectual o en lo social, para atormentarlo. De ello extrae una sensación de superioridad, de derecho adquirido. A diferencia del niño de corta edad, que rechaza a un compañero por egoísmo, el instigador del acoso rechaza al otro porque se considera *superior* a él y, por consiguiente cree tener *derecho* a intimidarlo. Como el hostigador no ha desarrollado la socialización normalmente, no es exacto decir que son cosas de niños para explicar el comportamiento abusivo. Esa racionalización peligrosa de las conductas crueles hace posible que el acoso se perpetúe amparado en la excusa de una supuesta normalidad. Normalizar el comportamiento abusivo es, prácticamente, garantizar que continuará. Hay que enseñarles a los niños, aunque sean de corta edad, la responsabilidad por estas conductas.

4. **EL ACOSO ESCOLAR ES COSA DE MUCHACHOS.** La mayoría de los adultos, invitados a conjurar la figura del abusón¹, describen a un chico. Es verdad que los chicos tienden a ser mas activos físicamente que las chicas, de modo que

¹ Abusón, ona: adj. y s. col. Que abusa de su fuerza o autoridad o que se aprovecha de una situación en beneficio propio: *su hermano mayor es un abusón y nunca le pasa el mando de la tele.* 'abusón' también se encuentra como: abusador. Diccionario de la lengua española © 2005 Espasa-Calpe.

sus actividades en la escuela y en el barrio resultan más visibles. También suelen confesar de buena gana sus abusos, e incluso envanecerse de ellos, lo que es más frecuente en los grados medios y superiores. Pero también hay acoso entre las chicas, que pueden ser tan crueles como los muchachos. Aunque las ofensas por acción son menos frecuentes entre ellas, lo compensan con el acoso verbal, y son más propensas que los chicos a utilizar procedimientos de acoso relacional como las insidias y la exclusión. También existe el acoso escolar entre chicos y chicas, de ellos a ellas o viceversa. Este tipo de acoso suele tener una connotación sexual incluso entre menores de muy corta edad. Es acoso sexual toda injuria sexual de palabra o de obra.

5. **ACOSAR O SER ACOSADO NO HACE NINGÚN DAÑO DURADERO.** Las injurias a cargo de compañeros se han normalizado hasta el punto que muchos adultos no quieren creer que afecten a la personalidad incipiente del niño en ninguna medida seria ni duradera. Se tiende a considerar el acoso escolar como síntoma de una fase provisional, a superar por los menores conforme vayan desarrollándose.

Es verdad que los niños superan de manera espontánea ciertas conductas y actitudes. Pero la pauta disfuncional del acoso no es una de éstas. Las consecuencias de los abusos tienden a durar toda la vida si no se interviene pronto para corregirlas. Los adultos antisociales han sido antes, por lo general, niños antisociales. En tanto que sociedad, es peligrosa para nosotros la creencia de que el acoso escolar sea una etapa que los niños superan espontáneamente. Las cárceles se hallan abarrotadas de adultos que fueron en otro tiempo niños abusos.

No obstante, y aunque los niños no superen esa etapa por su cuenta, sí es posible *ayudarlos* a conseguirlo y evitar los problemas subsiguientes. El acoso es un comportamiento aprendido, y es la buena noticia, porque todo comportamiento adquirido por aprendizaje puede ser cambiado. Pero si nadie se fija en las pautas abusivas, el niño que hoy instiga el acoso en los patios de las escuelas mañana puede llegar a ser el matón del barrio, el prepotente de la empresa, el maltratador de niños, el vecino racista. De manera similar, el que ha sido blanco de abusos en la infancia no se libra tan fácilmente de los efectos secundarios.

6. **EL ACOSO SE OBSERVA SÓLO EN LOS NIÑOS.** A menudo se cree, que el acoso es una anomalía típica de la infancia, lo que es pasar por alto la realidad que algunos adultos también se sienten con derecho a abusar de su poder para intimidar al otro física, verbal o socialmente. Este tipo de acoso es denominado Mobbing. El profesor de alemán, **Heinz Leymann** - doctor en Psicología del Trabajo y profesor de la Universidad de Estocolmo -, fue el primero en definir este término durante un **Congreso sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo** en el año 1990:

Situación en la que una persona ejerce una violencia psicológica extrema, de forma sistemática y recurrente y durante un tiempo prolongado sobre otra persona o personas en el lugar de trabajo con la finalidad de destruir las redes de comunicación de la víctima o víctimas, destruir su reputación, perturbar el ejercicio de sus labores y lograr que finalmente esa persona o personas acaben abandonando el lugar de trabajo. Leymann (1990).

7. **SOPORTAR EL ACOSO HACE MÁS FUERTE AL DÉBIL.** En los preocupantes resultados de una encuesta entre alumnos de las escuelas elementales del Medio Oeste publicada en 1994, una nítida mayoría asintió a la proposición de que el blanco del acoso “se lo ha buscado” por ser demasiado pasivo, por no replicar a la adhesión o por ser diferente de los demás. Y no sólo eso, sino que además el acoso “curte” a los débiles y los enseña a ser más fuertes.

Eso de que “curte” se interpreta como que ayuda a construir una imagen de sí mismo más positiva y enseña a enfrentarse a las dificultades de la vida. Pero, en contra de esa creencia, muy difundida tanto entre niños como entre los adultos, el acoso escolar no curte o temple a nadie. Soportar el acoso no sirve para que el niño construya una autoimagen más fuerte, como tampoco el adulto tiene mejor concepto de sí mismo después de haber sido víctima de un robo. O mejor dicho, el efecto es totalmente contrario. El niño que ha sido blanco de acoso escolar padece depresiones con más frecuencia y tiene menos autoestima. Es también más propenso a sufrir fobias y estados de ansiedad. Ese niño, si no se le enseñan técnicas asertivas adecuadas, perderá la capacidad para desenvolverse sólo en la vida.

8. **EL ACOSO ESCOLAR ES UN RITO DE PASO.** Esta actitud se basa en el razonamiento erróneo de que la persona capaz de soportar un acoso y humillaciones o de ejercer el acoso y humillar a otros, está preparada para entrar en una etapa superior o ser parte de un grupo. En México las tradicionales “novatadas” a nivel educación media y superior están prohibidas justamente porque no eran un juego, eran altamente peligrosas. Los rituales de iniciación en distintas etapas de la vida, no tienen que ver con el Bullying.

9. **EN EL ACOSO, EL PROBLEMA LO TIENE EL ACOSADO.** El *Bullying* afecta no sólo a la víctima, muchos de los mirones son profundamente afectados cuando desearon haber intervenido y no lo hicieron. El acosador tendrá secuelas antisociales a largo plazo, pues por lo general no recibe la ayuda emocional que necesitaría para dejar de lado sus posturas de “superioridad” y de tener derecho a hacer lo que le dé en gana. Los padres de familia de todos los involucrados también padecerán los problemas de conducta de sus hijos. No sólo el acosado tiene el problema, lo tienen todos.

5.5. CAUSAS Y CONSECUENCIAS DEL BULLYING

Cada día salen a la luz nuevos datos científicos que ponen en evidencia la necesidad de no subestimar las consecuencias a corto y largo plazo del Bullying. La última de ellas es fruto de una investigación, publicada en el 'Archives of General Psychiatry', y llevada a cabo con 6.437 estudiantes ingleses, demuestra que los niños que han sufrido acoso escolar tienen más posibilidades de sufrir alucinaciones auditivas o visuales, delirios o ideación paranoide en la adolescencia.

Andrea Schreier (2009) , del Instituto de Investigación de Ciencias de la Salud en la Escuela Warwick (Reino Unido, 2009), es la autora principal del ensayo en el que se ha evaluado el estado, a los 12 años, de los participantes del Estudio Longitud Avon de Padres e Hijos nacidos en Bristol. Los científicos analizaron la existencia o no de síntomas psicóticos en los más de 6.000 alumnos. Asimismo, y gracias al seguimiento de los menores, pudieron indagar si a los 8 y a los 10 años habían sido víctimas de acoso escolar.

Los datos revelan que hasta un 46% de los participantes fue clasificado como víctima de Bullying a los ocho y diez años frente al 53% que no sufrió este tipo de maltrato. *"En los años de seguimiento se pudo constatar que un 13% experimentó los síntomas psicóticos de forma severa, de tal forma que se sospechó que alguno de ellos era definitivo, mientras que el 11% los acusó de forma intermedia, es decir presente sólo en ciertas ocasiones como cuando se va a la cama a dormir o en el caso de haber consumido alguna sustancia química. Finalmente, un 5% los padeció de forma muy esporádica"*, reza la investigación.

Los autores constatan que aquellos que han sido víctimas de acoso escolar tenían cerca del doble de posibilidades de sufrir alucinaciones o delirios que los que han convivido en la escuela sin ninguna incidencia con sus compañeros. Determinan, además, que cuanto más grave y crónico es el maltrato más probabilidades existen que el menor experimente dichos síntomas psicóticos. Y todo sin que influyan en estos datos otras variables como es el que los pequeños sufran una patología mental o hayan experimentado alguna tragedia en la familia.

Estos *signos* psicóticos, similares a los que padecen las personas con esquizofrenia son, frecuentes durante la adolescencia y la edad adulta. Pero no siempre, inocuos. La literatura científica ha constatado que los menores que los experimentan tienen más riesgo de padecer esquizofrenia en la edad adulta.

De hecho, la misma revista que publica la nueva investigación, daba a conocer recientemente un trabajo que demostraba que **el 14% de los niños de 11 años que al menos ha experimentado de forma severa un síntoma psicótico tiene cinco veces más posibilidades de desarrollar la patología** que sus congéneres libres de alucinaciones o delirios.

Hay que tener en cuenta que si un alumno es "buleado" es porque no puede defenderse y no porque no quiere. Cuando el afrontamiento no es exitoso viene la próxima etapa que es donde aparecen los signos de estrés. El niño siente que haga lo que haga la situación no va a cambiar y entra en un cuadro de "desesperanza aprendida", donde ya no encuentra salida a la situación y solamente la sobrelleva como puede. Se acostumbra al hostigamiento y es parte del sistema; no protesta, piensa que él seguramente hace algo mal y por eso se la agarran con él. Cree que ya no hay nada para hacer, y entra en la última etapa: la de agotamiento con signos más graves, tanto físicos como psíquicos. (Sinigagliesi, F. 2008).

El estrés crónico trae aparejado muchas consecuencias orgánicas, y el impacto a nivel cerebral muchas veces es irreparable. La Dra. Sinigaglia (2008) a diferencia del ensayo coordinado por Andrea Schreier en el año 2009 que menciona signos psicóticos, habla de considerar al Bullying como una situación de estrés crónica pero con estresores que varían tanto en la intensidad y en la frecuencia; que alternan su modo de presentación y aparición, y que son inesperados; es posible comparar a este cuadro con uno de Estrés Postraumático (PTSD), pero sostenido en el tiempo. En estos casos se denomina al cuadro Estrés Postraumático Complex.

Signos comunes del Bullying y el PTSD

- Hipervigilancia.
- Ansiedad.
- Ataques de ira.
- Flashbacks.
- Trastornos del sueño: pesadillas, insomnio.
- Sentimientos de culpa.
- Conductas evitativas.
- Pérdida del interés, anhedonia.
- Poca concentración, trastornos en la memoria.
- Contracturas musculares, fatiga crónica.
- Embotamiento.
- Baja Autoestima.
- Depresión.

Si este cuadro continúa puede sobrevenir la etapa de “colapso por estrés” donde el paciente tenga un cuadro *similar* a un episodio psicótico con características paranoides. Estos pacientes muchas veces son tratados como cuadros psiquiátricos

primarios, medicándolos y alejándolos del grupo, sin investigar los motivos que tuvo para llegar a este estadio. (Sinigagliesi Flavia, 2008)

Si un chico llega en este estadio de agotamiento, es un fracaso del colegio, de los padres y de los médicos, pues seguramente se presentaron muchos signos de alarma anteriormente que fueron pasados por alto.

ESTRÉS CRÓNICO

Desde 1935, Hans Selye, (considerado padre del estrés) introdujo el concepto de estrés como síndrome o conjunto de reacciones fisiológicas no específicas del organismo a diferentes agentes nocivos del ambiente de naturaleza física o química.

El estrés (stress) es un fenómeno que se presenta cuando las demandas de la vida se perciben demasiado difíciles. La persona se siente ansiosa y tensa, sintiendo mayor rapidez en los latidos del corazón.

El estrés es lo que uno nota cuando reacciona a la presión, sea del mundo exterior sea del interior de uno mismo. Es una reacción normal de la vida de las personas de cualquier edad, y está producido por el instinto del organismo de protegerse de las presiones físicas o emocionales o, en situaciones extremas, del peligro. En esta reacción participan casi todos los órganos y funciones del cuerpo, incluidos cerebro, los nervios, el corazón, el flujo de sangre, el nivel hormonal, la digestión y la función muscular.

Según Jean Benjamin Stora (1991) el estrés es causado por el instinto del cuerpo de protegerse a sí mismo. Este instinto es bueno en emergencias, como el de salirse del camino si viene un carro a velocidad. Pero éste puede causar síntomas físicos si continúa por mucho tiempo, así como una respuesta a los retos de la vida diaria y los cambios.

Cuando esto sucede, (explica Jean) es como si el cuerpo se preparara para salir fuera del camino del carro, pero la persona permanecería inmóvil. El cuerpo está trabajando sobre tiempo, sin ningún lugar para usar toda esa energía extra. Esto puede hacer sentir al individuo ansioso, temeroso, preocupado y tenso.

Luego de lo mencionado se puede afirmar que se trata de una respuesta normal del organismo ante las situaciones de peligro. En respuesta a las situaciones de emboscada, el organismo se prepara para combatir o huir mediante la secreción de sustancias como la adrenalina, producida principalmente en unas glándulas llamadas "suprarrenales" o "adrenales" (llamadas así por estar ubicadas adyacentes al extremo superior de los riñones). La adrenalina se disemina por toda la sangre y es percibida por receptores especiales en distintos lugares del organismo, que responden para prepararse para la acción:

- El corazón late más fuerte y rápido.
- Las pequeñas arterias que irrigan la piel y los órganos menos críticos (riñones, intestinos), se contraen para disminuir la pérdida de sangre en caso de heridas y para dar prioridad al cerebro y los órganos más críticos para la acción (corazón, pulmones, músculos).
- La mente aumenta el estado de alerta.
- Los sentidos se agudizan.

La niñez es una época de especial vulnerabilidad al estrés y el estrés sufrido en este periodo tiene la habilidad de programar el cerebro de una persona para que esté en alerta máxima durante el resto de su vida.

Este estado de alerta máxima puede haber sido protector en el pasado remoto, cuando una infancia dolorosa honestamente señalaba que el resto de la existencia propia probablemente iba a ser peligrosa. En la adultez, sin embargo, ese estado de alerta máxima no parece tener ningún beneficio, de hecho, conlleva un costo terrible en términos de todo tipo de perturbaciones mentales y enfermedades físicas. (Charles Raison, 2011).

Cuando un niño padece estrés se comporta de manera distinta a la acostumbrada. La manera en que un niño maneja el estrés varía de acuerdo a su carácter y a su entorno particular.

Los signos que es posible identificar son:

- Llanto fácil.
- Temores intensos.
- Poca seguridad y confianza en sí mismos.
- Preocupación inusual.
- Tristeza.
- Indiferencia.
- Están distraídos.
- Problemas de rendimiento escolar.
- Rebeldía.
- Se pueden volver irascibles fácilmente.
- Dolores, ya sea de cabeza, estómago, o malestar general.
- Sudoración.
- Mojar la cama.
- Pesadillas.
- Disminución del apetito.
- Necesidad.

Los científicos (Matey, P. & Col., 2009) interpretan que *“existe un gran abanico de mecanismos que pueden explicar la asociación entre la vivencia de hechos traumáticos, como el acoso escolar y el padecimiento de alucinaciones, delirios o ideas paranoides. Por ejemplo, que el estrés crónico secundario al abuso escolar actúe sobre la predisposición genética a la esquizofrenia de un menor y agudice los síntomas psicóticos”*, señalan los investigadores.

Queda claro, según ellos, *“que el Bullying crónico y severo no es un tema trivial, sino que tiene graves consecuencias a largo plazo. Los médicos deberían valorar la importancia que adquieren las experiencias interpersonales con respecto a*

la psicosis, estar suficientemente formado para afrontarlas, además de que de forma rutinaria los servicios de salud pregunten a sus usuarios si sufren o no alucinaciones”.

Pero más importante aún es que los expertos traten el estrés asociado a la victimización por acoso escolar en aras de prevenir problemas posteriores. También se hace necesario el desarrollo de programas preventivos destinados a detectar y tratar precozmente los problemas mentales comunes y la psicosis de niños y adolescentes.

Un niño hostigado puede transformarse en hostigador, y éste es el que tiene peor pronóstico. Hay niños que son buleados en un medio; y en forma reactiva buleadores en otro ambiente. Esto se da *en general* con niños maltratados por sus padres o hermanos, que en la escuela son hostigadores.

Por otro lado, los espectadores también pueden padecer cuadros psiquiátricos si lo que ven es muy grave y no tienen posibilidad de frenarlo.

BAJA AUTOESTIMA

La autoestima alude a la valoración que la persona hace de sí misma, pudiendo ser ésta general o específica para distintas áreas de la vida. Se parte del supuesto de que el adolescente puede tener una imagen general de sí mismo favorable o desfavorable y que, además, puesto que se desenvuelve en diversos contextos como el familiar, el escolar y el social, también desarrolla una imagen de sí mismo específica en cada uno de ellos.

Los adolescentes victimizados en la escuela se perciben a sí mismos más negativamente en los ámbitos social y emocional de la autoestima, en comparación con los agresores. Suelen presentar desórdenes emocionales como estrés, ansiedad y síntomas depresivos, así como problemas de aislamiento, exclusión social en la escuela y dificultades para integrarse socialmente en el grupo de compañeros. Se los describe como personas tristes, inseguras y tímidas que tienen pocos o ningún amigo.

Sin embargo, las valoraciones de las víctimas en relación con los contextos familiar y escolar, son más positivas que en el caso de ambos grupos de agresores, e incluso tan positivas como las valoraciones que hacen de sí mismos los adolescentes sin problemas de agresión o victimización en la escuela. Así, aunque estos escolares sostienen que en ocasiones se sienten sobreprotegidos por sus padres, en general, se muestran satisfechos con su entorno familiar; mientras que por el contrario, los agresores suelen informar de la existencia de relaciones hostiles y desafiantes con sus padres.

Los adolescentes agresivos, se perciben a sí mismos como altamente competentes en los ámbitos social y emocional de la autoestima; más competentes incluso que sus compañeros no implicados en el fenómeno Bullying.

Finalmente, el grupo de agresores/víctimas, parte del Sistema Bullying, es el que presenta un cuadro más negativo: por un lado, se valoran más negativamente que los agresores en las dimensiones social y emocional de la autoestima y, por otro, se valoran más negativamente que las víctimas en los ámbitos familiar y social de la autoestima.

ENFERMEDADES PSICOSOMÁTICAS

Desde los años treinta la Medicina psicosomática ha interpretado correctamente que la enfermedad, cualquiera de ellas, trasciende el ámbito de lo orgánico para extenderse a lo psicológico y lo social. Por ejemplo, una gripe no es simplemente una afección de las vías respiratorias, se refiere también a una persona que no se encuentra bien y que comunica esta ausencia de bienestar a su entorno. Cada individuo tiene una peculiar carga genética y por su aprendizaje adquiere, soporta y afronta la enfermedad de forma diferente. (Pittman Frank S., 1990)

Ante trastornos similares hay sujetos que reaccionan con templanza, estoicismo y racionalidad, mientras que otros pierden absolutamente el control y se inundan de ansiedad (Canals J. Cornellá, 2088). Por ejemplo, un infarto del miocardio o un carcinoma generan, además de los trastornos biológicos correspondientes, un cambio psicológico que se manifiesta en las conductas del individuo (miedo, enojo, desesperación, etc.) y un cambio social en sus relaciones (se comunica en mayor o

menor grado o de forma distinta con su familia y su entorno humano). La ansiedad, que es un síntoma emocional, repercute a nivel biológico en el individuo (aumento de los latidos cardíacos, respiración, tensión arterial, actividad metabólica, etc.) y a nivel social (las personas que rodean al sujeto se pueden ver envueltas en la ansiedad, al no aceptar a ésta como vía de comunicación prefieren eludir el contacto con él).

Generalmente estos niños expresan a través del cuerpo problemas emocionales que no pueden canalizar o manifestar de otra manera. Contárselo a sus padres y/o profesores lo expondría aun más.

Las tensiones del ambiente, el hostigamiento sistemático y las tensiones internas, las descargan en su propio cuerpo. En general las enfermedades psicosomáticas se dan en niños *bien adaptados* en la casa y en la escuela, al no presentar inconvenientes de conducta, los problemas los expresan a través de algún síntoma corporal. Por lo cual el grupo al que mayor afecta esta enfermedad es a los niños hostigados y sobre todo a los testigos.

DEPRESIÓN

Aunque hasta el momento actual (2013) se sabe que la causa de este padecimiento es multifactorial, es decir, que diversos factores incrementan la probabilidad de desarrollar la depresión, debemos considerar que muchos de estos menores víctimas de acoso escolar llegan a los centros de estudio ya con una carga de situaciones estresantes como son la disfuncionalidad y violencia intrafamiliar.

Indudablemente la más dolorosa de las complicaciones de la depresión y el Bullying es el suicidio, fenómeno que en los últimos años ha sido foco de atención y que se ha convertido en un problema de salud pública en el grupo de niños y adolescentes. Los índices de mortalidad por esta causa se están incrementando paulatinamente.

En México el 13% de las muertes violentas en niños de 10 a 14 años fueron por suicidios y el 12% en el grupo de 14 a 19 años. Sólo en el período de 1990 al año 2000 el aumento de suicidios en dicho país entre el grupo de 5 a 14 años se incrementó 150%

y en jóvenes de 15 a 24 años en 74%, representando el mayor aumento en comparación con 28 países estudiados.

Los comportamientos suicidas en niños y adolescentes pueden ser una forma de atraer la atención, una señal de alarma para pedir atención o comunicar una necesidad derivada de un deseo de venganza, culpa o soledad con una acentuada agresividad hacia el medio socio-familiar.

El sentimiento de desesperanza, de abandono y de incapacidad para afrontar una situación les hace sentir que los demás no perciben su necesidad. Cuando los intentos son repetidos, pueden desencadenar en quienes rodean al niño en vez de una disposición de ayuda, un efecto contrario de rechazo, acentuando el deterioro en las relaciones entre el menor y su familia (Alonso Suárez del Real, S., 2010).

Nunca se debe subestimar el miedo que un niño o adolescente intimidado puede llegar a sentir en este desamparo, pues es frecuente que el personal de la escuela y aún los padres de familia traten de ver este fenómeno como algo representativo de los tiempos violentos que vivimos. Esto es falso, este fenómeno se ha producido siempre, pero actualmente existe mayor conciencia de la gravedad de las consecuencias que deja tanto en la víctima como en el agresor.

ANSIEDAD

La ansiedad se ha definido como un estado emocional desagradable o reacción que puede distinguirse de otros, como enojo o pesar, por una única combinación de calidades vivenciales y cambios fisiológicos. Un estado de ansiedad consiste en sentimientos de tensión, aprehensión, nerviosismo, preocupación y activación del sistema nervioso autónomo.

Las manifestaciones fisiológicas generalmente incluyen el incremento de la presión sanguínea, palpitations, taquicardia, sudoración, sequedad de la boca, náuseas, vértigo, irregularidades en la respiración (hiperventilación), perturbaciones esqueléticas musculares, inquietud, temblores, y sentimientos de debilidad.

Aunque el significado de ansiedad difiere de cultura a cultura como el revisado por Sartorius (Arboleda-Flórez y Sartorius, 2008) generalmente se acepta que el aumento de la ansiedad es “normal” en cualquier situación en que un peligro inmediato podría producir daño físico. La ansiedad también es una reacción normal a valoraciones sociales, situaciones que pueden amenazar la autoestima o el bienestar psicológico.

La ansiedad adquiere una importancia fundamental en el Sistema Bullying, en primer lugar porque pese a integrar el grupo de enfermedades psiquiátricas de mayor prevalencia en la niñez (Gold Ariel, 2006), es la de menor consulta. En segundo lugar, por el nivel de sufrimiento “en silencio” que implica para el que lo padece. En tercer lugar, por la repercusión emocional, social y eventualmente académica que conlleva. Y por último por la evolución que puede acarrear cuando no es tratada a tiempo.

PENSAMIENTOS SUICIDAS

Los niños víctimas o victimarios del fenómeno Bullying son tres veces más propensos a tener pensamientos suicidas antes de los 11 años de edad, según un estudio de la Universidad inglesa de Warwick (E. Olvider, 2005).

El equipo analizó datos de 6.043 niños entre 11 y 12 años de edad, para evaluar la intimidación que sufrieron entre los 4 y los 10 años, los científicos concluyeron que entre los involucrados en problemas de Bullying prevalecen pensamientos suicidas y las autolesiones.

El estudio encontró que, en comparación con los niños que nunca fueron intimidados, quienes sí lo han sido, tiene tres veces más probabilidades de pensar en quitarse la vida, Y que aquellos que fueron intimidados por un largo período son seis veces más propensos a considerar quitarse la vida.

Tanto las víctimas de Bullying como los hostigadores presentan riesgo de tener pensamientos que atenten contra sí mismos sin embargo quienes son víctimas son aún más vulnerables.

En el artículo publicado en la revista científica de la Universidad Warwick y disponible en internet, Dieter Wolke uno de los investigadores, miembro del Departamento de Psicología y la escuela de Medicina, a cargo del proyecto de Bullying, alerta sobre la profunda correlación entre la intimidación y el suicidio juvenil, por lo que considera necesario establecer políticas que eviten este comportamiento social.

FOBIA ESCOLAR

La fobia escolar no es una categoría diagnóstica separada en el DSM-IV, y los niños con este síntoma constituyen un grupo heterogéneo. En ocasiones se ha considerado que el síndrome de fobia escolar es un artefacto creado por la necesidad de tratar a los niños que no cumplen con su obligación legal de ir al colegio y que al mismo tiempo tienen un trastorno emocional o afectivo.

La fobia escolar es la incapacidad total o parcial del niño de acudir al colegio como consecuencia de un miedo irracional a algún aspecto de la situación escolar. Se han propuesto (King, 1995) los siguientes criterios diagnósticos:

- Dificultad grave para asistir a la escuela, que en ocasiones produce periodos prolongados de absentismo escolar. Los padres parecen razonablemente preocupados por asegurar la asistencia escolar (a diferencia de situaciones de negligencia).
- Grave trastorno emocional, que incluye excesivo temor, explosiones de mal humor, o quejas de estar enfermo en relación con la perspectiva de acudir al colegio.
- El niño permanece en casa con conocimiento de los padres cuando debería estar en el colegio. Esto ayuda a diferenciarlo de conductas de “hacer novillos”, en las que los padres no son conocedores de la situación.

- Ausencia de características disociales como robos, mentiras o destructividad. Esto lo distingue del absentismo escolar voluntario, que con frecuencia se asocia con conductas disociales.

La posibilidad de acudir al colegio produce en el niño angustia anticipatoria, que se produce justo antes de acudir al colegio, o bien la tarde antes con aumento de los síntomas al anochecer. Los síntomas de angustia pueden acompañarse de un cuadro neurovegetativo (náuseas, vómitos, diarrea, abdominalgia, cefaleas). Esto hace que el niño trate por todos los medios de evitar acudir al colegio. En ocasiones el niño puede especificar un motivo de los síntomas de ansiedad (miedo a un profesor, a una asignatura), pero en muchas ocasiones no es capaz de concretar el motivo de su angustia.

La distinción entre fobia escolar y ansiedad por separación en ocasiones es complicada, e incluso ha llegado a considerarse que se trata del mismo trastorno. No obstante, no todos los niños que tienen una fobia escolar presentan ansiedad de separación, y hay niños que presentan ansiedad de separación y acuden de forma habitual al colegio. Hoy se postula que ambos trastornos pueden darse de forma combinada en un mismo niño, pero que también pueden aparecer de forma aislada (Kearney CA & Albano AM, 2004).

El Bullying no es un fenómeno nuevo y se viene dando en las escuelas de todos los lugares del mundo. Tanto es así que la gente cree que forma parte del folklore escolar y lo toman como un hecho hasta tradicional, pero los hechos y los estudios realizados muestran que los actores de tales fenómenos, tanto el chico hostigado como el hostigador pueden sufrir serias consecuencias en sus vidas si no se interviene a tiempo. (Kelly Mariana, 2006)

5.6. DIFERENTES MODOS DE ABORDAR EL BULLYING Y LA IMPORTANCIA DEL TRABAJO TRANSDISCIPLINAR

Existe un código de silencio en cuanto a este fenómeno. Tanto en el alumnado como los establecimientos educativos e incluso los padres, prefieren ignorar lo que sucede y fallan al dejarlo pasar sin considerar sus consecuencias. Es muy común en algunos ámbitos que se llegue a considerar al Bullying como una práctica normal dentro

de la dinámica de la experiencia escolar, en donde la ley del “más fuerte” domina y el débil sufre las consecuencias.

En España en el 2004 ocurrió un caso particular que cambió el rumbo y abrió los ojos de la sociedad española. Se trata del caso de Jokin, un adolescente de 14 años que cometió un suicidio arrojándose al vacío desde una muralla, luego de sufrir acoso constante por parte de sus compañeros. El caso provocó que se rompiera este código de silencio y en el año 2005, un año después de la muerte de Jokin, las quejas sobre Bullying aumentaron en un 300% (Losada, Alcázar, Bouso, Gómez-Jarabo, 2006).

La denuncia por parte de la población, llevo a que diferentes especialidades crearan estrategias de intervención para dicha problemática. A continuación se exponen algunas de ellas.

PSICOPEDAGOGÍA

Según Lic. María Zysman

La intervención psicopedagógica en la escuela debe respetar:

- La cultura educativa.
- La forma particular que tienen los docentes de cada institución.
- El proyecto propio.

Desde la psicopedagogía se puede actuar en:

- **Prevención:** evitando que los chicos se inicien en estas prácticas.
- **Intervención:** si se detecta un caso de Bullying se debe observar al grupo, escuchar y asesorar al docente, realizar actividades específicas con los chicos y hablar con los padres.

Hay tres lugares posibles desde donde las psicopedagogas pueden intervenir: el gabinete escolar, asesoría externa y consultorio. Las intervenciones siempre deben ser adaptadas a la edad y al nivel escolar de los chicos.

NIVEL PRESCOLAR

En preescolar ya pueden observarse conductas de hostigamiento. Es posible sugerirle al docente actividades de prevención que apunten al **desarrollo de la empatía y la mutualidad**: juegos, cuentos, canciones, maquetas, dramatizaciones, títeres. Ante una pelea por un juguete, el docente debe intervenir y detenerla. El maestro debe ser como un “coach” que observe y redirija el juego cuando lo considere necesario.

Los chicos en esta etapa no tienen la capacidad de negociar y buscan imponerse de cualquier manera sin medir su agresividad. Evolutivamente estas conductas van desapareciendo. El docente debe observar atentamente la dinámica de las relaciones entre ellos para poder intervenir.

Es importante desarrollar los valores desde jardín de infantes, fundamentalmente con el ejemplo. **Si un chico logra lo que quiere pegándole a otro y sin que nadie lo corrija, aprende un modelo agresivo de éxito. Esto lo va a repetir y con el tiempo puede derivar en un patrón de Bullying.**

NIVEL PRIMARIO

En la escuela primaria será diferente en el primer ciclo que en los últimos. Los chicos van creciendo y también aumentan sus capacidades para planificar, armar estrategias, liderar, manipular, “hacer actuar” a otros. El Bullying se desarrolla hasta llegar a su máxima expresión entre los 11 y los 15 años.

La intervención por parte de las/os psicopedagoga/os en esta etapa puede observar al grupo en diferentes ámbitos, hablar con los adultos, sugerir actividades, coordinar grupos semanales de reflexión. Escuchar a los participantes sin juzgarlos y mantener siempre la confidencialidad.

Las propuestas áulicas apuntan a **comprometer al curso en actividades positivas de convivencia**, anticipar situaciones de posible conflicto, supervisar situaciones libres, iluminar clara y frecuentemente cuáles son las situaciones de abuso: verbal, físico, social. Ponerles nombre y sentimiento. Enseñar a los chicos la diferencia entre pedir ayuda y acusar.

Es importante desarrollar actividades que apunten al conocimiento y mutua comprensión de los chicos, enseñándoles a cuidar y reforzar a los otros.

En el caso que se detecten situaciones de hostigamiento se aconseja:

- Establecer consecuencias claras y reparadoras frente al abuso y la crueldad.
- Reaccionar en forma consistente frente a las situaciones percibidas de crueldad y abuso.
- Desarrollar la capacidad de empatía y expresión adecuada de sentimientos negativos en niños abusadores.
- Ayudar a los niños a conectarse con su propia vulnerabilidad y a partir de eso hacia la de los demás.

Algunas propuestas que desde la psicopedagogía se pueden realizar:

- ✓ **Preventivas:** cuentos, películas, música, dramatizaciones, historietas con final abierto.
- ✓ **Intervención puntual:** Sancionar al hostigador, proponerle actividades reparatorias, involucrar a los espectadores, romper la ley del silencio.

NIVEL SECUNDARIO

Los chicos buscan su identidad, prueban y ensayan roles, imitan, se identifican, buscan aceptación. Se diferencian “tribus”, aumenta la competencia. Poseen mayores

capacidades estratégicas, la dinámica y exigencia escolar cambian, están expuestos a más estímulos.

Se evidencian importantes cambios a nivel físico, familiar y social. **Parecería que todo vale con tal de ser aceptado.** Es la etapa de “explosión” del Bullying. ¿Qué pueden hacer desde el área psicopedagógica para **prevenirlo**?

- Realizar actividades que fomenten la participación en tareas comunitarias.
- Incluir en el currículum talleres que aborden temas como tolerancia, emociones, vulnerabilidad, liderazgo, diferencias.
- Explicar claramente en qué consiste el Bullying y sus consecuencias.
- La motivación puede surgir de temas musicales, videos, obras de arte, lectura de diarios.

Aquí también la/el psicopedagoga/o intervendrá observando la dinámica grupal y asesorando al docente. Si es necesario tendrá entrevistas individuales con los chicos. Se pueden realizar las siguiente actividades: Ver videos en los que surjan temas como la discriminación, el acoso, la intolerancia, realizar torbellinos de ideas, opinar, debatir, respetar todas las opiniones, buscar soluciones en grupo, pintar murales, hacer afiches, collages, revistas a modo de campaña en contra del Bullying, dramatizar situaciones cotidianas y proponer en grupo alternativas para resolver conflictos.

Si se confirma que en un grupo existe hostigamiento se debe actuar con rapidez y firmeza.

Es importante adoptar medidas de urgencia en las cuales estén comprometidos todos los miembros de la comunidad educativa:

- ✓ **Medidas para proteger al alumno hostigado:** incrementar la vigilancia en los lugares donde se producen las agresiones.

✓ **Medidas disciplinarias para el hostigador.**

✓ **Información a las familias:** Las entrevistas serán individuales, con cada familia del alumnado implicado garantizando la confidencialidad de la información.

La psicopedagogía trabajando con la familia. *Los padres del chico hostigado deben tener en cuenta lo que no ayuda a su hijo.*

No ayuda que los padres:

- Se alteren o se angustien, se sientan culpables o avergonzados, le hagan creer al niño que la situación no tiene importancia.
- Le echen la culpa al niño.
- Le echen la culpa a la escuela.
- Acusen a otras personas sin estar enterados de los hechos.
- Insten a su hijo a defenderse agresivamente.
- Exijan saber de inmediato los pormenores de lo ocurrido.
- Intenten “meter en vereda” a los agresores.
- Llamen por teléfono a los padres de los hostigadores.
- Actúen agresivamente con los padres de los agresores.
- Vayan al choque al colegio.

Los padres deben presentarse de inmediato en la escuela para resolver, entre todos, el problema.

El niño necesita: Saber que se lo escucha y se le cree, confiar en la manera en que sus padres se ocuparán del problema, hablar con franqueza de lo que sucede, aprender a manejar la situación, aprender técnicas y estrategias para protegerse, volver a tener seguridad en sí mismo.

Los padres de los **espectadores** pueden ayudarlos a que sean conscientes de lo que le ocurre al hostigado y del dolor que esto le causa. Invitarlos a ponerse en el lugar del hostigado, que comprendan que ellos pueden ayudar. Reflexionar con ellos para que puedan tomar decisiones, animarlos a ser solidarios, tolerantes, justos. Los espectadores son fundamentales para el hostigador. **Sin público el hostigador no tiene éxito.** Por lo tanto el trabajo con la mayoría silenciosa es de suma importancia.

Sugerencia a los padres del **hostigador**: Actuar de inmediato facilitando la ayuda necesaria y considerando las razones que llevan a su hijo a mantener conductas que producen daño: falta de habilidades sociales, fracaso escolar, relaciones familiares autoritarias o extremadamente permisivas.

Es importante aclarar que muchas de las técnicas y modos de actuar que se presentan bajo el título de “Psicopedagogía” en general pueden y van a realizarlo casi todos los profesionales que se aboquen al fenómeno del Bullying.

PSICOANÁLISIS

La agresividad y la violencia son dos temas tradicionales que los psicoanalistas formalizaron desde Freud. Hoy en día, probablemente porque hace sólo escasos años este fenómeno social comenzó a ser promovido de forma reiterada a la luz pública, el Bullying o abuso escolar no ha recibido excesiva atención en la doctrina psicoanalítica.

La etimología de la palabra Bullying, o acoso escolar en español, hace alarde de esta dimensión más allá del significante que denominamos, obviamente bajo el calibre de la pulsión de muerte, como más allá del principio del placer. Por consiguiente, el fenómeno del Bullying, si es que se asume la decisión de relacionarlo con las nociones de la célebre vivencia de dolor freudiana, consigue ser formalizado psicoanalíticamente al presentar en la gran parte de sus víctimas una experiencia angustiosa que se dirige más allá de todo placer otorgado por el lazo social. De esta manera, la dirección de la cura asume el quehacer de subjetivizar nuevamente a las víctimas de Bullying y, así, restablecer aquel lazo social y deseo quebrantado por la violencia del matón: la operación clínica llamada a este restablecimiento simbólico es la **transferencia**.

El fenómeno del Bullying, en tanto la propia etimología de la palabra lo refiere como a aquello que quita-ausenta la vida y da-presenta la muerte, es privilegiado para la

clínica psicoanalítica porque nos evidencia a cabalidad cómo hoy en día se puede razonar la experiencia de dolor freudiana y su consiguiente afecto angustioso. En otras palabras, las víctimas de Bullying, al igual que el sujeto que sobrelleva la experiencia de dolor, al sufrir esta violencia injustificada, se le quita-ausenta el lazo social representado por el otro y se le da-presenta el afecto angustioso ligado a la muerte y la exclusión.

Sólo basta leer la descripción realizada por Andrea Bustos (2009) en su estudio titulado Bullying: problemática transversal a nivel escolar, que se encuentra en la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, para darnos cuenta que nuestra formalización analítica no se halla tan alejada de la realidad. En este estudio, la autora menciona que:

“Las consecuencias que provoca el Bullying para el sujeto maltratado son muchas, este queda expuesto física y emocionalmente ante el maltratador, generándose consecuencias psicológicas; el acosado vive aterrorizado con la idea de asistir a la escuela, se pone nervioso, triste y solitario en su vida diaria y en algunos esto lo puede llevar al suicidio”.

En ese sentido, la descripción recién expuesta nos muestra que el sujeto que ha experimentado de violencia física y emocional arrastra como consecuencia al menos dos posiciones que estructuralmente es una y la misma.

La subjetividad de gran parte de las víctimas de Bullying queda suspendida angustiosamente: en la angustia de la víctima, al encontrarse aislada-segregada de todo lazo social, queda excluida del deseo que este último conlleva. La dirección de la cura en estos casos se relaciona con establecer nuevamente el lazo social por medio de la operación de la transferencia simbólica.

La pregunta es, si la víctima de Bullying, debido al aislamiento-segregación que sufre, presenta aquel afecto angustioso que va más allá de cualquier lazo social, ¿cómo restablecer entonces su universo simbólico? Para conseguir restituir esta dimensión se conviene, en la experiencia clínica, en-causar nuevamente el deseo del sujeto. De esta manera, hay que preguntarse qué operación clínica promueve el deseo del sujeto en la experiencia analítica. Para restablecer el deseo, y por ende la subjetividad de la víctima de Bullying, la operación clínica que lo causa se la denomina en análisis “Trasferencia”.

Concretamente está “en ese punto de encuentro donde es esperado el analista. En tanto que al analista se le supone saber, también se le supone salir al encuentro del deseo inconsciente” (Lacan, 2006: 243). Por lo tanto, como nos recuerda Lacan, la única manera de restituir el deseo clínicamente es a través de la transferencia simbólica impulsada por la materialidad del significante: es la única forma de sobrellevar aquel afecto angustioso promoviendo una nueva forma de lazo social en el sujeto abusado.

TERAPIA SISTÉMICA

Este enfoque en Psicología con el tiempo continuó utilizándose no solamente con enfermos mentales sino también con personas no necesariamente enfermas sino con perturbaciones psicológicas, producidas por una dinámica familiar distorsionada; con fallas de comunicación, confusión de roles y patrones de comportamiento alterados que son los que ocasionan esos trastornos.

Este movimiento surge a mediados del siglo pasado como consecuencia de la influencia del pensamiento filosófico ambientalista de esa época con una concepción del hombre como ser social producto de su ambiente.

Esta forma de encarar la Psicología modifica el abordaje terapéutico en cuanto a la forma de realizarlo, la duración de los tratamientos y el rol del Psicólogo; y dada sus características, no es imprescindible la presencia de todo el grupo sino que pueden participar algunos de los miembros y hasta solamente uno de ellos; porque en todo sistema, *el cambio de una de sus partes produce una modificación en todas las demás*, dando lugar a otro sistema con una nueva configuración.

Se trata de una psicoterapia breve, con objetivos limitados al motivo de la consulta, donde el paciente no es pasivo sino que es considerado un cliente que también tendrá a su cargo la responsabilidad de los resultados. El Psicólogo, dentro de este enfoque, también tiene una participación activa y no pasiva como tienen los tratamientos tradicionales, orientando el discurso, con una intención práctica, que brinde alternativas, señale las emociones que surjan y pueda detectar valores y entender qué es lo que no le permite ser feliz a ese individuo.

Este modo terapéutico se centra más en las posibilidades que en las debilidades, destaca lo positivo más que lo negativo, apoya los cambios y los propios objetivos del

sujeto para que logre tener una mayor perspectiva de su realidad y pueda encontrar una salida alternativa.

Esta forma de Psicoterapia se puede realizar en una sola sesión de dos horas de duración, pero en general se llega a extender hasta ocho sesiones de una hora; cuando se considera que en una sola entrevista no se pueden cumplir los objetivos. Cabe destacar que en esta forma de tratamiento no se trata de atender a un paciente que está enfermo sino de una **persona que tiene dificultades de adaptación**, de relación, de comunicación, que sólo necesita salir de su confusión y ver más claro para poder seguir su camino sólo, sin apoyos.

TERAPIA COGNITIVA DE BECK (1976)

Los alumnos conflictivos y agresivos suelen tener escasas habilidades cognitivas para analizar sus pensamientos. Los típicos errores de pensamiento como los dicotómicos (si/no, bueno/malo, siempre/nunca), los de inferencia arbitraria (de una evidencia extraer una conclusión diferente), los de sobregeneralización (de una pequeña evidencia extraer una conclusión general), de magnificación (exagerar un hecho o evidencia), están presentes en los alumnos con problemas de agresividad. La acción terapéutica con ellos es la de enseñarles a identificar sus propios pensamientos erróneos y a refutarlos lógicamente mediante su análisis y cuestionamiento. Previamente es necesaria la evaluación de las creencias irracionales, de las actitudes disfuncionales y de los pensamientos negativos del alumno con respecto a los problemas de convivencia que genera su comportamiento. Una vez identificados éstos, se inicia la aplicación de la técnica, de acuerdo con un guión de trabajo centrado en el análisis de las situaciones conflictivas que se producen en el centro escolar, y en las cuáles el alumno en cuestión es protagonista negativo. Para que resulten eficaces, es necesario disponer de oportunidades de práctica comportamental y que no se queden en el plano meramente interactivo de las sesiones de entrevistas del terapeuta con el alumno problemático.

Deben diseñarse procedimientos de aplicación práctica en situaciones cotidianas y realizar un Autorregistro y seguimientos (complementariedad con las técnicas de autocontrol). Asimismo es necesario articular un guión de preguntas dirigidas a la reatribución de los pensamientos y al cambio cognitivo de su interpretación. Unas pautas de ayuda son las siguientes:

PENSAMIENTO AUTOMÁTICO

- * “Ese chico tiene que hacer lo que yo le mande, para eso soy superior”

PREGUNTAS DE CLARIFICACIÓN DEL SIGNIFICADO

- * ¿Qué quieres decir con eso?
- * ¿Por qué razón crees que eso es así?
- * ¿Por qué crees que pensar eso es tan importante para ti?

PREGUNTAS PARA CUESTIONAR EL PENSAMIENTO ERRÓNEO

- * ¿Qué pruebas tienes de que esa manera de pensar te beneficia?
- * ¿Cómo sabes que tú eres superior a él? ¿En qué aspectos?
- * ¿En qué consiste la superioridad? ¿Para qué sirve?

PREGUNTAS PARA LA REATRIBUCIÓN DEL PENSAMIENTO

- * ¿Ese pensamiento sería aplicable a tu caso?
- * ¿Qué es para ti la libertad?
- * ¿Tiene algún derecho tu compañero sobre lo que tú piensas, dices y haces con él?

PREGUNTAS PARA EL PENSAMIENTO ALTERNATIVO

- * ¿Podrías pensar de otro modo con respecto a tu compañero?
- * ¿Qué podría pensar tu compañero de tu pensamiento? ¿Y tus otros compañeros, por ejemplo tu mejor amigo?
- * Imagina que esto le ocurre a un amigo tuyo y le quieres ayudar. ¿Qué le aconsejarías que pensase con respecto a ese otro compañero con el que se producen los conflictos?

PREGUNTAS PARA CLARIFICAR LAS VENTAJAS DEL PENSAMIENTO ALTERNATIVO

- * ¿Si pensases algo diferente como: “Ese chico que haga lo que quiera pero sin molestarme a mí. Yo no tengo por qué imponerle mis deseos. Allá él. No necesito tener líos con él para mostrarme a mí mismo que yo valgo y soy importante para los demás” cómo te sentirías?
- * ¿Qué ventajas tiene pensar de ese modo?
- * ¿Qué opinarían de ti tus amigos si pensases de este modo?
- * ¿Qué opinarías tú de tu amigo si pensase de esta manera?

PREGUNTAS PARA LA APLICACIÓN DEL PENSAMIENTO ALTERNATIVO

* Imagina que ya eres capaz de pensar de este otro modo con respecto a tus relaciones con el compañero con el que tienes conflictos. ¿Qué conductas concretas vas a hacer con él?

* ¿Cómo te vas a sentir cuando lo hagas?

* ¿Cómo te podría ayudar algún amigo?

PREGUNTAS PARA EL AUTORREFUERZO ENCUBIERTO

* Si realmente estás siendo capaz de cambiar el modo de pensar con respecto a ese compañero con el que tienes conflictos, ¿qué te puedes decir a ti mismo para sentirte bien y para darte cuenta de tu satisfacción por tu éxito?

* ¿A quién le dirías que estás cambiando tu comportamiento y te sientes mejor por ello? ¿Cómo se lo dirías? ¿Qué crees que te diría la otra persona?

La aplicación de la técnica cognitiva de Beck, al igual que otras técnicas, conlleva la aparición de dificultades originadas por las características de cada caso. Así, por ejemplo, el alumno conflictivo objeto de tratamiento puede tener dificultad en la identificación de sus propios pensamientos en las situaciones de conflicto. Para ayudarle, el psicólogo puede presentarle un menú de posibles pensamientos habituales que se producen en dichas circunstancias.

Asimismo, el alumno conflictivo puede tener dificultad para imaginar los detalles de las situaciones problemáticas. En este caso, también el psicólogo le ayudará a imaginar, exponer detalles y aportar elementos descriptivos para que le ayuden a la visualización de las escenas. En cualquiera de las preguntas que se le formule al alumno pueden darse dificultades en sus respuestas, es necesario adaptar el lenguaje a su nivel, darle instrucciones y ofrecerle opciones de respuesta cuando sea necesario. En esta relación terapéutica se produce también una enseñanza, el sujeto aprende que existen alternativas de pensamiento, de emociones y de modos de comportarse que puede poner en práctica.

TERAPIA RACIONAL-EMOTIVA (TRE) DE ELLIS

Las cogniciones erróneas acerca de la interpretación que determinados alumnos realizan de actitudes o conductas de los demás inducen a la comisión de conductas problemáticas con importante carga emocional de ira, fundamentalmente. La Terapia racional-emotiva-comportamental de Ellis (1984) está fundamentada en que los problemas surgen de las ideas irracionales que las personas se formulan sobre sí mismas, sobre los acontecimientos, tendiendo a dramatizar y vivir emocionalmente los acontecimientos.

¿Cómo reacciona un alumno habitualmente agresivo ante un comentario ambiguo de un compañero? ¿o ante determinada expresión facial? ¿o ante determinados gestos? La aplicación de la TRE pretende que el alumno con tendencias a manifestar respuestas emocionales alteradas y rápidas ante estos estímulos erróneamente interpretados analice con pensamientos más positivos y con mayor reflexividad y pueda ofrecer respuestas emocionales más adaptadas. Ante una respuesta de ansiedad generada por su interpretación errónea cambiar ésta y ofrecer respuesta más serena. Ante una respuesta emocional de ira/enfado, reinterpretar la situación y responder con un nivel de enfado menor, con menor indignación o hacerlo de manera socialmente adecuada.

MUSICOTERAPIA

A la lista de beneficios que se le atribuyen a la musicoterapia, se suma uno más: trabajar con el 'Bullying'.

Así lo ha comprobado el médico mexicano Mario Sánchez, quien a través de terapia musical ha logrado tratar el acoso escolar en más de 20 instituciones educativas de Canadá. Según el experto, las vibraciones musicales resuenan en las ondas cerebrales, llegando a producir -incluso- cambios de conducta.

La musicoterapia funciona en el control del Bullying como una *herramienta complementaria*. Comienza a ganar terreno en la educación, específicamente la que se refiere a su utilización en el interior del aula, es decir, la que contribuye a mejorar la relación profesor-alumno, profesor-directivos y la relación entre profesores. La musicoterapia es una técnica terapéutica que se basa en las propiedades que tiene la música en la fisiología/psicología de las personas, siendo sus aplicaciones múltiples:

desde motivar la creación de nuevas conexiones neuronales en los niños, hasta generar espacios sonoros positivos para desarrollar las actividades diarias en paz y relajar a la persona que esté viviendo una situación tensional, como generalmente ocurre en los colegios.

Se aborda de una manera integral, utilizando como eje el sistema de escucha que se denomina ‘Medical Sound Therapy’, que es una música que ha sido arreglada con programas de ingeniería de última generación y que optimiza el campo sonoro, empatando con la actividad que está desarrollando el chico. No es igual la clase de matemáticas que de español. Es el mismo cerebro, pero diferente la zona cerebral encargada del aprendizaje y, por ende, diferente la frecuencia cerebral. El objetivo es que el chico se equilibre con una frecuencia que reduzca su nivel de ansiedad, así buscará en menor medida liberar tensión. Otro elemento que ayuda es la práctica del yoga. Y en la casa, estudiar bajo el estímulo armónico frecuentemente hablando, en lugar de tener la TV o el videojuego a todo volumen mientras los niños estudian.

Los TALLERES DE MANUALIDADES, son otra opción, ya que en la actualidad los chicos se ocupan poco de actividades de sincronía psicomotora e interacción social. Se están dedicando de manera adictiva a internet y a los videojuegos, alejándose de sus habilidades manuales en otros entornos. La práctica de deporte permite el reencuentro de los chicos con la naturaleza, y hacen que liberen de manera consciente su ansiedad y no golpeando o molestando a sus compañeros en la escuela.

La percepción de la música está íntimamente ligada a las emociones. Las áreas cerebrales que se activan con las emociones y la música son prácticamente las mismas, porque existen redes neuronales que interconectan diferentes áreas responsables de su percepción y procesamiento.

De alguna manera la música impacta directamente en el sistema límbico, sede de nuestras emociones, sin pasar por el filtro de nuestra parte más consciente, que está relacionada con el neocórtex. De allí que el musicoterapeuta tiene objetivos terapéuticos acordes con cada necesidad (Sánchez, M. 2012).

Para el ‘Bullying’: Las melodías tranquilas permiten que el cuerpo libere endorfinas y por ende genere una sensación de tranquilidad. El objetivo principal de este procedimiento en los niños es reducir la agresividad, junto a mejorar la productividad, facilitar la comunicación y promover la expresión individual. En tal

sentido, la musicoterapia se ha aplicado como un método efectivo para reducir los sentimientos de rabia, frustración, angustia o tristeza de los niños, influyendo positivamente en la conducta negativa de éstos, y facilitando la comunicación en un contexto lúdico y entretenido.

CINE

El cine, empleado como fuente de información, permite adentrarse en el estudio de la sociedad, conocer culturas diferentes a la propia (interculturalidad), formar visiones en torno a acontecimientos pasados, presentes y futuros (nos permite juzgar, ponernos en el papel de los personajes históricos más relevantes y preguntarnos el por qué de sus actos y del devenir del mundo), entrar en contacto con valores, ideas, pensamientos, actitudes, normas, entre otros.

Estos y otros aspectos convierten al cine en un recurso más a disposición no sólo del docente formal, sino también desde la educación no formal y la terapéutica. Experiencias anteriores (Marín y González, 2006) han permitido constatar cómo el cine puede actuar como un recurso didáctico y pedagógico al servicio de la enseñanza. Como afirma Méndez (2001: 23), los medios de comunicación, y en particular el cine, “actúan como educadores informales”, es decir, tras su dimensión lúdica esconden una faceta formativa, y si se poseen las herramientas y los criterios adecuados (formación, actitud crítica, predisposición al aprendizaje) se pueden concebir desde otras perspectivas más formales y, en consecuencia, con un objetivo educativo.

Por tanto, el cine puede actuar como instrumento de aprendizaje debido a:

- **Su capacidad de formar e informar de forma distendida y lúdica.** El estudiante no es consciente de estar siendo educado. Para él, ver cine en clase es una actividad que se escapa de lo habitual, que le sirve para evadirse de sus tareas normales dentro del aula, lo que incrementa su interés y participación.
- **Ayuda a los alumnos a la resolución de conflictos al presentar a la sociedad (*casi*) como es.** Les muestra el mundo y les proporciona un ejemplo de las relaciones que en él se establecen. “Podemos hablar, por tanto, de un cine

formativo, el cual tendría como finalidad principal, la mejora de los conocimientos de los telespectadores” (Vega, 2002: 123-129).

Loscertales y Núñez (2001: 24-25) hablan de dos posibilidades de tipo psicosocial:

a) **“Espejo de la sociedad en la cual se produce, desarrollando los diferentes estereotipos más habituales”**. El cine no es más que la representación de lo que ocurre, ha ocurrido u ocurrirá en el mundo; se convierte así en un fiel reflejo de la sociedad, con sus tópicos, costumbres y tradiciones.

b) **“Generador de modelos (buenos y malos), tanto referidos a valores e ideologías, como a las pautas actitudinales”**, muy importantes para el ámbito escolar, pues es imprescindible dotar a los alumnos de un sentido crítico a la par que selectivo, para que puedan desarrollar su pensamiento propio y elegir por sí mismos.

Se describen a continuación algunas películas que han abordado la temática del acoso escolar:

- **DESPUÉS DE LUCÍA**. Película del 2012. Tras perder a su madre Lucía, la joven Alejandra (Tessa Ia) se muda junto con su padre Roberto (Hernan Mendoza), depresivo por la pérdida de su esposa, desde la costera Puerto Vallarta hasta la capital México D.F., intentando cambiar de vida en otro sitio lejano. En la capital ella es nueva en su colegio, donde pronto comienza a tener problemas. El padre tiene un nuevo trabajo. Pero empezar de nuevo siempre es complicado cuando se ha dejado tanto atrás. País: México.

- **BULLYING**. Película de 2009. Jordi es un adolescente que cambia de ciudad junto con su madre para iniciar una nueva vida. Pero el destino le reserva una cruel sorpresa, pues cuando traspasa las puertas de su nuevo instituto, cruza sin saberlo la tenebrosa frontera del mismísimo infierno. Y quien le invita a entrar en él, con una escalofriante sonrisa en los labios, es Nacho, un compañero de clase que, a pesar de su edad, pertenece ya al grupo de los que se alimentan únicamente del miedo y del dolor ajeno. País: España.

- **LOS CASTIGADORES.** Película de 2011. Habla sobre el Bullying o acoso escolar desde una perspectiva que, sin desmerecer la seriedad del tema, lo aborda con sentido del humor. Leire tiene 10 años, y sus mejores amigas son Ainara y Sandra, que van a su misma clase. Ángel, el chulito de la escuela, y sus amigos no paran de meterse con ellas (además de con toda la clase), hasta el punto de que Ainara le pide a sus padres que la cambien de colegio. Esta es la gota que colma el vaso para Leire, que decide tomar cartas en el asunto. Es así como se junta con Sandra y con Leo, un chico nuevo al que también acosa Ángel, y forma Los Castigadores, un grupo enmascarado con uniformes de súper héroe que se encarga de darle su merecido a los abusones. El talento para la lucha de Leire, las dotes para el baile de Sandra y los inventos informáticos de Leo hacen al grupo invencible. Pero Ángel, y su influyente madre, es un hueso duro de roer. País: España.

- **CLASE.** Película de 2008. Joseph es un joven taciturno, introvertido, incompetente en los deportes, distinto, raro. Todo eso hace de él un punto blanco ideal para los matones de su instituto. La escalada de humillaciones y el ensañamiento van creciendo mientras la vida de Joseph se vuelve más insoportable. País: Francia.

- **BANG, BANG, YOU ARE DEAD.** Película de 2002. En el estereotipo de la Rivervale High School, Trevor Adams (Ben Foster) es un marginado tratando de encajar de nuevo, después de una amenaza de bomba falsa que hizo hace unos meses como consecuencia de la intimidación frecuente. Trevor es elegido para protagonizar una obra llamada Bang Bang You're Dead, el personaje principal, Josh. Después de que los padres y la comunidad escucha hablar de la obra y su actor es un sospechoso, piden que sea cancelada. Trevor se hace amigo de la Troggs, una pandilla de marginados, y una chica llamada Jenny, quien más tarde se convierte en el interés amoroso de Trevor. Hacia el final de la película, los Troggs intentan un tiroteo en la escuela, con una escopeta y dos pistolas. Sabiendo de sus planes y temiendo por la seguridad de Jenny, Trevor se los impide. La película termina con Trevor realizando la obra, y se indica que la obra se realizó en la escuela a pesar de las objeciones de los padres y de la comunidad. El maestro que creó la obra intentado muchas veces decir a la gente lo que

la obra era realmente. Resulta ser que el título no lo hizo sonar. No hay ninguna indicación en cuanto a lo que les sucede a los Troggs. País: Estados Unidos.

- **ELEPHANT.** Película de 2003. Esta película está basada en la matanza ocurrida en el Instituto de Columbine. La vida cotidiana de los alumnos se esboza desde diferentes ángulos, los que terminan enlazándose al estallar la tragedia. Se trata de una reconstrucción de la tragedia que conmocionó a la sociedad estadounidense. El título del film se refiere a la frase inglesa elephant in the room (es decir 'elefante en la habitación') usada para indicar problemas enormes que todos ignoran a propósito. País: Estados Unidos.

- **ZERO DAY.** Película de 2003. La película comienza con la introducción de Kriegman Andre y Calvin Gabriel anunciando su intención de atacar su escuela secundaria, llamando a su plan de "Día Cero". Mantienen un diario de vídeo en la cámara, cuidadosamente escondidas de sus amigos y familias. La mayoría de la película se retrata a través de su filmación en vídeo, y les muestra la planificación, preparación, y explicando algunos de sus motivos. Otras escenas muestran a los dos asistir a la fiesta de cumpleaños de Andre, incitando a la casa de alguien que no les gusta, y Cal ir a la fiesta, mientras que Andre trabaja en una pizzería. En la entrada de vídeo, toma nota de la Cal origen del nombre de "Día Cero": Cal y Andre originalmente planeaba atacar en el primer día en que la temperatura bajó a cero grados después de que habían terminado sus preparativos. Este plan pronto resultó práctico, y se pusieron en 01 de mayo 2001 como la nueva fecha. Queriendo su ataque para tener un nombre fácil de recordar, acordaron mantener el título original. Las escenas finales de la película muestran a los chicos llegar a la escuela el 1 de mayo y preparando sus armas en el coche de Andrés. Andre dice que él nunca podría haber llevado a cabo sin la ayuda de Zero Day de Cal, un sentimiento ecos Cal. Se encuentran con la escuela, armados con tres pistolas y un 12-calibre de escopeta de la bomba-acción, todos robados de padre Andrés y su primo. El tiroteo se muestra a través del punto de vista de las cámaras de seguridad. El diálogo que se escucha a través del teléfono celular de un estudiante que es asesinado. Tiran a cualquier persona que ven, Andre y Cal finalmente ven a la policía llegar en vigor después de dieciséis minutos de rodaje. Luego de discutir sobre si se

debe involucrar a la policía en un tiroteo, la pareja decidió a contar hasta tres y se disparan a sí mismos. País: Estados Unidos.

- **¿QUIÉN MUERE HOY?** Película de 2006. El cuerpo de una joven es encontrado en los baños de una universidad a las 2:37 horas. La película vuelve atrás en el tiempo para seguir el inicio del día desde el punto de vista de 6 estudiantes que representan todos los elementos disfuncionales de la generación del nuevo milenio: una estudiante con desórdenes alimenticios, un brillante estudiante que no soporta la presión de sus padres, el deportista de éxito permanentemente insatisfecho o el artista perdido en un interminable laberinto de drogas y autodestrucción. País: Australia.

- **BULLY.** Película independiente del año 2001, basada en hechos reales. Marty Puccio (Renfro) y su novia Lisa (Miner), planean el asesinato de su amigo Bobby Kent (Stahl), como venganza por los continuos abusos y maltratos que Bobby les causa, especialmente a Marty. A ellos se les unen otros amigos, como Donny (Pitt), Heather (Garner), Ali (Phillips), quién los ayuda haciendo creer a Bobby que desea tener una relación con él. Para este crimen cuentan con la ayuda de Derek Kaufman (Fitzpatrick), miembro de una pequeña banda, quién cree saber cómo llevar a cabo el plan. País: Francia & USA.

- **COBARDES.** Película de 2008. Gaby es un chaval de 14 años que tiene miedo a ir al colegio. Tal vez su miedo sea a causa de Guille, un compañero de clase que, a su vez, tiene miedo a defraudar a su padre. Pero los padres de Gaby y Guille también tienen miedo. Joaquín, el padre de Gaby tiene miedo a perder su trabajo, y Merche, su madre, miedo a que su familia se desmorone. Guillermo, padre de Guille, tiene miedo del poder que le envuelve, y Magda, su madre, miedo de no conocer a su propio hijo. Y después está Silverio, el dueño de la pizzería, que no le tiene miedo a nada. País: España.

REDES SOCIALES²

El uso extendido de las nuevas tecnologías (centradas en los procesos de comunicación y agrupadas en tres áreas: la informática, el video y la telecomunicación) han dado lugar a nuevas modalidades de acoso escolar. La intimidación mediante Short Message Service, conocido como SMS, Correos Electrónicos anónimos o Páginas Web difamatorias es cada vez más habitual y se ha convertido en una de las armas preferidas por los acosadores, a la hora de amedrentar a sus compañeros. Las víctimas ahora son doblemente perturbadas: dentro de la clase y fuera de ella. Esta nueva *modalidad* de acoso es denominada: Cyberbullying.

¿Por qué se mencionan las redes sociales a la hora de hablar de “MODOS DE ABORDAJE”?

Con las redes sociales se tiene la posibilidad de interactuar con otras personas aunque no se las conozca, el sistema es abierto y se va construyendo obviamente con lo que cada suscripto a la red aporte, cada nuevo miembro que ingresa **transforma** al grupo en otro nuevo, la red no es lo mismo si uno de sus miembros deja de ser parte. Cuentan con una serie de herramientas tecnológicas muy sencillas de utilizar y permiten la creación de comunidades de personas donde se establece un intercambio dinámico y comunicativo.

Las redes sociales han producido gran impacto como forma de comunicación, debido a que las ciencias tecnológicas, buscan siempre innovar e ir a la par de las exigencias del colectivo. La comunicación por medio de las redes sociales, es más amplia dado que la utilizan como un hobby por ser muy sencilla creando un espacio convergente en el cual se expresan los saberes, sentimientos, emociones, entre otros.

En la actualidad se realizan muchas campañas preventivas y de concientización a través de Facebook, Twitter, Bloggs entre otros, gracias no sólo a su masividad sino también a su anonimato, esto permite la información y capacitación sobre el acoso

² Una red social es una estructura social en donde hay individuos que se encuentran relacionados entre sí. Las relaciones pueden ser de distinto tipo, como intercambios financieros, amistad, relaciones sexuales, entre otros. Se usa también como medio para la interacción entre diferentes como chats, foros, juegos en línea, blogs, etcétera. El origen de las redes sociales se remonta, al menos, a 1995, cuando Randy Conrads crea el sitio web classmates.com. Con esta red social se pretende que la gente pueda recuperar o mantener el contacto con antiguos compañeros del colegio, instituto, universidad, entre otros.

escolar, favorecen la participación y el trabajo colaborativo entre las personas, permitiendo a los usuarios ser parte de un proyecto en línea desde cualquier lugar y momento, compartiendo todo tipo de información (intercambio de experiencias, evacuación de dudas, búsqueda de ayuda, etc.) con el resto de los cibernautas, facilitan las relaciones entre las personas, evitando todo tipo de barreras, aquellas que quizá en el exterior de la red fueron la “causa” de estar involucrados en el sistema Bullying.

LA IMPORTANCIA DEL TRABAJO TRANSDISCIPLINAR

Una disciplina o un campo de estudios es una rama del conocimiento el cual es pensado o investigado en una escuela superior, un centro de estudios o una universidad. Las disciplinas están definidas y reconocidas por las publicaciones académicas en donde se exponen los resultados de procesos de investigación y por los círculos académicos, intelectuales o científicos a los cuales pertenecen los investigadores.

Se presenta un cuadro de tres autores (Morín, E., Codina S., Díaz D.) que abordan las diferencias entre inter, múlti y transdisciplina.

	Edgar Morín	Sotolongo Codina y Delgado Díaz
MULTIDISCIPLINA	Introducción al pensamiento complejo.	La complejidad y el diálogo transdisciplinario de saberes.
	<p>Consiste en el estudio del objeto de una sola y misma disciplina por medio de varias disciplinas a la vez.</p> <p>El objeto saldrá enriquecido por la convergencia de varias disciplinas.</p>	Es el esfuerzo indagatorio convergente de varias disciplinas diferentes hacia el abordaje de un mismo problema o situación a dilucidar.
INTERDISCIPLINA	<p>Tiene una mirada diferente.</p> <p>Conciernen a la transferencia de métodos de una disciplina a otra.</p>	Es el esfuerzo indagatorio, también convergente, entre varias disciplinas con el objetivo de obtener "cuotas de saber" acerca de un objeto de estudio nuevo, diferente a los objetos de estudio que pudieran estar previamente delimitados disciplinaria o incluso multidisciplinariamente.
TRANSDISCIPLINA	Como lo indica el prefijo "trans", a lo que simultáneamente es entre las disciplinas a través de las diferentes disciplinas y más allá de toda disciplina.	Es el esfuerzo indagatorio que persigue obtener "cuotas de saber" análogas sobre diferentes objetos de estudio disciplinarios, multidisciplinarios o interdisciplinarios – incluso aparentemente muy alejados y divergentes entre sí - articulándolas de manera que vayan conformando un corpus de conocimientos que trasciende cualquiera de dichas disciplinas, multidisciplinas e interdisciplinas.
De lo expresado se desprende que la multidisciplina, la interdisciplina y la transdisciplina son en realidad esfuerzos indagatorios que, lejos de contradecirse, se complementan.		

Jorge Cantis (2007) plantea: “la **interdisciplina** se debe pensar no como la sumatoria de diversas posturas teóricas sino como el abordaje complejo e intersectado de las disciplinas. La interdisciplina es un proceso en construcción a partir de la formulación precisa de los problemas y de las diferentes miradas de cada disciplina”.

Para unificar el criterio que se utilizará a lo largo del trabajo se sintetizan las tres modalidades:

- **Multidisciplinario:** que involucra el conocimiento de varias disciplinas cada una aportando desde su espacio el tema en cuestión.
- **Interdisciplinario:** que abarca aspectos de varias disciplinas, pero en un aspecto puntual, (la diferencia entre el trans y el inter estaría en que trans abarca las áreas que la componen, en el inter se saca una parte de conocimiento de distintas áreas, pero no el todo).
- **Transdisciplinario:** que abarca varias disciplinas en forma transversal y que está por sobre todas éstas, vale decir su ámbito de acción es superior al de cada una de las disciplinas.

Múltiples disciplinas con saberes en muchos casos, disociados, parcelados, compartimentados entre sí encontrando a un ser humano con realidades y problemas cada vez mas pluridisciplinarios, transversales, multidimensionales y globales. Hiperespecializaciones en las ciencias que impiden en muchos casos ver lo global del ser humano (fragmentándolo) y lo esencial (que se disuelve). Ahora bien los problemas esenciales nunca son fragmentados y los problemas globales cada vez son más esenciales.

¿Desde dónde hay que pararse para pensar el abordaje que se da al humano por parte de un equipo de profesionales? Si hablamos de multidisciplinaria hablamos de una yuxtaposición de disciplinas, en donde todas intervienen en el mismo caso, en donde el sujeto se fragmenta, en donde hay un parcelamiento de la intervención, sin conexión entre las diversas disciplinas generando una fragmentación del sujeto a tratar, lo que

comúnmente en el saber popular se rotula como “el paseo por los distintos profesionales”.³

Otra forma de abordaje es la transdisciplina, en donde se considera el padecimiento como estructura, en donde se trata de buscar un marco común, para integrar saberes. Hay requisitos para pensar la transdisciplina, para pasar de la multidisciplina a la transdisciplina, tales son: el trabajo de equipo, la intencionalidad, la flexibilidad, la cooperación recurrente y la reciprocidad, pero por sobre todas éstas la priorización del sujeto. No se trata pues únicamente de una sumatoria de disciplinas sino del requerimiento de una cierta integración de saberes que podría dar como resultado una plataforma teórica diferente.

Ésto se puede lograr comenzando a pensar que cada disciplina tiene un límite, y que ese límite es la bienvenida a otra especialización la cual también posee un coto que será una puerta de entrada hacia una profesión diferente de las anteriores, y que el trabajo en conjunto, transdisciplinariamente va a encaminar sus fines hacia una optimización de los objetivos en el tratamiento del sujeto, sin que éste quede sujeto a una serie de intervenciones dispares, sino que logre integrarlas en su subjetividad.

5.7. POSIBILIDADES DE PREVENCIÓN DEL BULLYING

Prevenir significa “antes de venir”, es decir, actuar para que un problema no aparezca o al menos para que disminuyan sus efectos; igualmente connota: preparación, organización, aviso, perspectiva, disponer con anticipación, prever. De allí que prevenir quiera decir estar capacitado y dispuesto a evitar los riesgos o las consecuencias que un problema pueda producir; significa asimismo crear las condiciones positivas para la convivencia social y familiar (Teruel, J. 2007). Además, es el proceso mediante el cual el ser humano, individual o colectivamente, se interesa y adquiere en su formación integral la capacidad para anticipar los problemas con respuestas creativas y ajustadas a la realidad.

³ “Las respuestas hay que buscarlas en la dialógica comunicacional de los saberes. La verdad no como espacio, hito o lugar, sino como discusión susceptible de intercambiar hallazgos para redefinirse continuamente. Una verdad fluida y no concreta. Una verdad que cambia de estado.” Morín, E. (2009)

Los niños y adolescentes, considerados como personas especialmente vulnerables y en proceso de desarrollo, tienen el derecho a que se respete su integridad física y psicológica y tienen el derecho de estar protegidos ante cualquier forma de explotación, maltrato o abuso físico, psicológico o sexual. Por supuesto que tienen el derecho a aprender en un clima social positivo. Estos derechos conllevan unos deberes en la familia y el profesorado que han de desarrollar los aspectos necesarios para su protección y garantizar un contexto escolar seguro y positivo.

El Bullying tiene la suficiente entidad para que propugnemos que es necesario prevenir, que no hay que dejar que los hechos se consoliden porque los daños socio-emocionales que ocasiona a las y los implicados, son bastante complejos de tratar, por lo que también en este tema *más vale prevenir que curar*.

Para hablar de prevención del Bullying, en sentido estricto, hemos de focalizarnos en las variables que se asocian a su ocurrencia e incidir sobre ellas modificando las condiciones anómalas y movilizándolo los recursos y acciones interpersonales para que sean los propios protagonistas los principales artífices y agentes del cambio previniendo de este modo la ocurrencia real de los problemas (Prevención Primaria) y también detectando tempranamente los problemas y tratando de intervenir rápidamente cuando aún se encuentran en un estado incipiente (Prevención Secundaria).

5.8. LOS PROYECTOS DE LEY DE BULLYING A NIVEL LOCAL Y LATINOAMERICANO

La vida social es compleja y dinámica, espiralada y ascendente, razones por las cuales ninguna ley puede pretender reflejar la realidad tal como ella es y mucho menos aún regularla y reglamentarla acorde a ciertos parámetros sensiblemente convergentes, aunque esto sea la ficción que históricamente se ha condicionado entre los mortales.

El caso del Bullying, no es un problema personal, ni escolar ni familiar como se le pretende rotular. En algunos casos se ha llegado a un nivel de franco reduccionismo psicologista y comportamentalista, lo que significaría que el problema es menos serio y complicado de lo que parece y, por esa misma razón, se promueven todo tipo de medidas represivas y sancionadoras que acaban finalmente con el agresor -expulsado del centro educativo- pero no con el acoso en la escuela. El caso es que las leyes están

expresamente para eso: regular conductas sociales y sancionar a quienes no las respeten, muy ajena a la erradicación del problema mismo, lo que explica la larga historia de muchas leyes que no han variado en nada el tema que les ha dado origen: *el hecho precede al derecho y lo sobrevive con una buena dosis de salud*.

En el año 2010 el Ministerio de Educación de Chile ha realizado una encuesta nacional sobre Bullying a estudiantes de segundo medio, en la cual se ha reflejado la alta presencia de acoso y violencia escolar. Hasta esa fecha no existía ninguna ley que regulara este tipo de violencia tan frecuente en los establecimientos educativos.

El Presidente de la República de Chile, Sebastián Piñera, acompañado del Ministro de Educación, Felipe Bulnes, firman en Septiembre del 2011 la promulgación de la “Ley sobre Violencia Escolar”. Esta iniciativa -que ingresó al Congreso como proyecto en agosto del 2010- modifica la Ley General de Educación (20.370) incorporando un párrafo sobre violencia escolar en su Título Preliminar, con el fin de establecer definiciones, responsabilidades, sanciones, y procedimientos que se deben realizar al enfrentar situaciones de violencia o acoso escolar, más conocidas como Bullying.

En Perú, el día 16 de junio del año 2011 el Congreso aprobó por unanimidad la Ley 29179 para combatir el Bullying. Pese al tiempo transcurrido esta norma que busca frenar los abusos en los colegios sigue siendo *letra muerta*. Yohny Lescano, miembro de la Comisión de Educación del Legislativo y principal impulsor de este dispositivo legal, demandó al gobierno aplicarlo para evitar que más niños se suiciden, abrumados por los castigos que reciben en sus centros de estudio. Sólo en los últimos 10 días del mes de Mayo 2012, tres menores de 8, 12 y 13 años se ahorcaron por este motivo. Dos de los casos ocurrieron en Lima y el otro en la ciudad de Huamanga, Ayacucho. "La norma ya ha sido reglamentada. Por mezquindad política no se debe poner en juego la vida de los escolares", subrayó en congresista de Acción Popular.

La Ley Antibullying, explicó Lescano, dispone que todas las escuelas públicas deberán contar con un psicólogo para prevenir o detectar a tiempo los casos de acoso y violencia escolar. Obliga, además, a las instituciones educativas a entregar a los padres de familia un boletín informativo que difunda las normas y principios de sana convivencia. El diseño y contenido del mencionado documento será de responsabilidad del Ministerio de Educación. Se obliga, asimismo, a los docentes, auxiliares y padres de

los estudiantes a denunciar conductas de violencia o acoso y se otorga al Consejo Educativo Institucional (CONEI) la potestad de dictar las sanciones correspondientes.

La Defensoría del Pueblo y el Indecopi⁴, según la ley, deberán realizar inspecciones sorpresivas en los colegios para verificar si alguno de los estudiantes es víctima de abuso, cumpliendo de ese modo con su rol fiscalizador.

En Febrero pasado entró en vigor la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal (México), con la cual se busca establecer políticas públicas que prevengan y erradiquen la violencia al interior de las escuelas de nivel básico y medio superior.

La nueva ley establece los diferentes tipos de maltrato entre escolares, individual o colectivo, estos son: el maltrato psicoemocional, el físico directo e indirecto, el sexual, el verbal y a través de Internet. La ley ordena al personal docente, directivos y administrativo que trabajen en las escuelas que tengan conocimiento de casos de maltrato a los estudiantes deberán informarlo a las autoridades así como a los padres o tutores.

Asimismo se contempla la intervención de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del DF en casos de situaciones flagrantes de violencia en el entorno escolar.

En Argentina hoy en día no existe ninguna ley sancionada Antibullying. Ahora bien, he tomado conocimiento de varios proyectos de ley, muchos de los cuales poco tienen que ver con el fenómeno, y algunos otros son bastante acordes a la *regularización* del Bullying. Desde luego que las referidas mejoras no emanarán de la Ley por ella misma, sino que será consecuencia del riguroso trabajo profesional y científico que los profesionales que aborden la temática como *sistema complejo* desplieguen en la comunidad. Si no se cumplen con las acciones profesionales y sociales de rigor, la Ley Antibullying será una prueba más de las buenas intenciones que están condenadas a la nada.

Los proyectos de ley presentados hasta el momento pueden organizarse en función de cuatro planteos generales:

⁴ Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual

A. Propuesta de nueva Ley Antibullying

- 2.541-D.-11 (T.P. N° 46).- González (J. D.), Félix y Córdoba: de ley. Programa Educativo de Prevención del Bullying y Maltrato entre Compañeros. Implementación. (**Educación** y Presupuesto y Hacienda.) Fecha de Ingreso: 16-05-11. Girado a Dir. Comisiones para cambio de copete y reingreso: 16-05-11

B. Incorporación de artículos sobre Bullying en una ley preexistente sobre convivencia y no-violencia escolar

- 3.632-D.-11 (T.P. N° 87).- Gil Lavedra, Storni, Giudici, Pinedo, Costa, Juri, Storani, Alfonsín, Bertol, Benedetti y Orsolini: de ley. Educación Nacional - Ley 26.206-. Modificaciones, sobre prevención y erradicación de los casos de hostigamiento e intimidación física o psicológica - Bullying -. (**Educación** y Presupuesto y Hacienda.) Fecha de Ingreso: 13-07-11
- 920-D.-12 (T.P. N° 10).- ATANASOF, Alfredo Néstor (Frente Peronista) (Buenos Aires) y AGUILAR, Lino Walter (Frente Peronista) (San Luis): de ley. **Educación Nacional - Ley 26.206 -**. Fecha de Ingreso: 22-03-12
- 3.222-D.-12 (T.P. N° 52).- VEAUTE, Mariana Alejandra (Frente Cívico y Social de Catamarca) (Catamarca): de ley. **Prevención de la violencia en el ámbito escolar - Bullying-. Modificación de la Ley 26.206, de Educación Nacional.** (**Educación** y Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) Fecha de Ingreso: 24-05-12
- 3.415-D.-12 (T.P. N° 55).- YARADE, Fernando (Frente para la Victoria- PJ) (Salta) y VILARIÑO, José Antonio (Frente para la Victoria- PJ) (Salta): de ley. **Nacional de Educación –Ley 26.206-. Modificaciones, sobre acoso escolar Bullying.** (**Educación** y Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) Fecha de Ingreso: 30-05-12

C. Implementación de estrategias para el abordaje del Bullying, dentro del sistema educativo:

- 4.491-D.-11 (T.P. N° 127).- Luna de Marcos, Pérez (J. R.), Pastoriza, Brue y Oliva: de ley. **Equipo Coordinador Interdisciplinario Centralizado para la Erradicación de la Violencia en el Ámbito Escolar.** Creación. (Educación y Presupuesto y Hacienda.) Fecha de Ingreso: 13-09-11
- 2.388-D.-12 (T.P. N° 33).- MONGELO, José Ricardo (Frente para la Victoria - PJ) (Chaco): de ley. **Programa Educativo Nacional de Difusión, Prevención y Tratamiento del Acoso Escolar o Bullying.** Creación en el ámbito del **Ministerio de Educación de la Nación.** (Educación y Presupuesto y Hacienda.) Fecha de Ingreso: 26-04-12
- 798-D.-12 (T.P. N° 9).- VILARIÑO, José Antonio (Frente para la Victoria – PJ) (Salta): de ley. **Talleres extracurriculares optativos sobre metodología de la no violencia. Incorporase dentro del sistema educativo público y privado.** (Educación, Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales Presupuesto y Hacienda) Fecha de Ingreso: 22-03-12
- 2.509-D.-12 (T.P. N° 36).- ARENA, Celia Isabel (Frente para la Victoria - PJ) (Santa Fe), FORCONI, Juan Carlos (Santa Fe en Movimiento) (Santa Fe) y BERTONE, Rosana Andrea (Frente para la Victoria - PJ) (Tierra del Fuego): de ley. **Programa Nacional de Gestión y Prevención de la Violencia en las Escuelas. Creación en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación. Modificación de la Ley Nacional de Educación.** (Educación y Presupuesto y Hacienda.) Fecha de Ingreso: 4-05-12
- 2.512-D.-12 (T.P. N° 36).- GUZMAN, Olga Elizabeth (Mov Pop Neuquino) (Neuquén): de ley. **Día Nacional de la Lucha contra la Violencia Intrafamiliar. Declárase el 5 de septiembre de cada año.** (Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, Educación y Legislación General) Fecha de Ingreso: 4-05-12
- 2.563-D.-12 (T.P. N° 37).- DE NARVAEZ, Francisco (Frente Peronista) (Buenos Aires), FERRARI, Gustavo Alfredo Horacio (Frente Peronista) (Buenos Aires), GAMBARO, Natalia (Frente Peronista) (Buenos Aires) y ATANASOF, Alfredo Néstor (Frente Peronista) (Buenos Aires): de ley. **Día Nacional de las Familias en las Escuelas. Instituir como tal el 15 de mayo de cada año.** (Educación, Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Legislación General.) Fecha de Ingreso: 4-05-12

D. Abordaje del Bullying desde la Violencia de género:

- 5.754-D.-11 (T.P. N° 180).- Comelli: de ley. Programa Nacional de Educación para la Erradicación de la Violencia de Género. Creación en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. (**Educación**, Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Presupuesto y Hacienda.) Fecha de Ingreso: 30-11-11
- 3.998-D.-12 (T.P. N° 68).- FERRARI, Gustavo Alfredo Horacio (Frente Peronista) (Buenos Aires), GONZALEZ, Gladys Esther (PRO) (Buenos Aires), BULLRICH, Patricia (Unión por Todos) (Ciudad de Buenos Aires), GAMBARO, Natalia (Frente Peronista) (Buenos Aires), PUCHETA, Ramona (Socialista del MIJD) (Buenos Aires), YAGÜE, Linda Cristina (UCR) (Neuquén), AMADEO, Eduardo Pablo (Frente Peronista) (Buenos Aires), PIEMONTE, Héctor Horacio (Coalición Cívica-ARI) (Buenos Aires), ESPÍNDOLA, Gladys Susana (UCR) (Córdoba), VIDELA, Nora Esther (Frente Peronista) (San Luis), PEREZ, Alberto José (Frente Peronista) (San Luis), TERADA, Alicia (Coalición Cívica-ARI) (Chaco), DE NARVAEZ, Francisco (Frente Peronista) (Buenos Aires), CASTAÑON, Hugo (UCR) (Río Negro) y ASSEFF, Alberto Emilio (Frente Peronista) (Buenos Aires): de ley. **Programa de Educación para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres. Creación.** (Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, Educación y Presupuesto y Hacienda) Fecha de Ingreso: 18-06-12

6. ESTADO ACTUAL DE LOS CONOCIMIENTOS SOBRE EL TEMA

En la actualidad vivimos una época marcada por la incertidumbre, la crisis de valores, las carencias afectivas, las familias quebradas, el egoísmo y el vacío existencial, unido paralelamente a una sobrevaloración de la tecnología, hasta el punto de haber dejado que sea ésta la que en muchos sentidos “gobierne” nuestras vidas. En este panorama, el colegio atraviesa una de sus etapas más problemáticas debido probablemente a que ha dejado de ser el lugar seguro y confiable donde nuestros niños y adolescentes van a aprender y a desarrollarse cognitivamente, social y afectivamente; para convertirse en un lugar donde se aprende lo que es el maltrato entre iguales, la discriminación, la exclusión social, entre otras situaciones que a la larga configuran en la persona no sólo en el hostigado, sino también en el hostigador y testigo, un futuro incierto, donde probablemente ciertas conductas desadaptativas pueden verse instaladas, desde la simple pero altamente cuestionable indiferencia social, hasta conductas altamente violentas.

Como muy bien señala Uriarte (2006) desde hace tiempo la sociedad conoce que las emociones y las relaciones sociales influyen en los procesos de enseñanza-aprendizaje y *encarga* a la escuela, además de los objetivos cognoscitivos e instrumentales, los aspectos del desarrollo socioafectivo convirtiéndose en objetivos educativos explícitos. Así se especifica en la LOGSE⁵ e igualmente se recoge en el informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación del siglo XXI, cuando propone organizar la educación en torno a los «cuatro aprendizajes fundamentales», que son los pilares del conocimiento para cada persona en el transcurso de la vida: *aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a vivir juntos*.

Particularmente, creo que es necesario profundizar en los dos últimos, porque a pesar de las actuales exigencias y demandas que representa vivir en la sociedad, son las *más descuidadas y olvidadas*. El aprender a ser nos exige una mayor autonomía y capacidad de juicio junto con el fortalecimiento de la responsabilidad personal en la realización del destino colectivo. Significa ser conscientes de nuestros valores, riquezas,

⁵ La Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE), de 3 de octubre de 1990 (publicada en el BOE de 4 de octubre) fue una ley educativa española, promulgada por el gobierno socialista y sustituyó a la Ley General de Educación de 1970. Ha sido derogada por la Ley Orgánica de Educación (LOE), en el año 2006.

talentos, potencialidades y limitaciones. Sólo aprendiendo a ser buenas personas, es que podremos lograr nuestras más profundas aspiraciones en un clima de respeto, tolerancia, apertura, servicio y donación de sí, dejando atrás los “disvalores” que en la actualidad parecen gobernar.

El aprender a vivir juntos, consiste en conocer mejor a los demás, su historia, sus tradiciones y su espiritualidad y, a partir de ahí, crear un espíritu nuevo que impulse la realización de proyectos comunes o la solución inteligente y pacífica de los inevitables conflictos, gracias justamente a esta comprensión de que las relaciones de interdependencia son cada vez mayores y a un análisis compartido de los riesgos y retos del futuro. (Citado en Díaz, Martínez & Vásquez, 2011).

Gázquez, Pérez-Fuentes, Carrión & Santiuste (2010) señalan que los sistemas educativos han asistido a un aumento progresivo del número de conflictos que se producen, lo que supone un deterioro del clima de convivencia escolar, convirtiéndose en un argumento presente en cualquier reflexión acerca de la calidad educativa.

Ortega & Mora Merchán (2008) plantean que el fenómeno del acoso escolar es uno de los problemas que más afecta al clima de convivencia de las aulas de la mayoría de los centros escolares.

El fenómeno del Bullying se ha instalado y apoderado de las escuelas. Los estudiantes son partícipes activos de un fenómeno con repercusiones a nivel social, que involucra a la globalidad de culturas (Batista, Román, Romero & Salas, 2010) es decir, habría que cuestionarse ¿En qué país no se da?, ¿Qué colegio está completamente libre de esta problemática?, Es cierto que es un fenómeno que está presente desde hace mucho tiempo, pero ¿Por qué en los últimos años se ha incrementado tanto, hasta el punto de hacer peligrar la salud física y emocional de los estudiantes?. Llegando muchos al extremo de suicidarse o de eliminar a los agresores en actos de venganza que han cobrado la vida de muchos, llamando la atención de la comunidad internacional.

Ciertamente no se puede generalizar y es posible que quizás existan centros educativos donde este fenómeno *no* se presente en forma alarmante o significativa, pero son muy pocos. Lo más grave de todo, que contribuye a empeorar aún más esta situación, es que el maltrato y el acoso entre iguales se ha naturalizado, por lo que los diversos agentes involucrados, como pueden ser los padres de los estudiantes, los profesores, las autoridades, la sociedad en su conjunto, no reaccionan como se esperaría,

muchas veces responden con indiferencia, *infradimensionando* la situación, utilizando mecanismos más punitivos que sólo contribuyen a incrementar el espiral de la violencia o incluso responsabilizando a la víctima de haber hecho “algo” para ser agredido.

Es evidente para todos que la convivencia constituye uno de los aspectos más importantes en las relaciones humanas. Y obviamente como manifestación natural de estas relaciones pueden surgir desavenencias, desacuerdos, comunicación inadecuada, etc., que pueden dar lugar a conflictos interpersonales; por tanto, convivencia y conflicto se presentan en un mismo escenario (Caballero, 2010).

Si bien es cierto, algunos especialistas otorgan un rol positivo al conflicto, como por ejemplo Galtung (2003) que aboga por una perspectiva positiva del conflicto, viéndolo como una fuerza motivadora de cambio personal y social. Como Lederach (2000), para quien el conflicto es una paradoja, porque supone una interacción entre dos adversarios que compiten por sus intereses, pero que a la vez han de cooperar para llegar a acuerdos. E incluso algunos como Binaburo (2007) consideran que en educación se debe *educar desde el conflicto* como recurso de aprendizaje (Citado en Caballero, 2010). Aún así, no podemos negar que en la actualidad, los conflictos se resuelven lamentablemente en forma violenta la mayoría de las veces, con manifestaciones que cada vez son más alarmantes, frecuentes e intensas en la población estudiantil desde edades muy tempranas, a vista y paciencia de todos los que formamos la sociedad en su conjunto.

La difusión en los medios masivos de comunicación de hechos de gran violencia en instituciones educativas, preponderantemente en Estados Unidos y Europa, ha generado estupor, sorpresa, ansiedad y temores, lo que ha llevado a la comunidad científica a realizar diversos estudios que pretenden documentar y comprender las causas de este fenómeno. Como dicen Ortega y Mora-Merchán, 2000 (Citado en Postigo et al. 2009) en la actualidad es evidente que los cambios sociales han aumentado la **visibilidad** de la violencia en la escuela, fomentando su investigación.

NIVEL INTERNACIONAL

Craig y colaboradores, 2009 (Citado en Albores-Gallo et al. 2011) informaron que la prevalencia del acoso escolar en 40 países con muestras nacionales representativas fue de 8,6 a 45,2% en varones y 4,8 a 35,8% en mujeres. Además, fueron identificados como agresores el 10,2%, como víctimas el 12% y como víctima-agresor el 3%. Aún cuando se conocen algunos datos de la magnitud del problema a nivel mundial (OMS, 2003; Moreno & Torrego, 1999; Defensor del Pueblo, 2002; Smith, 2003), América Latina no cuenta con muchas investigaciones donde la violencia escolar sea abordada como objeto de estudio. Sin embargo existen esfuerzos valiosos (Alterman & Flogino, 2005; Onneto, 2005; Abramovay, 2005 a y b; Sús, 2005; Anini, 2005; Blaya & Baudrit, 2005; Ortega et al. 2005; Maldonado, 2005; Dussel, 2005) incluyendo a México, donde también el interés y, por ende, la producción son relativamente recientes (Furlan, Ramos & Lara, 2004; Fierro, 2005; Prieto, 2005; Saucedo, 2004 & 2005; Chagas, 2005; Vázquez, 2005; Gómez, 2005; Pasillas, 2005; Tello, 2005; Velázquez, 2005; Castillo & Pacheco, 2008; Muñoz, 2008; Valadez & Martin, 2008; Garza et al. 2008. Citado en Barragán et al. 2010).

Smith (2003) reporta informes sobre violencia en las escuelas realizados en 17 países europeos que alcanzan porcentajes de víctimas que van de 5 a 40; de agresores, de 5 a 25 y de espectadores, de 66 a 84. Por otro lado, un análisis de comportamiento relacionado con la salud en jóvenes en edad escolar realizado en 27 países por la Organización Mundial de la Salud (2003); encontró que entre 20 y 60% de los adolescentes de 13 años de edad habían llevado a cabo actos de intimidación en contra de sus condiscípulos, al menos por un tiempo, en 24 de los países considerados en ese estudio (Citado en Barragán et al. 2010).

Diversas investigaciones realizadas en los últimos años, informan de la existencia de violencia o conflicto entre los escolares, en numerosos países, con un porcentaje no despreciable de estudiantes, alrededor del 15%, que han sido intimidados o agredidos alguna vez o han presenciado alguna situación de conflicto (Debardieux & Blaya, 2001; Smith, Morita, Junger-Tas, Olweus, Catalana & Slee, 1999), también constatan la presencia de este tipo de problemas en toda clase de escuelas (Smith et al. 1999), analizan las relaciones de estas conductas con otros aspectos como el auto-concepto o la autoestima (De la Torre, García, Carpio & Casanova, 2008; Estévez, Martínez & Musitu, 2006), los comportamientos pro-sociales (Longobardi, Pasta & Sclavo, 2008), así como los aspectos relacionados con su origen (Gázquez, Pérez, Lucas & Palenzuela, 2008; Pelegrín & Garcés de los Fayos, 2008; Yuste & Pérez, 2008), los

agentes implicados en estas conductas -profesores, familia y estudiantes- (Gázquez, Cangas, Pérez & Lucas, 2008), y sus consecuencias (Hunter, Mora- Merchán & Ortega, 2004; Newman, Holden & Delville, 2005 (Citado en Gázquez et al. 2010).

En Inglaterra, las modalidades de maltrato más frecuentes sufridas por los chicos y chicas de 12 a 16 años, fueron: Insultos: 62%; Agresión física: 26%; Amenazas: 25%; Rumores: 24%; Insultos racistas: 9% y Aislamiento social: 7% (Whitney & Smith, 1993). Mientras que en Portugal, la violencia verbal directa es la más usual, tanto para chicos como para chicas, pero los chicos muestran consistentemente más agresión física y las chicas más agresión indirecta (Pereira, Mendoga, Neto, Almeida, Valente & Smith, 1996 Citado en Gázquez et al. 2010).

Resulta alarmante que estudiantes con edades entre 12 y 16 años, presenten porcentajes elevados de Bullying en algunos países como por ejemplo, en Turquía con 30% (Alikasifoglu et al., 2004); en Corea con 28% (Kim et al., 2004) y Estados Unidos con 24% (Nansel et al., 2001 Citado en Cabezas & Monge, 2007).

De acuerdo a Cerezo (2009) los estudios realizados con muestras aleatorias de centros públicos y privados del territorio español, con alumnos de educación primaria y de educación secundaria, permiten concluir que la problemática Bullying se da en todos los centros escolares estudiados, situando el nivel de incidencia actual en torno al 23%. Está presente también en todos los niveles analizados, siendo los últimos cursos de educación primaria y los primeros de la secundaria obligatoria los que registran mayor incidencia, lo que confirma que el fenómeno se está generalizando en todo el alumnado.

En Alemania los tipos de abusos que predominan de forma clara son los que implican agresión verbal y aquellos que conllevan violencia física leve. A su vez, en las escuelas elementales de Holanda, el estudio de Fekkes, Pijpers & Verloove-Vanhorick (2005), nos muestra los tipos de Bullying o violencia escolar que los alumnos han experimentado durante las cuatro semanas anteriores a la fecha en que se realizó dicho estudio. De ello se desprende que el 30,9% había sufrido insultos, el 24,8% fue víctima de la expansión de diferentes tipos de rumores sobre ellos, el 17,2% había sido ignorado o no lo habían dejado participar en alguna actividad, y el 14,7% declaraba haber recibido patadas o haber sido empujado. De todos los chicos que habían contestado haber experimentado bullying prácticamente a diario (7,7%), el porcentaje declarado del tipo de conducta violenta sufrida es el siguiente: había recibido insultos el 90,3%, habían sido víctimas de la extensión de rumores sobre ellos el 89,1%, el 74,3% había

sufrido burlas, el 63,1% había recibido patadas, golpes o empujones, el 60,8% había sido ignorado o no lo habían dejado participar en alguna actividad, y, por último, el 37,3% declararon que les habían quitado o escondido alguna cosa (Citado en Gázquez et al. 2010).

Por otro lado, en Chile, Tamar (2005) desarrolló un estudio cualitativo con el objetivo de conocer e identificar las estrategias que los profesores de enseñanza básica que se desempeñan en 6to., 7mo. y 8vo. año, implementan para el manejo de situaciones de maltrato escolar entre pares. Se aplicó el enfoque de la Grounded Theory. La muestra estuvo conformada por un total de 34 participantes de colegios de la comuna de Santiago Centro. Como técnicas de recolección de datos se utilizaron Focus Group y entrevistas individuales semi-estructuradas, tanto a profesores como a alumnos. Los resultados permitieron describir e identificar que las estrategias resolutivas con características educativas inciden directamente en la promoción de climas escolares positivos y constructivos.

Asimismo, Rodríguez (2007) investigó acerca de las concepciones del alumnado de educación secundaria obligatoria sobre la convivencia en los centros educativos en España. En su estudio se exploraron las concepciones del alumnado en torno a la convivencia en sus centros educativos. A través de un diseño en el que se combinaron distintas estrategias de recogida de información, de carácter cualitativo y cuantitativo, en el que participaron 304 alumnos y alumnas de tres centros de Madrid, se trataron de identificar el grado de complejidad que presentan dichas concepciones en distintos ámbitos o aspectos de la convivencia escolar. Las entrevistas, los grupos de discusión y una encuesta a través de un cuestionario de dilemas ad hoc han mostrado como el alumnado tiene una visión mayoritariamente compleja y relativista de la convivencia, aunque aún se aprecian ámbitos en los que las concepciones siguen resultando muy simples, principalmente los relacionados con las causas de los distintos tipos de conflictos. En muy pocos aspectos las concepciones llegan a tener un carácter más sistémico u holístico, a pesar de que este punto de vista teórico es el que subyace a la mayor parte de las propuestas de intervención en la mejora de la convivencia. No se encontraron diferencias significativas relacionadas con el sexo del alumnado o el curso (2º ó 4º de ESO), aunque sí en relación con el tipo de centro en el que están escolarizados: las concepciones han resultado más complejas en un centro concertado, urbano y de pequeño tamaño.

A su vez, Jiménez (2007) realizó una investigación sobre el maltrato entre escolares (Bullying) en el primer ciclo de educación secundaria obligatoria, en Huelva (España) con el objetivo de analizar la incidencia del fenómeno y valorar la reducción de conductas de acoso conseguida con la intervención propuesta. La muestra fue de 1660 estudiantes de entre 11 y 16 años, edad estándar de los cursos primero y segundo de ESO, de 54 aulas y 54 docentes tutores de dichas aulas, de la provincia de Huelva. Los instrumentos utilizados fueron cuestionarios para el alumnado y profesorado, grupos de discusión y sesiones de tutoría de investigación. La investigación fue cuantitativa y cualitativa. Se revisaron diversos audiovisuales para integrarlos en las sesiones de tutorías, escogiendo uno desde el punto de vista del agresor y otro desde el punto de vista de la víctima. Entre algunos de los resultados hallados por el autor, se encontró que la aplicación del programa disminuye las conductas agresivas, matiza sus efectos para los chicos, que en general, reducen las puntuaciones de conductas agresivas, sobre todo como víctimas. Los efectos de la intervención son más evidentes para los espectadores del grupo experimental que observan menor frecuencia de conductas de agresión, aunque los agresores por su lado declaran recibir más ayuda cuando son acosados.

En Colombia, Cepeda-Cuervo et al. (2008) condujeron una investigación para determinar las características y el nivel de acoso escolar en los colegios de la Localidad Ciudad Bolívar de Bogotá, en una muestra conformada por 3.226 alumnos de educación básica y media. Los resultados indicaron niveles de indiferencia, agresividad y otras formas de violencia en las escuelas. Un alto porcentaje de estudiantes es rechazado y humillado por sus compañeros. El nivel de acoso escolar resultó independiente del nivel socioeconómico de los estudiantes, pero dependiente del grado escolar en que se encuentren. Situaciones de acoso como *“me dicen apodos que no me gustan”* o *“no cuentan conmigo para actividades de clase”* son más frecuentes en los grados sexto, séptimo y octavo. Finalmente, a partir de índices globales, de intensidad y estrategia se muestra que para un alto porcentaje de estudiantes, la escuela es un espacio que cada día trae más sufrimiento, donde se presentan múltiples situaciones de violencia que generan miedo y afectan la vida de los niños.

Gázquez et al. (2010) llevaron a cabo una investigación en España con el objetivo de comparar la prevalencia de determinadas conductas violentas en los mismos niveles educativos durante dos estudios transversales: el primero, realizado en el curso académico 2004-2005, y el segundo, tres años más tarde, durante el periodo 2007-2008.

Para ello, se analizó una muestra de 1.475 personas de edades comprendidas entre los 14 y 16 años de la provincia de Almería. Los resultados mostraron, que se produjo un descenso significativo en la prevalencia de prácticamente todas las conductas violentas analizadas, tales como: insultos, peleas, etc., durante los años académicos mencionados anteriormente. Por otra parte, las mujeres son las que más sufren la agresión verbal indirecta y, por el contrario, los hombres son los que más ejercen este tipo de conducta.

García et al. (2010) investigaron el acoso escolar y los factores relacionados en una muestra representativa de 2.727 alumnos de 66 centros escolares de secundaria de Barcelona (España). Se realizó un análisis de regresión logística bivariado y multivariado para estudiar la relación entre el acoso y diversos factores, incluyendo variables sociodemográficas, actitudes y comportamientos. Entre los principales resultados se halló que la prevalencia de acoso escolar fue del 18,2%, 10,9% y 4,3% en chicos, y del 14,4%, 8,5% y 4,5% en chicas de 2º y 4º de educación secundaria obligatoria y 2º de bachillerato o ciclos formativos de grado medio, respectivamente. Los factores que se asociaron con un incremento de la probabilidad de padecer acoso fueron el estado de ánimo negativo y la conducta violenta, mientras que tener mayor edad, el consumo de riesgo de alcohol, el consumo de cannabis e ir a bares y discotecas se asociaron negativamente.

Igualmente en España, Avilés (2010) estudió el éxito escolar y el Ciberbullying, con el fin de analizar la influencia del maltrato entre iguales sobre el éxito escolar del alumnado de secundaria, considerando las diferencias que se establecen entre los perfiles que se construyen en él a partir de las distintas modalidades del bullying, preferentemente a través del móvil y de internet y valorar las diferencias debidas al sexo. La muestra estuvo conformada por 955 estudiantes de 12 centros públicos y concertados de Castilla y León. El instrumento fue un autoinforme que aborda diferentes aspectos del bullying tradicional, el Ciberbullying a través del móvil y el Ciberbullying a través de internet. Entre los resultados se reportó que: las principales diferencias significativas en éxito escolar se dan entre el perfil de los/as agresores/as frente a los demás: víctimas, espectadores/as y ajenos. Por otro lado, dependiendo del contexto en que se produce el maltrato las diferencias entre perfiles varían. Las diferencias en éxito escolar que aparecen entre víctimas y agresores en el Bullying tradicional no se encuentran en el acoso a través del móvil y sí en el que se produce por internet. Si se toman los perfiles de Bullying independientemente del contexto, entre los/as agresores/as no se encuentran diferencias ni en sexo ni en éxito escolar.

El caso de las víctimas es diferente, pueden hallarse diferencias significativas en sexo y éxito escolar. Son significativamente más chicos víctimas quienes obtienen mejores resultados y más chicas víctimas las que fracasan escolarmente.

Por su parte, Cuadrado, Fernández & Ramos (2010) realizaron un estudio sobre el maltrato entre iguales. Entre sus objetivos se busco determinar la incidencia del fenómeno del maltrato entre iguales en el contexto de los institutos de secundaria de Extremadura (España). Se seleccionó una muestra de 2091 alumnos de centros públicos y concertados y 263 profesores de los mismos centros. El instrumento fue un cuestionario. Entre los resultados se encontró que la agresión verbal ocupa el primer grupo de incidencia, seguida de algunas manifestaciones de exclusión social mezcladas con agresión física indirecta y directa. Las agresiones menos frecuentes son obligar con amenazas y acosar sexualmente. Desde el punto de vista de la víctima las conductas que implican un maltrato físico o psicológico son escasamente percibidas. Más de tres cuartas partes del alumnado no han sentido miedo nunca. En cuanto a la información proporcionada por los agresores, los porcentajes de maltrato ocasional son aproximadamente del 10%, mientras que el maltrato de alta frecuencia se aproxima al 3% en forma de exclusión social y agresión verbal. La agresión física indirecta y directa se da entre el 1% y el 2%. Una valoración de la incidencia global del maltrato y del acoso en Extremadura manifestado tanto por víctimas como agresores, indica que el maltrato se da entre el 9% y el 11% aproximadamente, mientras que el acoso se sitúa entre el 2% y el 3%.

Albores-Gallo et al. (2011) estudiaron la relación entre el tipo de psicopatología y el acoso escolar. La muestra estuvo conformada por 1092 escolares de las escuelas públicas de la ciudad de México. Se identificó por medio del Test Bull-S a un grupo de agresores, víctimas, víctima-agresores y neutros. Los padres contestaron la Lista de Síntomas del Niño (Child Behavior Checklist, CBCL) para determinar el rango clínico de psicopatología. Entre los resultados se encontró que el grupo de agresores tuvo asociación con las escalas de ansiedad, síntomas somáticos, oposicionismo y de conducta. El grupo de víctimas-agresores presentó asociación con los problemas de atención, oposicionismo y de conducta. En el grupo de víctimas las asociaciones encontradas fueron con los problemas de ansiedad. Estas diferencias fueron significativas frente al grupo control (neutros). Los autores llegaron a la conclusión que el acoso escolar se asocia con la psicopatología y requiere de atención psiquiátrica oportuna.

De la lectura de estos datos, se puede observar que no existen datos uniformes en los países, debido entre otras causas, a aspectos conceptuales (premisas sobre la manera de abordar el Bullying, definiciones de las que se parte, manera de clasificar las manifestaciones), metodológicos (tipo de investigación –cuantitativa, cualitativa o mixta-, utilización de diferentes instrumentos de medición, tiempo de recogida de los datos, entre otros) y socioculturales (cada cultura, región y país tiene sus propios matices y particularidades).

NIVEL NACIONAL

En Argentina, a pesar de haber sufrido tragedias relacionadas al Bullying, aún no se han realizado estadísticas oficiales, ni informes precisos sobre el tema ni se han desarrollado planes globales para luchar contra el Bullying. El término mismo es tomado de otra lengua (no existe traducción al castellano) y a partir del mismo se han creado términos como “buleado” o “bulero” que son usados con frecuencia por los especialistas locales.

Es en el año 2006 cuando el Equipo Bullying Cero Argentina, al ver crecer el número de consultas de menores con problemas de hostigamiento en las escuelas, emprendió la tarea de comenzar a difundir los estudios realizados en otros países y la existencia de la problemática en nuestro país. Lo que hay que difundir primero es que *“Estas situaciones de acoso no son algo normal, no son ‘cosas de chicos’, es un problema que hay que tratar. Porque el chico que es buleado no puede salir sólo de esa situación, necesita ayuda”* cuenta uno de los miembros del E.B.O.

Otros estudios del ámbito privado, como los del Dr. Jorge Srabstein - argentino radicado en Estados Unidos, director de la Clínica de Problemas de Salud relacionados con el Bullying del Hospital Nacional de Niños en Washington DC – ofrecen información pero estimativa. Por ejemplo, el Dr. Srabstein presentó en Argentina un estudio que revela que en nuestro país habría 240.000 adolescentes sufriendo Bullying, 16.140 intentarían suicidarse por el hostigamiento que sufren, 22.855 sufrirían lesiones severas y 41.193 faltarían al colegio para evitar el hostigamiento. Pero a pesar de arrojar número precisos, el trabajo fue realizado a partir de datos recolectados en Europa y Estados Unidos.

Luciano et al. (2008) investigaron la violencia escolar en escuelas de la ciudad de San Luis. El enfoque metodológico utilizado fue cuantitativo-extensivo en una primera etapa de descripción del fenómeno, y cualitativo-intensivo en una segunda etapa de indagación de los aspectos relacionales y de los significados que construyen los chicos que padecen la violencia de sus pares. La muestra estuvo conformada por 335 estudiantes de 10 a 15 años. Algunos de los resultados que hallaron fue que la agresión verbal en todas sus formas era la más frecuente. De igual modo, los niños víctimas de probable bullying refirieron situaciones en las que predominaban formas de intimidación. Las respuestas de los niños hicieron posible visualizar la dificultad que tenían para desarrollar formas asertivas de comunicación, orientadas a la expresión adecuada de los sentimientos, así como también aquellas destinadas a la búsqueda de ayuda o contención.

Más allá de estos estudios privados, el Ministerio de Educación ha organizado un OBSERVATORIO dedicado a monitorear el tema de la violencia en las escuelas pero éste aún no ha generado programas específicos para que las escuelas enfrenten al Bullying. La necesidad de investigaciones a nivel local son de carácter urgente, para la prevención de este fenómeno.

De allí que no se pueda asegurar con certeza las cifras del Bullying en Argentina, o si el problema aumentó o disminuyó en los últimos tiempos. Hay que tomar en cuenta, además, que no todos los casos se denuncian y, hasta hace poco tiempo, nadie sabía que el problema era un fenómeno específico y menos aún que tenía un nombre asignado.

7. MARCO METODOLÓGICO

7.1. TIPO DE ESTUDIO.

Se trata de un estudio descriptivo y cuali-cuantitativo.

Los estudios descriptivos conciernen y son diseñados para describir la distribución de variables, en un contexto determinado. Hay diferentes maneras de organizar dichos estudios siendo la más simple de ellas la descripción del problema seleccionado, registrando las características de las personas afectadas y del contexto.

En el caso de este estudio, se recolecta información sobre el abordaje que realiza el Equipo Bullying Cero Argentina en una intervención de fines de septiembre de 2012 en la localidad de Cañada de Gómez.

En particular en esta investigación, esta combinación permite la consecución de objetivos múltiples atendiendo tanto a los procesos como a los resultados. Enriquece los hallazgos evaluativos profundizando en los motivos de las asociaciones que pueden encontrarse entre variables cuantitativas y sugiriendo hipótesis para explicar la variabilidad entre individuos o grupos. Además permite abordar la cuestión de las creencias, prejuicios, motivaciones o actitudes del Sistema Bullying, difíciles de ser reflejadas cuantitativamente. También facilita la triangulación y acrecienta la comunicabilidad de los resultados.

7.2. UNIDAD DE ANÁLISIS.

El abordaje del Equipo Bullying Cero Argentina en una intervención de fines de septiembre de 2012 en la localidad de Cañada de Gómez.

7.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS.

Se comenzó el trabajo de campo identificando un informante clave que en este caso fue la Mg. Dra. Sinigagliesi Flavia, coordinadora del Equipo Bullying Cero Argentina. Luego de reiterados encuentros con ella, presenciales y vía e-mail, se

procedió a acompañar al Equipo en una intervención en la Ciudad de Cañada de Gómez en el mes de Septiembre.

Durante la experiencia se aplicó una guía de observaciones para registrar lo acontecido y un Focus Group como instrumento diagnóstico a la Directora Mures Gabriela, a la Profesora de enseñanza primaria Kelly Mariana y a la Médica Pediatra Sinigagliesi Flavia, las tres, parte fundamental del Equipo Bullying Cero (E.B.O). Se recolectaron los correos electrónicos de los asistentes y a los pocos días se aplicaron cuestionarios semi-estructurados vía correo electrónico a los mismos.

Luego se realizaron entrevistas en profundidad a la Mg. Dra Flavia Sinigagliesi, quien es la coordinadora del Equipo Bullying Cero Argentina y a los integrantes de la Guardería quienes organizaron la intervención en Cañada de Gómez.

A continuación se detallan los instrumentos y técnicas aplicadas.

- Entrevistas:

Se aplicó una entrevista en profundidad (acompañado de un listado de temáticas e interrogantes con el fin de guiar el dialogo.) a Mg. Dra. Flavia Sinigagliesi. Se decidió aplicar una entrevista en profundidad, la misma se caracteriza por ser una forma no estructurada e indirecta de obtener información, pero a diferencia de las sesiones de grupo, las entrevistas profundas se realizan con una sola persona. Este tipo de técnica en la investigación puede tener una duración de 30min. hasta más de una hora, dependiendo del tema y la dinámica de entrevista. Como técnica de investigación, la entrevista, abarca diversas dimensiones: amplía y verifica el conocimiento científico; obtiene o posibilita llevar la vida diaria del ser humano al nivel del conocimiento y elaboración científica, y permite la reflexión del entrevistado de “ese algo” —en este caso el fenómeno del Bullying—, que quizás no tenía sistematizado y/o “concientizado” y por sobre todo lo mencionado permite un intercambio libre de información sin ninguna presión social para estar de acuerdo o no con el grupo.

- Observaciones:

Se aplicó una guía de observaciones con el objetivo de registrar lo acontecido en la intervención realizada por el Equipo Bullying Cero Argentina en la localidad de Cañada de Gómez. Las ventajas de usar la técnica de observación es que ha permitido obtener información precisa que de otro modo no lo hubiese logrado, por ejemplo, información sobre comportamientos espontáneos que sucedieron en la intervención, o información que las personas no podrían o no quisieran brindar por diversos motivos. Asimismo, otra de las ventajas es que al ser una técnica de bajo costo y fácil de aplicar se logró en poco tiempo una recopilación de información abundante.

- Cuestionarios:

Se aplicó un cuestionario semi-estructurado vía correo electrónico a los organizadores de la intervención quienes también participaron como asistentes, días posteriores al evento, con el fin de registrar otras opiniones sobre la experiencia en estudio. Se recibió la contestación de 6 de ellos quienes se desempeñan en la Guardería Infantil de la ciudad y quienes solicitaron el servicio. Se eligió este instrumento ya que permite una mayor variedad de respuestas.

Consiste en una guía y una serie de preguntas predeterminadas, pero en el proceso de realizarlas no se sigue necesariamente el orden porque se deja bastante libre al que habla/escibe, sin olvidar de centrar el cuestionario en el tema y objetivos de la investigación (Quivy y Van Campenhaut, 198: 184-186). En la actualidad es el instrumento de preferencia, ya que hay más conciencia de que las entrevistas completamente “estructuradas” y prefijadas distorsionan: no hay un modelo o formato que puede ser utilizado en todas las circunstancias y con todos los entrevistados. Hay que buscar maneras para tomar en cuenta el mundo de las percepciones del entrevistado, un mundo que puede influir e incluso determinar respuestas no confiables. Por eso el cuestionario semi-estructurado permite procesar y comparar los resultado de distintos entrevistados, posibilitando la flexibilidad para adaptarse a las circunstancias específicas.

- Focus Group:

El grupo focal, *focus group* en inglés, es una técnica de estudio de las opiniones o actitudes de un público utilizada en ciencias sociales y en estudios comerciales. También conocida como **grupo de discusión** o **sesiones de grupo** consiste en la reunión de un grupo de personas, en este caso 3, con un moderador encargado de hacer preguntas y dirigir la discusión. Su labor es la de encauzar la discusión para que no se aleje del tema de estudio y, de este modo, da a la técnica su nombre en inglés ("grupo con foco"). Con el grupo de discusión se indaga en las actitudes y reacciones de un grupo social específico frente a un asunto social o político, o bien un tema de interés comercial como un producto, servicio, concepto, publicidad, idea o embalaje. Las preguntas son respondidas por la interacción del grupo en una dinámica en que los participantes se sienten cómodos y libres de hablar y comentar sus opiniones. El término en inglés fue acuñado por, el experto en Márketing, Ernest Dichter.

El Focus Group fue realizado por la autora de esta tesis que funcionó como moderadora junto con Johana Bolzán, participaron Kelly Mariana, Flavia Sinigagliesi y Mures Gabriela quienes forman parte del Equipo Bullying Cero Argentina.

7.4. VARIABLES

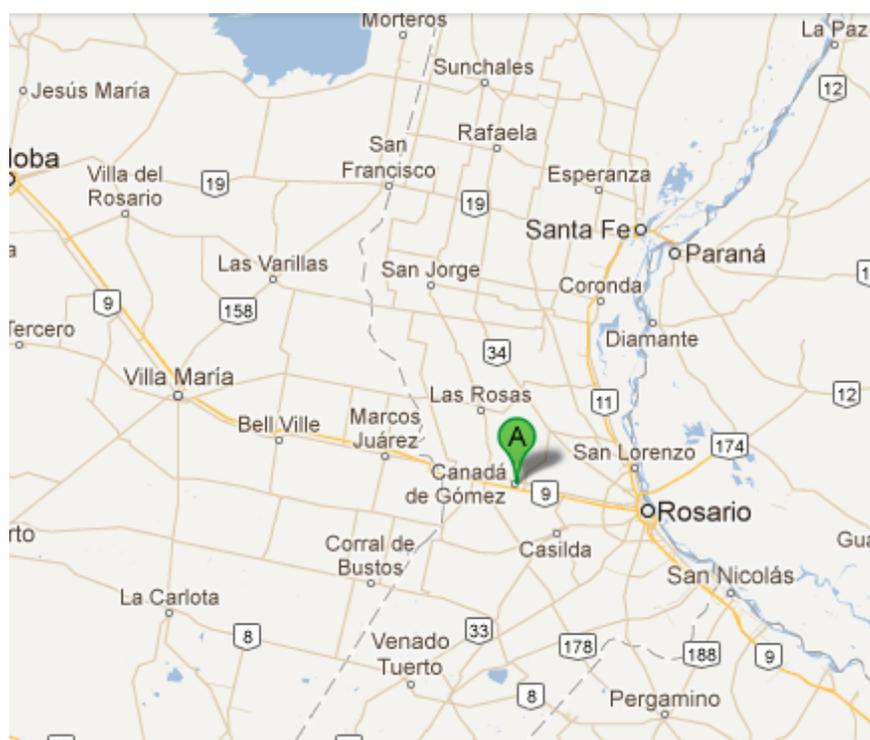
- El fenómeno del Bullying.
- Prevención del Bullying.
- Nivel de conocimientos de la problemática.
- Funcionamiento del Equipo Bullying Cero.
- Rol de la familia.
- Ley Antibullying.

7.5. ÁREA DE ESTUDIO

El estudio fue realizado en Cañada de Gómez (anteriormente llamada también Ciudad de Gómez o Ciudad Evita) es una ciudad de la República Argentina, cabecera del departamento Iriondo, fundada en 1869. Ubicada al sur de de la provincia de Santa Fe, en el km 375 de la Autopista RN 9, a 70 km de la ciudad de Rosario, a 227 km de Santa Fe (la ciudad capital de la provincia) y a 382 km de Buenos Aires (capital del país). Linda con las ciudades de Armstrong, Correa y Villa Eloísa. Ver Mapa N°1

Se la conoce por el nombre de «La Capital del Mueble», porque a mediados del siglo XX poseyó muchas fábricas de muebles. En los años noventa casi todas las fábricas tuvieron que cerrar debido a la importación de productos desde el extranjero. En esta región predomina la agricultura por las características del suelo y clima que da muy buenos rendimientos. En ganadería, la cría de ganado vacuno y porcino es predominante de esta ciudad. Junto a estas actividades se desarrollan otras como secado del cereal, provisión de semillas, asesoramiento veterinario, etc.

Mapa N°1



La intervención fue a partir de la Guardería Infantil de Cañada de Gómez, quién solicitó el servicio del Equipo Bullying Cero, es a través de la tutora de esta tesis (Directora del E.B.O) por quién tomé contacto y conocimiento para la realización del trabajo de campo. La Guardería Infantil de Cañada de Gómez comenzó con la misión de

contener a los chicos de los padres que trabajan. Con el paso del tiempo fue cambiando su dinámica. Dejó de ser algo circunstancial para ser una necesidad. Muchos chicos no tenían que comer y la Guardería suplía esta necesidad. Inclusive algunos se bañan y se cambian allí. Es casi como un hogar pero sólo de día, lo que se denomina “centro de día”.

8. ANÁLISIS

Los instrumentos aplicados fueron Focus Group, cuestionario semi-estructurados aplicado al Equipo Bullying Cero y entrevista semi-estructurada a los organizadores de la intervención en Cañada de Gómez.

Al momento puedo dar cuenta que ambos instrumentos utilizados con el E.B.O dan material para trabajar y analizar, por lo cual creo fueron útiles. Con respecto a las entrevistas semi-estructuradas para con los organizadores, lograron brindar información concreta para el análisis del impacto en las intervenciones realizadas por el Equipo Bullying Cero.

He cometido el error de no llevar al lugar algún instrumento que me permita censar a los participantes de la charla, distribuir allí el instrumento, como ser un cuestionario con preguntas de tipo elección múltiple, ya que las personas presentes tenían poco tiempo y poco espacio. Aún así, considero que los instrumentos elaborados y aplicados fueron prácticos y útiles para una primera aproximación en el área de la investigación científica.

La información obtenida a través de los diferentes instrumentos fue organizada en función de diferentes ejes temáticos que se exponen a continuación con sus respectivos gráficos e interpretaciones en torno a la temática del Bullying y la intervención realizada por el Equipo Bullying Cero en Argentina.

1. El fenómeno del Bullying.

"Un sistema escolar que no tenga a los padres como cimiento es igual a una cubeta con un agujero en el fondo."

(Jackson Jesse, 2011)

El Bullying es una forma de maltrato, intencionado, perjudicial y persistente de un estudiante o grupo de estudiantes, hacia otro compañero, generalmente más débil, al que convierte en su víctima habitual, sin que medie provocación y, lo que quizá le imprime el carácter más dramático, la incapacidad de la víctima para salir de esa situación, acrecentando la sensación de indefensión y aislamiento (Cerezo, 2009).

Indudablemente no se puede decir que exista una única definición de lo que es el «Bullying». No obstante, hay cierto consenso sobre algunos elementos que son en general considerados en las definiciones (Farrington, 1993 Citado en Varela et al. 2009):

- Intimidación física, verbal o psicológica con la intención de causar temor, angustia o daño a la víctima.
- Desequilibrio de poder, donde hay un(a) niño(a) con mayor poder sobre otro(a) de menor poder.
- Ausencia de provocación por parte de la víctima.
- Incidentes sistemáticos entre los mismos menores durante un período prolongado de tiempo

A estos criterios Merino (2008) agrega en relación a la víctima:

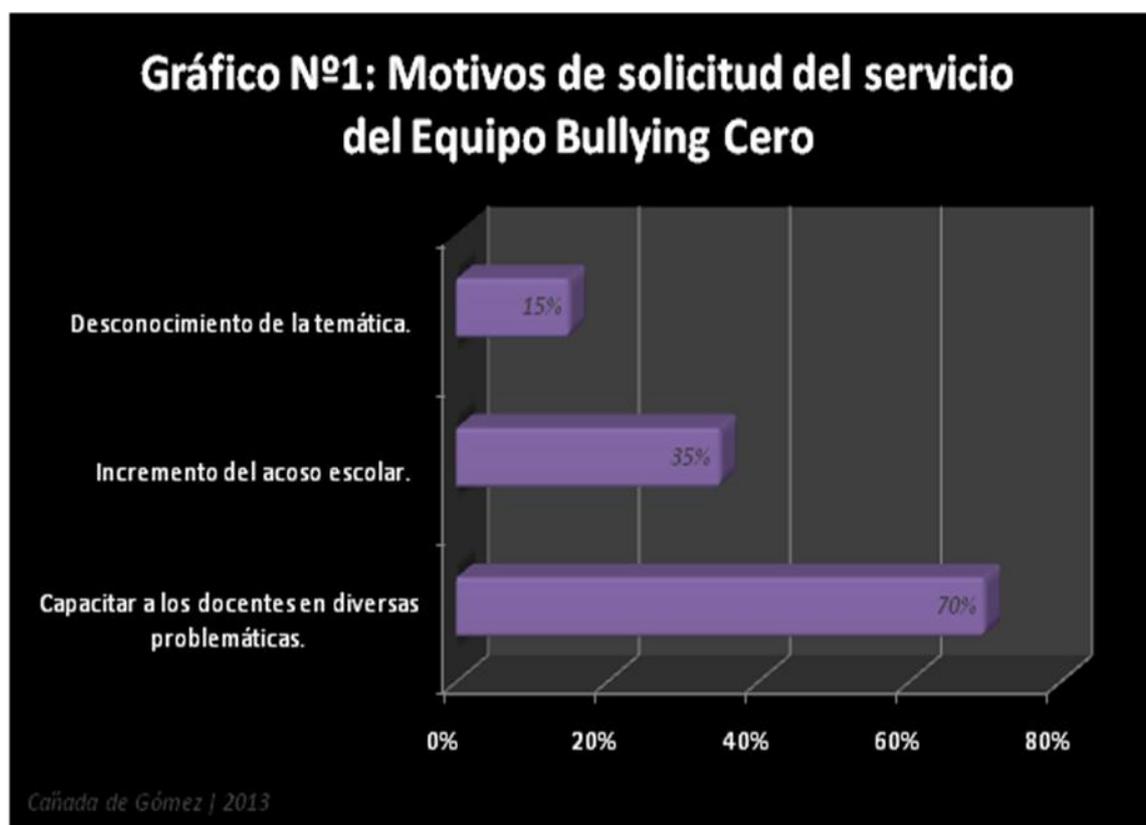
- Que se sienta excluida.
- Que perciba al agresor como más fuerte.
- Que las agresiones vayan aumentando en intensidad.
- Que preferentemente tengan lugar en el ámbito privado.

Ahora bien, junto a la información que se registra de manera estadística ha de considerarse que la violencia cobra con frecuencia modalidades que dificultan

identificarla como tal, pues se ejerce en formas sutiles o se ha naturalizado a través de su cotidianidad. Esta dificultad se observa tanto en quienes la padecen como en quienes están presentes en el ejercicio de ésta, además de que también aparece en las personas que la ejercen, lo que se traduce en una *ceguera* que limita la posibilidad de cuantificar la verdadera magnitud de este fenómeno y la relación que guarda con distintos tipos de malestares y problemas físicos, sociales y psicológicos que sufre el estudiantado (Mingo, 2010).

Definitivamente, esta ceguera, la naturalización de este fenómeno, nuestro silencio o complicidad, nuestra falta de visión, nuestra falta de información al respecto, nos impide actuar como debiéramos, reaccionar acordes a nuestros roles, como padres, docentes, estudiantes o simples ciudadanos que queremos vivir en una cultura de paz.

A continuación se exponen los datos obtenidos sobre los intereses que motivaron a los organizadores de la intervención a solicitar el servicio del Equipo Bullying Cero.



Como se observa en el gráfico N°1 el 70% de los encuestados indicó que el servicio fue solicitado con el objetivo principal de capacitar a los docentes de Cañada de Gómez en diversas problemáticas.

La educación escolar tradicional que aún se sigue impartiendo debe desaparecer, los maestros de todos los niveles deben capacitarse y actualizarse para que se efectúe el cambio en ellos y desarrollen su desempeño al máximo. La investigación es una actividad cotidiana en la vida del profesor, también se deben descubrir nuevas ideas para saber comprender la conducta del alumno y poder interactuar de una manera acorde a los diferentes tipos de capacidades que posean. La capacitación y actualización en los maestros se puede considerar un factor fundamental debido a que vivimos en un mundo en donde la tecnología avanza a pasos agigantados, muy pronto ya no existirán los pizarrones, los maestros expresaran su clase haciendo buen uso de las maquinas tecnológicas y haciendo más práctica la enseñanza

La prevalencia de la ignorancia de las consecuencias que produce estar expuesto a agresiones durante un período prolongado (Bullying) en el centro educativo (en ocasiones todos los años de escolaridad), impide que el tema sea tratado con la importancia que merece. Consecuencias como el suicidio, trastornos de personalidad y estrés postraumático, son algunos de los problemas que surgen en las víctimas.

Se necesita que exista capacitación para docentes de todo el país con estrategias prácticas orientadas específicamente a fomentar un ambiente afectivo adecuado en el aula a través del uso de diferentes metodologías y estrategias, implementación de diferentes estrategias para el fomento de valores, aplicación de la metodología del aprendizaje colaborativo, identificación de la clase como un grupo con fines comunes y el establecimiento de normas de convivencia.

Un 43% señalo que la intervención fue solicitada debido al incremento del acoso escolar. El Bullying, acoso físico y psicológico que sufre uno de cada tres chicos en la escuela, es una problemática que se incrementa cuando el hostigamiento utiliza las redes sociales. (Alejandro Collia, 2012)

“Si bien no hay cifras certeras sobre la cantidad de afectados, sabemos que es un problema que afecta a muchísimos chicos y que repercute en su salud mental y física”, afirmó el titular de esa cátedra, Alejandro Collia, durante el Tercer Congreso de Salud Mental que se realizó en La Plata.

Según reconoció el ministro de Educación de Chubut, Luis Zaffaroni, son más de 30 las denuncias sobre casos de “Bullying” que se reportaron en lo que va del año

2012 en toda la provincia. El funcionario informó que se está trabajando sobre esa problemática en las comisiones del Senado de la Nación.

A fines del mes de octubre del 2012, el medio Nuevo Diario de Santiago del Estero, realizó informes sobre los casos de Bullying que se suscitan diariamente en los distintos establecimientos escolares de la ciudad, dejando entrever no sólo los trastornos psicológicos que sufren aquellos niños o adolescentes que son víctimas de compañeros que se consideran más fuertes, sino también el incremento del acosos entre pares en el año 2012.

Tan sólo un 15% de los encuestados afirmó que la Guardería de Cañada de Gómez solicita el servicio del Equipo Bullying Cero, debido al desconocimiento de la temática por parte de toda la población. En la actualidad se encuentra por momentos un exceso de atención sobre el tema. Un exceso que a veces confunde y hace pensar a algunos que esto se trata de una cuestión de moda. Pero lo que está de moda es *hablar* de Bullying, no el Bullying. Es verdad entonces, que existe una ignorancia acerca de que es el Bullying y obviamente como detectarlo.

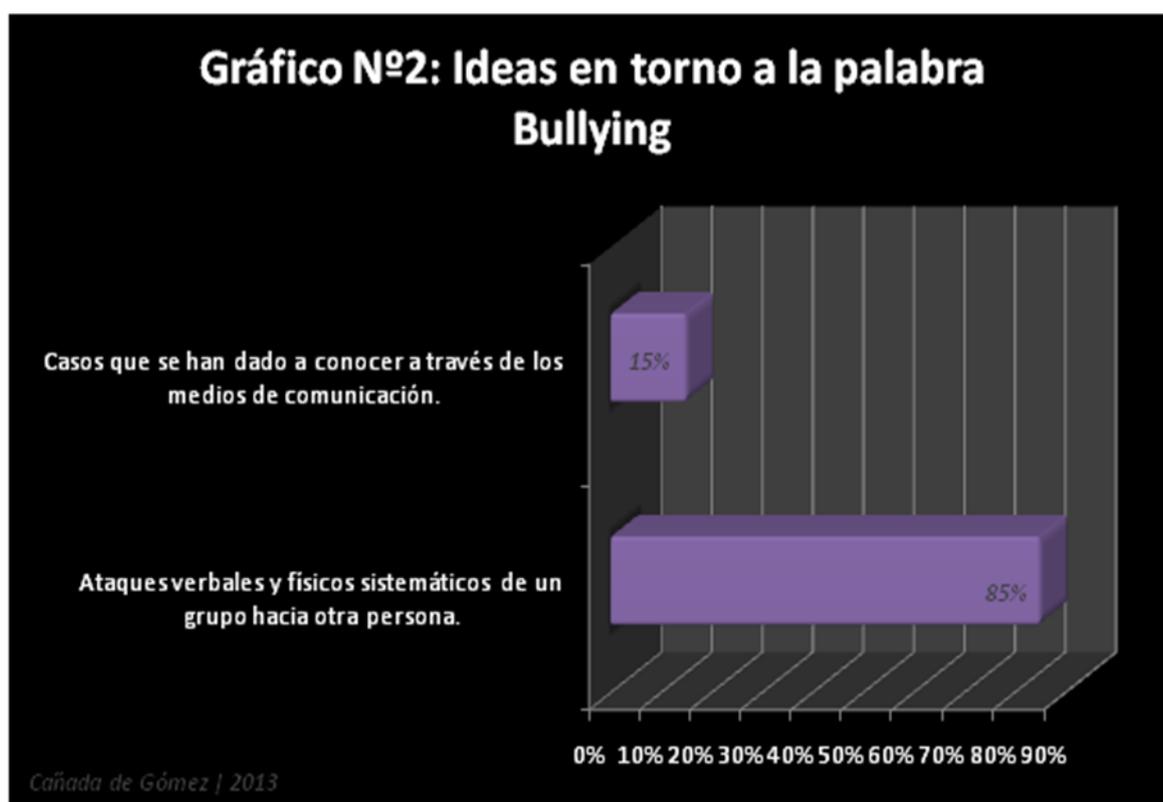
Uno de los riesgos de tanta exposición es que el tema pierda especificidad y en tal caso, si todo es Bullying, nada es Bullying. Otro riesgo es que, si se lo asimila a una moda, se use con ciertas cosas porque queda bien, “combina”. Se atiende a lo cosmético, entonces se habla del “beach-Bullying” si el niño no tiene amigos en el parador de la playa, o de “country-Bullying” si le hacen el vacío en su barrio privado.

Lo que se olvida muchas veces es que el sujeto que hostiga o “bulea” es un sujeto que odia. Esté donde esté y sea cual fuera el motivo que elija para justificar sus acciones destructivas, es un niño o adolescente que no frena este odio. No importa si está en la colonia de veraneo, si lo hace porque quiere un celular de marca o porque la chica hostigada es más o menos linda. Además, hay otro sujeto que no puede defenderse, que deja que lo destruyan. Y eso sucede por algo.

La publicidad y los medios dan lugar a que a menudo se utilice el término de manera inadecuada, exagerando o minimizando su significado. La proliferación de blogs, páginas y grupos de divulgación generan muchas veces confusiones y fantasías referidas al Bullying y dan lugar a expectativas de soluciones mágicas, de “recetas” aplicables a todos los casos, de planes de trabajo a corto plazo y de éxito asegurado.

De todas maneras el mero hecho que la palabra esté tan sobre expuesta hace que la gente investigue, averigüe y se interese, eso ya es un gran paso.

Siguiendo con la exposición de los datos obtenidos se exhiben las respuestas de los organizadores de la intervención, acerca de la concepción entorno a la palabra Bullying.



Se puede visualizar en el gráfico N°2 que el 86% de los encuestados indicó que al escuchar la palabra Bullying, lo primero en lo que piensa es en ataques verbales y físicos sistemáticos de un grupo hacia otra persona. Esto da cuenta de que existe un porcentaje amplio que conoce, al menos de manera teórica, de que se trata el acoso entre escolares, a diferencia de lo que señalaba el 15% de los encuestados en la variable anterior y reafirmando que la población general de la actualidad (2013) sabe a que hace referencia el término.

El restante 14% señaló que los casos que se han dado a conocer a través de los medios de comunicación es lo primero a lo que acude su mente cuando se escucha el vocablo Bullying.

De acuerdo a los estudios realizados por Enrique Alducin en el libro “Los valores de los mexicanos” (1995), una persona en los años 50’s formaba sus valores en base a las siguientes influencias: 45% familia, 23% escuela, 5% medios de comunicación, 15% religión y 12% medio ambiente. Para los años 80’s, esta situación cambió radicalmente, quedando de la siguiente manera: 27% familia, 24% escuela, 23% medios de comunicación, 8% religión y 18% medio ambiente.

En el 2010 –dadas las condiciones socioeconómicas y culturales en las que ambos padres trabajan y permanecen fuera del hogar durante largas jornadas-, los factores de influencia se modificaron y los núcleos familiares, religiosos y escolares cedieron su espacio como formadores de personalidad y ejes de sociabilidad a los medios de comunicación, quedando de la siguiente manera: 18% familia, 20% escuela, 43% medios de comunicación, 5% religión y 14% medio ambiente. (Abirrached Ma. Teresa, 2012).

Así, actualmente (2013) se puede ver cómo el comportamiento de un niño es dramáticamente influenciado por los medios de comunicación. Ésta es una situación que se da desde principios de los años ochentas y ha estado determinada por la estructura social y familiar, cuando la generación X, en un afán de búsqueda de identidad pretende romper los paradigmas de diversión de sus padres; es en este contexto que surgen programas televisivos que buscan la empatía con estos jóvenes, las telenovelas comienzan a “mostrar” imágenes más reales de amor, odio, envidia y sexo como una forma de acercarse a la audiencia.

Esta nueva forma de hacer televisión rápidamente fue aceptada, convirtiendo al público en morbosos y ansiosos de ver escenas más “fuertes” en pantalla. Los medios capitalizaron esta moda y, para los años noventas, ya era una constante en todos los programas. (Abirrached Ma. Teresa, 2012)

En un intento por volver a los valores, en 1997 se propuso una iniciativa a favor de lo mejor en los medios, en el que los medios de comunicación se unieron con la sociedad para fomentar la creación de programas de contenido y reducir los efectos negativos de los mensajes que hasta ese momento se transmitían y que dañaban a los niños y a las familias, en un esfuerzo por cambiar esa cultura de comunicación.

Durante algún tiempo los medios respetaron este acuerdo, pero se enfrentaron a un público que no estaba dispuesto a volver a los programas de humorismo blanco y a

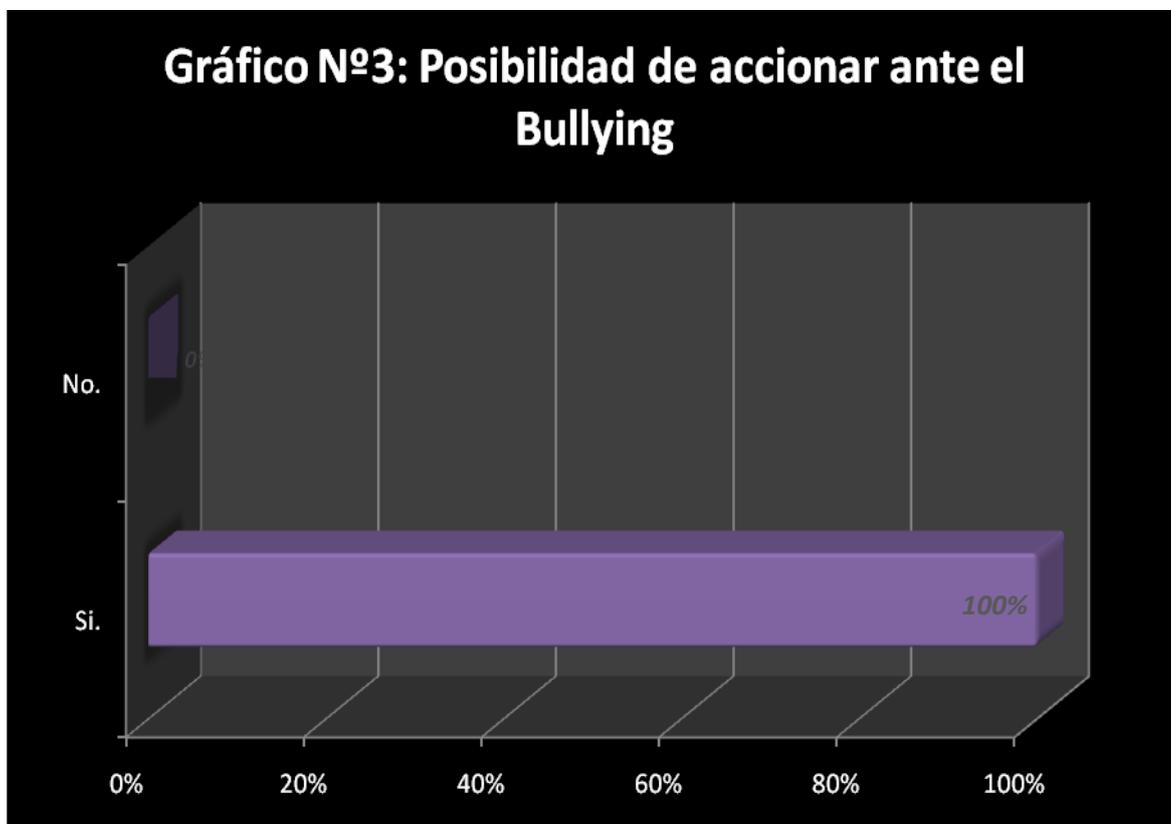
las escenas de amor platónico, por lo que pronto se rompió el pacto e incluso se agudizó la competencia con escenas crudas y violentas. Esta tendencia llegó a los programas de espectáculos y después a los noticieros serios. Con el auge de las redes sociales se ha incrementado aún más la exposición de los jóvenes a los mensajes malintencionados y sin control, que crecen de manera viral tergiversando sus valores y provocando actitudes violentas y agresivas que crean ambientes escolares de Bullying.

Esta generación, conocida como del @, ha sido expuesta a la nota roja y escenas eróticas por doquier, aunado al poco control que se ejerce en las familias, lo que implica que en muchos casos pierdan la fe y la esperanza en un futuro mejor. Una de las consecuencias es el fenómeno NINI que en el país de México suma 7.5 millones de jóvenes que ni estudian ni trabajan, sin importar el nivel socioeconómico ni la escolaridad de sus padres. (Abirached Ma. Teresa, 2012)

Éste es el entorno en el que se educan los jóvenes de la actualidad, en el que se aprende que violar la privacidad de otros y la propia es una forma de pertenecer, y agredir a una persona en un *talk show*⁶ no sólo es aceptado sino aplaudido, con frases que se han hecho famosas como “que pase el desgraciado”. Ante esto, ¿qué podemos esperar de la conducta de los niños y adolescentes que reciben como insumo estos programas?

⁶ Un *talk show*, como la traducción literal apunta, es un programa de entrevistas (*show* o *espectáculo hablado*). Todo formato de programa que se acople a esta definición cabe, desde las entrevistas hasta los debates. A los programas de este tipo que tienen lugar en torno a la medianoche se les denomina *late shows*.

Quienes componen el equipo de trabajo de la Guardería Infantil de Cañada de Gómez (organizadores) responden que son capaces de llevar a cabo alguna estrategia ante el fenómeno del Bullying.



El gráfico N°3 expone que el 100% de los entrevistados considera poder hacer algo con respecto al fenómeno del acoso entre pares. Cuando el Equipo Bullying Cero desarrolla su capacitación en Cañada de Gómez, brinda no sólo una aproximación al Bullying, sino también diversas estrategias y herramientas para trabajar con dicho fenómeno.

Se recuerda que el instrumento fue aplicado al día siguiente de la intervención, dato que hace creer que el mensaje transmitido fue recepcionado por los participantes como *“Se puede hacer algo, desde el lugar que se está”*.

Como ya se ha mencionado a lo largo de este escrito, el Bullying es considerado un Sistema, por lo cual todos son responsables del mismo de igual manera que todos pueden hacer algo para *solucionarlo*. La escuela, la familia, el gobierno, los profesores de los clubes, los mismos niños involucrados tienen un papel importante para resolver

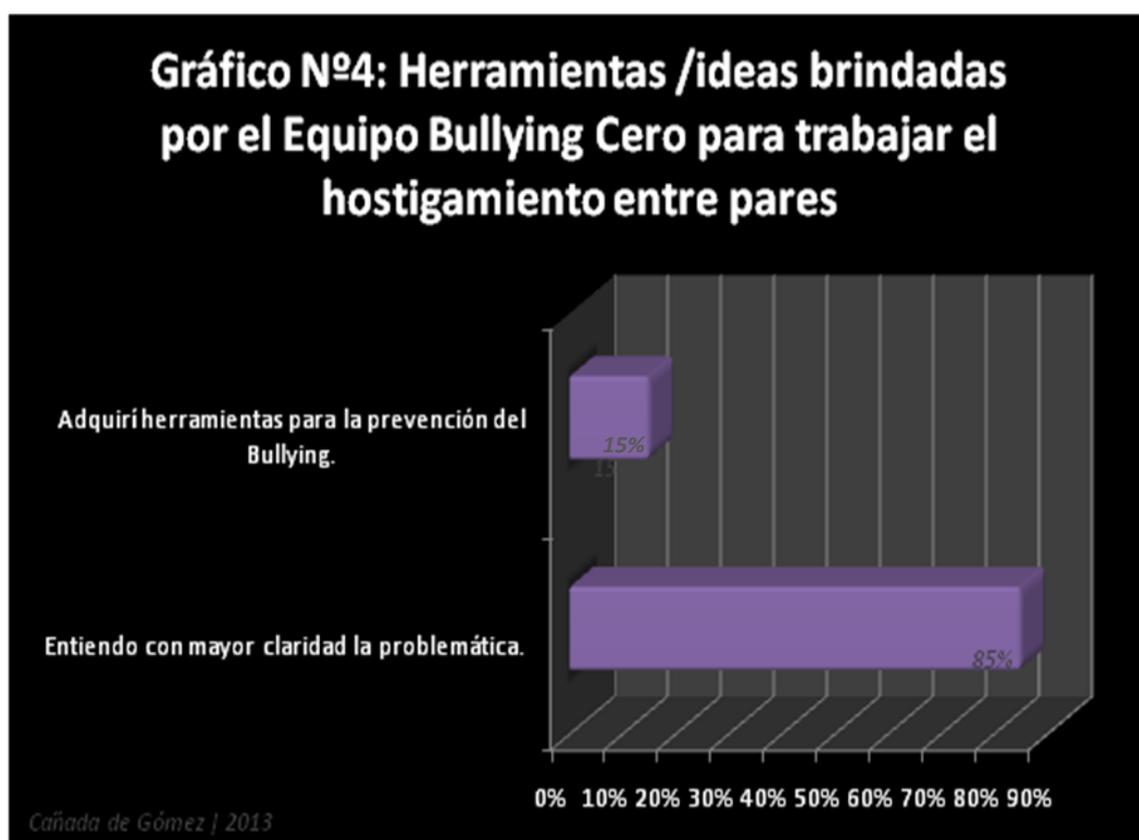
y prevenir el problema. Será necesario que el colegio y los clubes aborden el problema de forma directa y constante con los alumnos, trabajando con los grupos a nivel de prevención, además de educar y practicar estrategias de solución de problemas.

Por su parte, la familia puede ayudar al chico o chica abriendo canales de comunicación y dando un espacio en casa para saber lo que le pasa a su hijo y así, apoyarlo. Como se mencionó, muchas veces los niños y niñas que sufren de acoso escolar presentando problemas físicos y emocionales por lo tanto, pueden verse beneficiados al recibir ayuda profesional de la mano de un psicólogo y/o pediatra.

En cuanto al Gobierno se retoma la necesidad de políticas que incluyan en la agenda Nacional Argentina el tratamiento de una Ley Antibullying que logre estrategias educativas y preventivas para que este fenómeno disminuya lo máximo posible.

La intervención debería ser múltiple y en todos los niveles simultáneamente, ésto es en forma horizontal: Conductual, Cognitiva, Representacional, Familiar e Institucional. (García Miguel Ángel, 2012)

Para finalizar con el análisis de las variables que se han utilizado para encuestar a quienes solicitaron el servicio del Equipo Bullying Cero, se exhibe a continuación en un gráfico de barra, el porcentaje de quienes creen que luego de la intervención del E.B.O han adquirido herramientas para la prevención del Bullying y quienes simplemente han entendido de manera más clara la temática abordada.



Se visualiza en el gráfico N°4 que el 86% de los entrevistados afirma haber entendido con mayor claridad la problemática del Bullying. Dato que es posible relacionar con el porcentaje que se expuso en el gráfico N°1 donde el 57% de los encuestados indicó que el servicio fue solicitado con el objetivo principal de capacitar a los docentes de Cañada de Gómez en diversas problemáticas.

El Bullying se da especialmente en la sala de clases, es impensable que el docente eluda o esquive este fenómeno, no sólo porque el Bullying habla de intolerancia, discriminación, negación de la diversidad, prejuicios, estereotipos, o porque está asociado con severos trastornos de salud mental y física incluyendo depresión, ansiedad, suicidios y cuadros psicóticos (Campbell ML, Morrison AP. 2007),

sino que también porque el clima escolar al interior de la sala de clase se ve categóricamente afectado a causa del acoso.

Mirta Mosquera, sub comisionada de la Policía Nacional de Panamá aseguró que el abuso escolar, mejor conocido como Bullying cada vez se torna más latente en los colegios y es necesario que los padres de familia y los maestros conozcan más sobre este problema y mantengan una buena comunicación con los niños. La sub comisionada manifestó que los maestros y directivos de los colegios deben estar más pendientes de los estudiantes y concentrarse más áreas sensitivas en donde se registran los abusos: los baños y en las salidas de las escuelas.

Si los docentes ignorarían las características del fenómeno, la prevención y detección se tornarían casi imposibles. Por lo cual se afirma que es de gran importancia la permanente capacitación para aquellos que trabajan en la docencia, revisar la práctica cotidiana del trabajo en las instituciones educativas, reflexionar sobre el mismo y aplicar los conocimientos adquiridos. Es decir, replantearse la tarea docente, reflexionar sobre los distintos momentos de planificación, de la puesta en práctica de lo propuesto, los diferentes instrumentos de evaluación, de las prácticas inter-institucionales, interdisciplinarias, del trabajo en equipo. Al ser los docentes partícipes activos del proceso de enseñanza – aprendizaje, deben tender a una mayor profesionalización y calidad educativa.

El gráfico N°4 también muestra que el 14% de los entrevistados considera haber adquirido herramientas para la prevención del Bullying. Se deduce de este porcentaje que ya poseían conocimientos previos de la temática y el material práctico brindado por el Equipo Bullying Cero para la prevención del fenómeno, fue de mayor recepción por este grupo, debido a la existencia de una *base de conocimientos*.

Marina Kelly (2012), de la ONG Equipo Bullying Cero, plantea que los docentes no reciben en su formación básica herramientas para detectar situaciones de Bullying o las que se dan antes del acoso escolar. Tampoco están formados para intervenir. Entonces cada uno decide el tipo de intervención que implementará. La especialista dice que detectan situaciones puntuales de burlas o violencia física, pero se los trata como hechos aislados y no como una posible parte de un problema mayor. Osorio Fernando (2012) agrega que hay una gran disputa acerca de quién es responsable de esta capacitación. Entonces, en muchos casos, cómo manejar el maltrato queda librado a la buena voluntad del docente o a su interés. Le corresponde al Estado brindar una

capacitación permanente sobre las problemáticas socioafectivas del aula y no sólo sobre cuestiones pedagógicas.

2. Prevención del Bullying.

“Para cambiar es necesario saber; para saber hay que aprender; y para aprender hay que hacer grandes sacrificios.”

(Samuel Aun Weor, 1970)

¿Prevenir o intervenir? (Nora Rodríguez, 2006) al contrario de lo que se cree, intervenir cuando hay un conflicto sin técnicas de prevención de la violencia es quedarse a medio camino. Existen muchas teorías que avalan la idea de que sólo hay que actuar cuando el Bullying aparece, pero esto es un error. No basta con mirar para otro lado. Hay que preparar a los profesores para que sean asertivos y a los alumnos para que sepan responder a las interacciones sin violencia. Cada estrategia escogida debe implicar al profesor y los objetivos que desee alcanzar, pero también se deberá tener paciencia cuando los resultados no se vean a corto plazo. A veces habrá que utilizar una batería de técnicas, otras veces unas pocas, o varias al mismo tiempo, hasta lograr el cambio de conducta deseado.

No hay que olvidar que son muchos los factores familiares y extra-familiares que condicionan el comportamiento de los chicos. Las familias han experimentado cambios importantes. De la familia extensa donde convivían tíos, abuelos y hasta primos, se ha pasado a una familia nuclear que idealiza y mantiene relaciones más democráticas. También hay familias ensambladas, formadas a partir del divorcio, lo que produce cambios de conducta importantes en los hijos debido a distintas formas de socialización. De este modo, mientras la familia tradicional se desdibuja cada vez más, el ritmo de vida actual funda nuevas formas de relación entre niños y adultos, que pasan de ser estrictamente autoritarias a más igualitarias. Este proceso tiene lugar porque se da a los niños una mayor autonomía, que a veces no concuerda con la inmadurez que manifiestan al estar hasta la edad adulta viviendo en casa de sus padres. Dichos cambios, unidos al gran poder que los niños ejercen ahora sobre los padres y maestros, están construyendo un imaginario social donde el hijo es el nuevo héroe, el nuevo “rey del hogar” (que otrora fuera el padre), que acapara todo el escenario visual y en quien la familia apuesta su futuro.

Padres o maestros, convertidos por moda social en “compañeros” o “amigos” de sus hijos o alumnos, implantan una “fantasía de igualación” que desvirtúa el poder de cohesión social. Se diluyen las funciones de los adultos y se debilitan las exigencias

sociales, al mismo tiempo que se idealiza la “cultura juvenil”. La juventud se ha convertido en el ideal de muchos que ya han pasado incluso la barrera de los sesenta. Constantemente se “deslegitima” y “deslocaliza” el valor del esfuerzo, la experiencia adquirida con el tiempo, la importancia de superar una frustración. De esta manera, ha cobrado vigencia una ética basada en la ganancia rápida y fácil, cuyos riesgos y códigos de grupo reemplazan de alguna manera el *esfuerzo honrado*, persistente y sacrificado en pos de una fama que se alcanza deprisa porque está carente de talento. Modelos imitados por nuevas generaciones de jóvenes que en su *entusiasmo por la vida* y una escasa percepción de sus límites viven el momento, desean el consumo inmediato, la buena ropa y la buena vida, junto con la satisfacción de provocar miedo, de sentirse poderosos con sus armas. Por todo ello, lo mejor que se puede hacer es enseñar a no favorecer discursos positivos sobre la violencia. **Cuando es necesario intervenir, es porque antes han fallado muchas acciones.**

A continuación se exponen los datos obtenidos sobre la concepción que el Equipo Bullying Cero tiene acerca de la prevención del acoso escolar.

“Es fundamental porque trabajando en la prevención y hablando de Bullying lográs romper la tríada hostigado/hostigador/testigo”

“La única manera que se desvanezca el Bullying es trabajando preventivamente en valores. Los docentes tienen que capacitarse para poder detectar situaciones de hostigamiento”

Como se observa, el Equipo Bullying Cero Argentina coincide con que la prevención en el fenómeno del Bullying es fundamental.

La disciplina es uno de los pilares fundamentales en los que se basa la prevención del Bullying o acoso escolar. No se entiende disciplina como el uso de castigos físicos o una enseñanza totalmente autoritaria y dictatorial. Esos matices negativos con los que se ha teñido la palabra disciplina han hecho que, en la actualidad, muchos modelos de enseñanza, tanto familiares como escolares huyan de ella, con las consiguientes consecuencias negativas.

Se debe entender la disciplina como la enseñanza del respeto a ciertos límites. Los niños y adolescentes, aun dejándoles autonomía y capacidad de elección, deben aprender desde pequeños que hay límites que no deben sobrepasar nunca. Para la enseñanza de la disciplina es necesario que las normas impuestas sean claras y

coherentes y que no cambien con el tiempo o el estado de humor. Además, se debe asegurar de que el niño las entienda, adaptándolas a su nivel de comprensión. (Kevorkian Meline, 2010).

En el entorno escolar, también debe haber una serie de normas y límites, preferentemente consensuadas por toda la comunidad escolar. Los puntos que deben quedar claros para el establecimiento de esas normas son los siguientes, según Rodríguez, Nora. (2006):

- Si la violencia y la agresividad en el centro escolar quedan impunes, se generará más violencia.
- Si los niños ven que el acosador puede atacar sin sufrir ninguna consecuencia negativa y conseguir todo lo que quiera (ya sean objetos materiales o status, poder y atención), imitarán esos comportamientos.
- Las sanciones impuestas a las agresiones escolares deben diferenciar claramente entre víctimas y agresores. No se puede encontrar a dos niños pegándose en el patio y castigarlos a los dos por igual sin saber exactamente qué estaba sucediendo.
- La disciplina debe favorecer cambios de pensamientos, de sentimientos y de comportamientos en la dirección de los objetivos educativos. No se trata de inculcar a los niños una serie de conocimientos para que pasen exámenes, sino educarles en valores y diferentes perspectivas.
- Hay que enseñar a los niños habilidades no violentas de resolución de conflictos (mediación, negociación, diálogo). Una vez que tengan otros instrumentos para resolver sus problemas interpersonales, mejorará su convivencia y el respeto por los límites.
- La disciplina debe ayudar a luchar contra la exclusión social y no aumentar su riesgo. Se debe tener mucho cuidado con los propios prejuicios para aplicar las normas a todos por igual.
- Por último, incluir la disciplina en un contexto de democracia participativa, es decir, todos los miembros de la comunidad escolar deben cooperar para

establecer las normas. Esto hará que las sientan como suyas y que estén más implicados en cumplirlas.

A continuación se divide la prevención en diferentes niveles, para una mejor interpretación:

Prevención primaria: Comprende una serie de actuaciones genéricas destinadas a mejorar la convivencia, prevenir la conflictividad y evitar la aparición del acoso escolar. De este nivel de prevención deben responsabilizarse los *padres*, que deben educar a sus hijos en normas y valores con un estilo de educación democrática y no autoritaria. Este nivel de prevención también es responsabilidad de la *sociedad* en general y de los *medios de comunicación*, que deben regular los contenidos que emiten según el público al que vayan dirigidos.

Prevención secundaria: Este nivel de prevención se utiliza cuando se detectan situaciones de Bullying incipientes. Está destinado a evitar la consolidación del problema mediante la *aplicación de programas de intervención específicos*, tanto individuales como con el grupo de alumnos. Comprende las medidas concretas sobre la población en riesgo de acoso escolar, es decir, los niños y adolescentes. El punto más importante que se debe promover en la actualidad entre los niños y adolescentes es el cambio de mentalidad acerca de la necesidad de denunciar los casos de acoso escolar, tanto si están directamente implicados en ellos como si no. También se debe actuar sobre el profesorado, formándoles en las habilidades necesarias para poder prevenir y resolver los conflictos escolares.

Prevención terciaria: Son las medidas de ayuda para los *protagonistas directos* de los casos de Bullying (víctimas, acosadores y testigos). Este nivel trata de minimizar el impacto en situaciones de acoso escolar ya consolidadas. Se utilizan medidas terapéuticas, de soporte y protección a las víctimas y de soporte y control a los agresores.

Una de las preguntas que se realizó en el Focus Groups fue: *¿Cuál es, desde su perspectiva, la propuesta conceptual y metodológica del Equipo Bullying Cero Argentina en el abordaje del fenómeno del Bullying?* Mures Gabriela contestó: “Básicamente trabajar en la prevención, digamos es el eje nuestro. Y el abordaje, bueno dando a conocer el tema, pudiendo entrar a las escuelas si lo permiten, el hecho de haber hecho una investigación también es una manera de abordar el tema. Creo que el eje

tiene que ver con la prevención, la difusión de esto”. Con lo cual deja expuesta la importancia y el lugar que el Equipo Bullying Cero le da a la prevención.

Como corolario de este apartado se exponen características generales y necesarias en un programa de prevención del Bullying:

Un programa de prevención del acoso escolar debe contar con la cooperación de todos los miembros y sistemas implicados para que tenga posibilidades de conseguir resultados, se recuerda que en todo este escrito el Bullying se considera un SISTEMA. Es decir, tanto los alumnos (posibles víctimas, agresores y testigos) como los padres, los profesores y la directiva del centro deben implicarse.

Las características básicas que facilitan que un programa de prevención del acoso escolar funcione son las siguientes:

- Debe haber una atmósfera que desanime a los alumnos a realizar actos de intimidación o acoso.
- Deben existir reglas coherentes y claras que sancionen las conductas agresivas y violentas. (*mencionadas anteriormente*)
- Se deben realizar encuestas a los estudiantes para evaluar el alcance de los casos de Bullying.
- Hay que capacitar al personal para que sepa detectar el acoso escolar.
- Deben formarse grupos en el profesorado encargados de ampliar sus conocimientos sobre el acoso escolar y de instruir a sus compañeros y motivarlos en la lucha contra este fenómeno.
- Los profesores deben realizar actividades en el aula en las que debatan temas relacionados con la agresividad y la violencia.
- Hay que trabajar de forma individual y grupal con los niños que hayan sido protagonistas de casos de acoso escolar, tanto víctimas, agresores y testigos.
- Hay que involucrar a los padres en las actividades de prevención del Bullying.

En resumen, un programa de prevención debe basarse en la importancia de los valores de conducta, en el acuerdo en los principios morales y de comportamiento, en la

implicación de todos los miembros de la comunidad escolar. Mediante la creación de un buen clima en la escuela, el interés genuino por el bienestar de los alumnos, el control de éstos (sobre todo en momentos que están sin supervisión directa), el desarrollo de reglas claras contra el acoso y las conversaciones con víctimas, hostigadores y padres puede reducir el número y la gravedad de los casos de acoso escolar.

3. Nivel de conocimientos de la problemática.

“Sabemos muy poco, y sin embargo es sorprendente que sepamos tanto, y es todavía más sorprendente que tan poco conocimiento nos de tanto poder.”

(Bertrand Russell, 1967)

La capacitación constituye una herramienta clave a la hora de prevenir y detectar el Bullying, promover las habilidades sociales a fin de facilitar los procesos educativos en el aula y generar un clima escolar que promueva el aprendizaje en valores.

Como ya se ha mencionado, aun no hay una política pública en la Argentina que exija a los colegios un programa Antibullying, es decir, un conjunto de medidas concretas que apunten a prevenir las acciones de intimidación entre estudiantes y atender aquellos casos que así lo requieran. Para el gobierno de Gran Bretaña, en cambio, el Bullying es una prioridad fundamental, y han creado el programa SEAL (Social and Emotional Aspects of Learning), lo realizan con mucho éxito, aplicándolo en las escuelas y dejando en claro que ninguna forma de acoso escolar debe ser tolerada, pues no se trata de una parte *normal* del crecimiento.

La propuesta SEAL presenta guías de trabajo para los distintos niveles, y dada la importancia que otorga a la participación de todos los adultos involucrados en el desarrollo de estas cualidades y habilidades, provee de un set de guías de trabajo para el equipo docente y un set de guías para la familia, para cada uno de estos temas. Cabe destacar que estos *paquetes* de herramientas y tips no siempre son adaptables a todas las culturas y siempre es conveniente analizar la singularidad de cada caso de acoso escolar.

Los datos obtenidos sobre la percepción que el Equipo Bullying Cero posee, acerca del grado de conocimiento que la sociedad tiene del acoso escolar son:

“Gracias a los medios, cada vez hay más gente que conoce que es el Bullying”

“En general se desconocen las consecuencias graves”

Según las encuestadas, la población reconoce determinadas características del fenómeno del Bullying gracias a los medios de comunicación, pero aun desconoce las consecuencias grave que éste acarrea. Ya se ha mencionado el papel primordial que en

la actualidad, están teniendo los medios de comunicación en la difusión, no sólo de este fenómeno sino también en diversas áreas que afectan a la sociedad toda.

En Argentina desde el Gobierno y las ONG puede verse un movimiento creciente para la difusión y capacitación en Bullying. Así, el Ministerio de Educación presenta un área denominada construcción de ciudadanía en las escuelas, y una sub área llamada Coordinación de Programas, dentro de ésta se desarrollan: Programa Nacional de Mediación Escolar; Programa Nacional por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia y el Observatorio Argentino de Violencia en las escuelas.

El Programa Nacional de Mediación Escolar, que se inscribe en el marco de la educación para la democracia, en la paz y en los derechos humanos, tiene como principal objetivo trabajar sobre nuevas estrategias para atender a la creciente conflictividad en la convivencia escolar. Se basa en la necesidad de promover condiciones que posibiliten el aprendizaje de habilidades para la vida, definidas como aquellas capacidades o aptitudes que permiten afrontar de modo positivo y constructivo los desafíos de la vida cotidiana (OMS, OPS), así como garantizar el derecho de los alumnos a recibir orientación y a que se respete su integridad, dignidad, libertad de conciencia y de expresión.

Este programa plantea que las habilidades para la vida deben incorporarse como parte de las prácticas cotidianas de relación y que su enseñanza y aprendizaje se realiza, en gran medida, de práctica a práctica. Para ello, propone el diseño y la implementación de proyectos institucionales que promuevan la adquisición y desarrollo de estas habilidades en todos los actores de la comunidad educativa como proceso previo a la capacitación de alumnos mediadores por parte de los docentes. Los alumnos mediadores intervienen como facilitadores de la comunicación en la resolución de algunos tipos de conflictos interpersonales entre sus compañeros, promoviendo su abordaje constructivo y no violento. En este marco, la mediación escolar se concibe como una herramienta que contribuye a prevenir la escalada hacia situaciones de violencia y, al mismo tiempo, constituye una oportunidad para formar a los jóvenes para la vida en democracia, la paz y los derechos humanos.

La Ley de Educación Nacional (Ley N° 26.206) establece en su Artículo 123 que el Consejo Federal de Educación fijará las disposiciones necesarias para que las distintas jurisdicciones dispongan la organización de las instituciones educativas de acuerdo a criterios generales, entre los que se incluye: "Desarrollar prácticas de

mediación que contribuyan a la resolución pacífica de conflictos" (inciso j).

El Programa Nacional de Mediación Escolar fue creado por Resolución N° 503 en Septiembre de 2003. A partir del año 2008 se integró a la Coordinación de Programas para la Construcción de Ciudadanía en las Escuelas.

El Programa Nacional por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia se creó en noviembre de 2006 (Resolución N° 1580) en el marco de un proceso de reafirmación de las políticas públicas relacionadas con los derechos de los niños y adolescentes, reflejado en la sanción de dos nuevas leyes:

- La Ley de Educación Nacional.
- La Ley 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Con esta iniciativa se recuperan las experiencias de trabajo que se venían desarrollando desde el año 1992 en el Ministerio promoviendo, además, articulaciones sectoriales en el orden nacional y provincial para la construcción de un sistema de Protección Integral de los Derechos. Es a partir del año 2008, cuando el área se integra a la *Coordinación de Programas Para la Construcción de Ciudadanía en las Escuelas*.

Para desarrollarse plenamente, los niños, niñas y adolescentes necesitan, entre otras cuestiones, afecto, protección, seguridad, así como oportunidades para estudiar y jugar. Si se entiende las necesidades como integrales, también deben serlo las iniciativas para satisfacerlas. Trabajar con una perspectiva de derecho desde una política educativa supone por lo tanto, el diseño de estrategias articuladas al interior del sistema educativo y con otras áreas del Estado para que cada niño, niña y joven despliegue su potencial intelectual, emocional y social.

El Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas es una iniciativa conjunta entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de San Martín, concretada a través del Convenio n° 366 del 2004. Sus propósitos consisten en sumar esfuerzos para el estudio de la problemática de la violencia en las escuelas y contribuir a la consolidación de prácticas democráticas y a la construcción de espacios de ciudadanía en el ámbito escolar.

Los objetivos que plantean son:

- Ofrecer herramientas teóricas y prácticas a los actores que intervienen en prácticas educativas y comunitarias.
- Conformar un núcleo de investigación interdisciplinario sobre la violencia en las escuelas, considerando tanto su múlticausalidad como sus diferentes modalidades de expresión y representación.
- Debatar y reflexionar sobre la problemática de la violencia, y sus implicancias en la enseñanza y el aprendizaje.
- Contribuir al desarrollo de políticas públicas de prevención y abordaje de la violencia en las escuelas.

Las líneas de acción que proponen son:

- Impulsar acciones de capacitación a los distintos actores de la comunidad educativa a nivel nacional.
- Ofrecer recursos de asistencia a los equipos técnicos de las provincias que abordan la problemática de la violencia en las escuelas.
- Construir espacios de intercambio con profesionales e investigadores.
- Impulsar el intercambio con entidades análogas, incluyendo investigaciones comparadas con otros países, principalmente de América Latina.
- Implementar un centro de información y documentación especializado en la temática de la violencia en las escuelas.
- Elaborar publicaciones, recursos y materiales de difusión para la comunidad educativa, académica y la sociedad en su conjunto.
- Sensibilizar a la opinión pública en relación a la temática de la violencia en el ámbito educativo".

Se entiende que la **implementación** de estos programas colaboraría con la difusión y prevención del Bullying. Al respecto, Sinigagliesi Flavia (2013), cuando se realizó el Focus Group planteó:

“Cuando estuve en la reunión de asesores del Gobierno, me habían llamado para ver entre todos que cosas se están haciendo. Claro, ahí yo me di cuenta, cuando en las escuelas públicas me decían no a trabajar en conjuntos, a poder entrevistarlos. Ellos estaban a la defensiva y como mostrando todo lo que ellos si hacían desde hace años, que ellos no lo llaman Bullying, que ellos lo llaman convivencia, que a ellos no les gustaba hablar de lo malo, sino de lo bueno. Tuvimos que presentarnos todos, y yo estaba ahí de colada, pero bueno también tuve que decir porque estaba, cuando dije que era del Equipo Bullying Cero, se miraban entre ellos, con unas caras.”. Claro, pero ahí yo me di cuenta que ellos lo que querían decir era que no era necesaria una Ley porque ellos ya estaban trabajando en el tema. Entonces era una defensiva, que esto siempre pasa.”

A lo que Kelly Mariana continuó:

Claro, como que si pones una Ley en un distrito, lo estas poniendo en evidencia. Por eso es importante la Ley Nacional, porque también uno puede empezar por una Ley en una ciudad. Aparte vos imaginate esta situación, que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires saque una Ley Antibullying, eso ya sería motivo para que sin observar la Ley, un montón de gente se opusiera, solamente porque la saco el Gobierno de la Ciudad. O que saliera en una provincia que los que gobiernan son el Gobierno Nacional, entonces todas las otras provincias que no son del Gobierno Nacional, no confían en la Ley sólo porque lo propuso el Gobierno Nacional. Entonces, también hay cosas que se escapan. Por eso, ahí volvemos a los mitos que yo le decía a este señor, bueno no mira, no podemos porque si vamos ahí no hacemos nada. Pero mientras esperamos que aparezca una Ley, mientras esperamos que se pueda investigar, mientras esperamos, comencemos a generar algo, como una cosa así chiquitita, no?.

4. Funcionamiento del Equipo Bullying Cero.

“Un niño hostigado es un niño en riesgo grave. Un niño hostigador es un niño en riesgo grave. Una sociedad que acepta en silencio la relación hostigador/hostigado es una sociedad en riesgo muy grave.

(Dr. Miguel García Coto, 2005)

El Centro de Investigaciones del **DE**sarrollo **Psic**oneurológico se caracteriza por la aplicación de técnicas innovadoras para obtener los mejores resultados. Inició sus actividades en el año 1986 por el Dr. Miguel Ángel García Coto y en el año 2001 fue refundada como Grupo CIDEP, una red asistencial dirigida desde una sede central, que cuenta con un equipo de terapeutas que trabajan en forma independiente pero siguiendo un plan supervisado y reformulado en forma continua por los directores. Actualmente, cuentan con un equipo de profesionales médicos que desempeñan su actividad en la sede de la institución y más de 30 terapeutas capacitados para desarrollar los tratamientos a nivel domiciliario o desempeñando tareas de inserción social en diferentes ámbitos (escuelas, clubes, etc.).

El Grupo CIDEP como entidad destinada a la prevención, diagnóstico, investigación y tratamiento de los trastornos de la salud mental infantil, alberga al Equipo Bullying Cero Argentina. Un grupo de profesionales de distintas disciplinas que se unen con el fin de difundir uno de los cuadros que se presenta cada vez con más frecuencia entre los niños y adolescentes: el hostigamiento en el ámbito escolar. El objetivo principal del equipo es la prevención del mismo, dando estrategias de afrontamiento a padres, docentes e instituciones.

En el Focus Groups realizado en Septiembre de 2012 en la Ciudad de Cañada de Gómez se indagó sobre cuál era desde la perspectiva de las tres encuestadas (Dra. Sinigagliesi Flavia, Dir. Mures Gabriela y Docente Kelly Mariana) la propuesta conceptual y metodológica del E.B.O Argentina en el abordaje del Fenómeno del Bullying.

“Básicamente trabajar en la prevención, digamos es el eje nuestro. Y el abordaje, bueno dando a conocer el tema, pudiendo entrar a las escuelas si lo

permiten, el hecho de haber hecho una investigación también es una manera de abordar el tema. Creo que el eje tiene que ver con la prevención, la difusión de esto.”

“Y lo conceptual también es la frase de Miguel Ángel García Coto, que es un Sistema, donde todos cumplen un rol y donde todos salen perjudicados, uno tiende a veces a creer que la víctima, el chico hostigado es el único que se ve afectado y lo que nosotros entendemos es que todo el grupo se ve afectado por el Bullying, entonces sobre todo eso es donde hay que trabajar. Digamos no es sólo la perspectiva individual, ni estamos pensando en una sola víctima, la frase es: “Un niño hostigado es un niño es riesgo grave, un hostigador es un niño es riesgo grave, si la sociedad lo permite que de un niño hostigado y un niño hostigador también es una sociedad en riesgo grave”.

“La otra es que cada institución es un mundo, cada una tiene su cultura, no podemos buscar una receta, sino que hay que trabajar dependiendo a la cultura de cada lugar. Cada uno tiene que labrar su programa Antibullying en ese sentido, porque hay programas de Bullying que te venden en el “paquetito”, entonces vos te compras tal programa que viene con tarjetas, tienen un montón de cosas, que no digo que no sirven, pero nosotros creemos que lo converge es que cada caso de Bullying son tantas instancias, tantos familiares, personales y demás que no podemos mandar un modelito, un molde porque si no resultaría para algunos y no para otros. Entonces, aparte sería contradictorio con la forma en que nosotros nos vemos. Porque cada escuela debería armar su programa Antibullying de acuerdo a la comunidad que tengan, eso sería lo ideal.”

El E.B.O lleva en su nombre y en su forma de trabajo el concepto “equipo”. El equipo de trabajo es el conjunto de personas asignadas o autoasignadas, de acuerdo a habilidades y competencias específicas, para cumplir una determinada meta bajo la conducción de un coordinador.

El trabajo en equipo se refiere a la serie de estrategias, procedimientos y metodologías que utiliza un grupo humano para lograr las metas propuestas. De las diferentes definiciones de trabajo en equipo, destacan las siguientes:

"Número limitado de personas con capacidades complementarias, comprometidas con un propósito, un objetivo de trabajo y un planeamiento comunes y con responsabilidad mutua compartida". (Katzenbach & Smith, 2004)

"Un equipo es un conjunto de personas que realiza una tarea para alcanzar resultados". (Fainstein, 2000)

Para Ceneval (2006) es la resultante de integrar ayuda a terceros, intercambio de información, integración al logro de objetivos grupales, fomento de la colaboración en el equipo, mantenimiento de la armonía en el equipo, cohesión y espíritu de grupo.

Las características generales del trabajo en equipo son:

- Integración armónica de funciones y actividades desarrolladas por diferentes personas.
- Las responsabilidades deben ser compartidas por sus miembros.
- Las actividades desarrolladas deben realizarse en forma coordinada.
- Los programas deben tener un objetivo común.

Se indagó la opinión de tres integrantes del Equipo Bullying Cero acerca de este concepto.

"Yo creo que como el Bullying es un problema de grupo, lo mejor es poder trabajarlo en grupo. Sería contradictorio pensar que una situación que tiene que resolver un grupo, la pueda resolver una sola persona, la pueda abordar una sola persona y no con las diferentes miradas. De pronto puede haber una instancia donde el maestro de grado trabaje con los chicos, pero ese maestro está en coordinación con sus directores o en coordinación con el grupo o con algún profesional externo, con alguna institución externa. Pero es como que hay muchas cosas, dentro de todo el abordaje de un grupo que se te pueden escapar estando sólo, ya conceptualmente sería como contradictorio."

"Claro, pero yo creo que vos estas preguntando por el Equipo Bullying Cero. Yo pienso así como decías vos, el equipo, pero conformado por la maestra, los padres, el directivo, o sea en el equipo que van a trabajar con el

caso. Nosotros como equipo, si porque bueno, hacemos diferentes cosas, pero también podemos ir a dar charlas solas que yo creo que también es efectivo. Lo más importante es el equipo que forme la escuela.”

“El nuestro también, porque ella tiene más la mirada médica con las consecuencias que ya físicamente puede provocar; yo tengo más la mirada institucional; y ella más la mirada del aula. Entonces como que es fundamental; además el Sociólogo que tiene que ver más con lo el Bullying en relación a todo nuestro sistema más la sociedad; y el Psiquiatra analiza el problema del lugar psicopatológico, es como que el equipo es fundamental.”

Como reflejan las opiniones de las encuestadas el mundo contemporáneo va evolucionado a una velocidad inimaginable. El estable y seguro modelo Tayloriano⁷ de concepción y organización del trabajo, se derrumba ante los ojos del nuevo paradigma. El antiguo modelo garantizaba privacidad y seguridad emocional al no exigir mantener estrechas relaciones con colegas o colaboradores más directos, ya que un principio básico era "el hombre correcto en el puesto correcto". De esta forma cada uno hacía lo suyo sin necesidad de interactuar directamente con los otros y si esto era requerido por la naturaleza del trabajo, estaba también claramente definido gracias a los aportes de Weber en el, quien propuso magistralmente un modelo de organización del trabajo y una normativa para comportarse exitosamente en ellas, que llamó modelo burocrático. (Del Villar, S., 2012)

Se ha pasado, por tanto, del concepto de equipo a transcribir las opiniones de las encuestadas, que debe darse la ausencia de un dominio profesional específico. Ello implica el reconocimiento en un nivel de igualdad de la competencia técnica de todos los miembros del equipo y que las actuaciones de cada uno de ellos vengán determinadas por aquéllas y no por órdenes emitidas por otro, para que un equipo o grupo sea eficiente, los miembros del mismo deben contar con un ambiente de apoyo, claridad de funciones, metas superiores y un adecuado liderazgo, ambiente propicio basado en un clima de organización, confianza y compatibilidad que sus miembros han

⁷ El taylorismo (término derivado del nombre del estadounidense Frederick Winslow Taylor), en organización del trabajo, hace referencia a la división de las distintas tareas del proceso de producción. Fue un método de organización industrial, cuyo fin era aumentar la productividad y evitar el control que el obrero podía tener en los tiempos de producción. Está relacionado con la producción en cadena.

tenido la oportunidad de conocer y comprender los roles o funciones de aquellos con los que están trabajando.

La existencia de metas superiores ayuda a mantener a los equipos de trabajo más concentrados, a unificar los esfuerzos y favorecer la cohesión del grupo, los miembros de un equipo requieren de un tiempo para conocerse, pero después suele ser habitual que se cierren las nuevas formas de analizar problemas conforme se va aislando de su ambiente. Para prevenir este estancamiento, puede ser conveniente la entrada de nuevos miembros, así como una cuidadosa conjunción de liderazgo con el nuevo ambiente creado.

Cada disciplina es importante en su función, especificada e individualidad, y más la interdisciplina crea un vínculo que conduce a una transformación y enriquecimiento mutuo que determina una totalidad mayor.

Los principios de *articulación* están basados en la correspondencia articular, en las intersecciones y en los vínculos entre las disciplinas; especialmente en la interdependencia. Todo esto posibilita el intercambio de instrumentos, procedimientos o técnicas; y facilita la cremación de marcos conceptuales compartidos. El tema limítrofe o punto de contacto entre dos disciplinas no constituye interdisciplinaridad. Elichiry, N. (2011) menciona que la interdisciplina logra su máxima expresión cuando los participantes son expertos en sus respectivas disciplinas, afirmados en su identidad y especificidad disciplinaria. “El sistema funciona si cada una de las disciplinas desempeña su función individualmente pero no independientemente. Dicha integración, conjuntamente con la creación de un marco conceptual nuevo y común para todas las disciplinas, posibilita la ORIENTACION TRANSDISCIPLINARIA.

5. Rol de la familia.

“Hay cientos de estudios que demuestran que la forma en que los padres tratan a sus hijos –ya sea la disciplina más estricta, la comprensión más empática, la indiferencia, la cordialidad, etcétera- tiene consecuencias muy profundas y duraderas sobre la vida emocional de un niño.”

(Daniel Goleman, Inteligencia Emocional. 1995)

La familia es la unión de personas que comparten un proyecto vital de existencia en común que se supone duradero, en el que se generan fuertes sentimientos de pertenencia a dicho grupo, en el cual existe un compromiso personal entre sus miembros y se establecen intensas relaciones de intimidad, reciprocidad y dependencia. (Mondino, Iria., 2011)

Desde el nacimiento, la familia se constituye como el principal grupo de apoyo y sostenimiento. Se comienza con la conducta de apego y se termina con la posibilidad que nos brinda la familia de acceder a los recursos que nos ofrece la sociedad, la llamada *“habilitación exogámica”*. En este sentido, podemos decir que el grupo familiar cumple una serie de funciones con respecto a sus hijos, que serían las siguientes:

- A. Asegurar la supervivencia, su crecimiento y socialización en las conductas básicas de comunicación, diálogo y simbolización.
- B. Aportar a los hijos un clima de afecto y apoyo sin los cuales el desarrollo psicológico sano no sería posible.
- C. Aportar a los hijos la estimulación necesaria para relacionarse de una forma competente con su entorno físico y social, así como la capacidad para responder a las demandas y exigencias planteadas por su adaptación al mundo que les toca vivir.
- D. Tomar decisiones con respecto a la apertura hacia otros contextos educativos que compartirán con la familia la tarea de educación del pequeño.

La familia es entonces, sin dudas, la principal fuente de amor, cuidado y protección que posee un niño. Es por lo cual sumamente importante que la

comunicación entre el centro educativo y la familia sea fluida y que ambas instituciones trabajen juntas en el cuidado de los niños/as. Los programas educativos que fueron pensados para desarrollarse únicamente en el aula no han tenido éxito. En la actualidad se ha hecho imprescindible pensar en término de REDES. Por ello, es recomendable que, cuando llega una familia a una consulta profesional, se trabaje en el fortalecimiento de los vínculos intrafamiliares y de las redes familia-escuela. Valga la aclaración, esto no quiere decir que el profesional (terapeuta, médico, trabajador social, entre otros) deba transmitir la información de lo que sucede en el núcleo familiar, a la escuela, sin previa autorización de todos los miembros del grupo familiar. El profesional, por su parte, debe actuar como comunicador, *facilitador* del diálogo entre la familia y la escuela. Sin embargo, es importante que el trabajo profesional apunte a favorecer el diálogo y el fortalecimiento de los lazos familiares, la confianza mutua y la confianza en sí mismo, a disminuir el stress intrafamiliar y a buscar de manera conjunta alternativas posibles para resolver conflictos. Pensar, por ejemplo, en el caso de una psicoterapia familiar, como una posibilidad en que la familia **‘cree alternativas novedosas a los problemas de siempre’** (porque ese aprendizaje que realizará la familia en terapia es transferible a otras situaciones problemáticas a futuro, de modo tal que pueda resolver nuevos conflictos prescindiendo de la ayuda terapéutica). (Rocha, Vanesa Aiello, 2012).

En cuanto al rol de la familia en el acoso escolar el Equipo Bullying Cero ha indicado:

“Muchas veces los padres hostigan a los hijos. En muchos casos desconocen lo que está pasando y lo minimizan”

“La familia puede ser un factor de riesgo o de protección. Es fundamental el rol de la familia para apagar al hostigado. La familia debe trabajar junto a la escuela para romper el Sistema Bullying. En general el chico hostigado tiene una familia que acepta y refuerza esta situación. En estos casos hay que trabajar la vinculación con la familia”

Se observa en las respuestas la coincidencia con lo desarrollado anteriormente. La familia es un eje principal en el Sistema Bullying. Por lo cuál como mencionaba la Licenciada Rocha, Vanesa (2012) es necesario crear una red entre la familia y el centro educativo. Así como el núcleo familiar no puede sólo frente a este fenómeno, tampoco la escuela, aún con sus mejores intenciones y optimizando todos sus recursos, podrá resolver un problema de esta envergadura. En la actualidad, una de las formas más

sutiles, poderosas y dramáticas es el Ciberbullying. La escuela se ha tornado un territorio favorecedor para la irrupción de situaciones de violencia, especialmente desde que en 2011 se ha implementado el Programa Nacional Conectar Igualdad, según el cual el Estado Argentino ha otorgado netbooks a sus alumnos de escuelas públicas a lo largo y ancho del territorio nacional. Esto ha permitido que los niños tengan una poderosa herramienta de aprendizaje, pero también otro mundo, el virtual, con acceso a internet y conectividad, donde pueden instigar violencia o bien ser víctimas del Bullying.

La escuela, entonces, se dice se ha *tecnologizado*, pero los maestros muchas veces se encuentran sin saber qué hacer. Tienen las herramientas (tecnología), pero no saben cómo utilizar, limitar y otorgar ese poder que brinda la tecnología, a la par que muchas veces temen perder el poder que la investidura del rol de maestro tradicional les otorgaba.

La familia por sí sola no basta. La escuela tampoco. Entonces la propuesta viable en torno a la problemática del Bullying es el trabajo a nivel local y comunitario; a nivel individual, familiar, educativo y social. El trabajo en todos los contextos y por sobre todo el trabajo en red; fortaleciendo lazos y creando otros; el trabajo interdisciplinario, aunando los esfuerzos de todos los actores sociales de modo tal de crear factores protectores para los involucrados. Pero esto no es posible sin el compromiso de cada individuo. En la práctica, cuando las familias son derivadas por el colegio, primero se debe trabajar para que asuman que tienen un problema y todos sus miembros se comprometan a trabajar en él. La familia es una fuente inagotable de recursos, por ello los profesionales apuestan al trabajo conjunto: a entretelar redes (redes que permitan crear un ambiente de seguridad, confianza y respeto). (Rocha Vanesa, 2012.)

6. Ley Antibullying.

“La ley es último resultado de la sabiduría humana que opera sobre la humana experiencia en beneficio del público.”

(Ben Jonson)

En los últimos tiempos, la prensa ha difundido reiteradamente penosos casos de Bullying, que en los últimos años ha cobrado mayor visibilidad, dado que se han incrementado las manifestaciones y denuncias por hechos de esas características y, por ende, se ha ahondado la preocupación por la problemática.

A diferencia de otros países, Argentina, con una añeja tradición en legislación educativa, no tiene previsiones legales específicas para esta problemática. Chile, Perú, México, Estados Unidos y el Reino Unido, por nombrar algunos, han elaborado o están en proceso de sanción de una ley Antibullying.

Una reciente investigación de Unicef⁸ y FLACSO⁹ realizada en la Argentina con alumnos de los tres últimos años del secundario reveló que el 71% de los estudiantes presenciaron peleas entre sus pares, el 66% fue testigo de humillaciones entre ellos, el 25% vio compañeros con armas blancas en la escuela y el 6% con armas de fuego. Respecto de los docentes, el 15% de los alumnos reconoció que fue objeto de gritos amenazadores, el 7% dijo haber sido humillado públicamente y el 0,9% fue agredido físicamente, mientras que el 1,5% asumió haber agredido físicamente a un docente. (Werthein, J. y Abramovay, M.; 2011).

Siendo de tal crédito las fuentes, basten estos datos para que en la Argentina se inicie una acción legislativa reparadora y previsoras de una problemática que no es endémica y cuya gravedad se manifiesta a través de un grave impacto en términos de rendimiento escolar, deserción, integridad física y daño psicológico del estudiante.

⁸ El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia o Unicef fue creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1946 para ayudar a los niños de Europa después de la Segunda Guerra Mundial. Unicef trabaja en 193 países y territorios para ayudar a garantizar a los niños el derecho a sobrevivir y a desarrollarse desde la primera infancia hasta la adolescencia

⁹ La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) fue creada en 1957 por iniciativa de la UNESCO. La FLACSO quedó constituida como un organismo internacional, intergubernamental, regional y autónomo integrado por los países latinoamericanos y del Caribe que adhieren al Acuerdo: Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, Honduras, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Surinam y Uruguay.

Es innegable que la educación es un derecho humano fundamental y que su correlación con el fenómeno del acoso escolar es real y preocupante. Los especialistas destacan que el "acoso escolar" es una forma de violencia que incide en el rendimiento del alumno, provocando ausentismo, bajas notas y abandono de la escuela. La alta correlación positiva entre el "acoso escolar" y las falencias que actualmente se intentan paliar del sistema educativo argentino indican la necesidad imperiosa de abordar esta problemática.

Más allá de los textos legales nacionales (Constitución Nacional arts. 14 y 75 inc. 19) e internacionales (art. 26 de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos y en la Convención Internacional de los Derechos del Niño), ambas de jerarquía constitucional (art. 75, inc. 22, C .N.) que garantizan el ejercicio del derecho humano fundamental a la educación, los grandes pensadores de la Organización Nacional concibieron la educación como medio insustituible para crear al ciudadano y cimentar una democracia madura.

Sarmiento señaló el camino con su lema "Hay que educar al soberano" y con sus múltiples acciones para fomentar la "educación popular" -como tituló a uno de sus libros-, que habrían de coronarse, ya en sus últimos años, con la sanción de la ley 1420, normativa que le confirió a la Argentina un rasgo distintivo, junto a la integración de los inmigrantes.

No obstante esa anticipación para considerar a la educación como factor preponderante del desarrollo como nación, al día de hoy, la Argentina no tiene una ley que brinde un marco institucional integral a la cuestión de la violencia escolar. Se trata, claro, de una problemática que no puede esperar. Es imperiosa la necesidad de un tratamiento multidisciplinario que dé respuesta y a la vez prevenga todo tipo de situaciones de Bullying.

La mayoría de los profesionales que abordan el tema del acoso escolar están a favor de generar esta ley. Así Kelly Mariana, del Equipo Bullying Cero señaló:

En algún punto el Estado metiéndose en la escuela también regula algunos comportamientos sociales. Si el Estado también se pone las pilas y sale una Ley Antibullying de algún modo va a generar el tema, lo va a poner en la sociedad, lo va a poner en la agenda, lo pone en la agenda de los docentes, lo pone en todos lados. Lo mismo que paso con la Ley de Educación Sexual,

digamos en todos los medios era el tema, el cómo lo vamos a encarar, que piensa la gente, que dicen los padres, están de acuerdo, no están de acuerdo, pero hasta que el Estado no se mete ahí, que es un buen lugar donde puede meterse, como que no instala el tema y bueno nosotros estamos tratando de instalar el tema, pero lo que es una lástima es que el tema se instale porque hay un drama, porque hay un pibe en la escuela que salta, porque hay uno que se suicida.

Sin embargo, Sinigagliesi Flavia plantea que: *“Sí es necesaria una ley, pero en realidad, yo pienso que más que necesaria la ley, es necesario formar, no sé si una Ley, porque generar una Ley va a tardar muchísimo.”*

Siguiendo la dinámica del Focus Groups Mariana, K. responde:

Es importante la Ley Nacional, porque también uno puede empezar por una Ley en una ciudad. Aparte vos imaginate esta situación, que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires saque una Ley Antibullying, eso ya sería motivo para que sin observar la Ley, un montón de gente se opusiera, solamente porque la saco el Gobierno de la Ciudad. O que saliera en una provincia que los que gobiernan son el Gobierno Nacional, entonces todas las otras provincias que no son del Gobierno Nacional, no confían en la Ley sólo porque lo propuso el Gobierno Nacional. Entonces, también hay cosas que se escapan. Pero mientras esperamos que aparezca una Ley, mientras esperamos que se pueda investigar, mientras esperamos, comencemos a generar algo, como una cosa así chiquitita, no?

Corresponde al Estado la elaboración de un boletín informativo sobre los principios de sana convivencia para ser difundido entre las instituciones educativas; confeccionar una directiva, clara y precisa, orientada a diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y disminuir la violencia y el hostigamiento entre alumnos, de modo que sea entendida por todos los miembros de la sociedad. Esto se lograría con la emisión de una ley y correspondiente supervisión. Una vez sancionada y puesta en práctica es tarea del Estado la formulación de estadísticas para evaluar el cumplimiento de las metas de reducción al mínimo de este fenómeno.

Las autoridades de los colegios, los padres y la sociedad toda poseen una responsabilidad fundamental en el cuidado de los niños y adolescentes. Pero requieren

de la colaboración del Estado y de normas que unifiquen criterios, la ley Antibullying es un paso agigantado para la prevención del acoso escolar.

9. CONCLUSIONES

Es evidente la necesidad de construir, alentar, motivar e instaurar una cultura de paz, pero no sólo en los colegios y centros académicos en general, sino en las diversas instancias de la sociedad en su conjunto, pues el colegio no es un ente aislado, sino que está en permanente interacción con las demás instituciones, se nutre de ellas y se dirige a ellas. Es decir, se debe trabajar conjuntamente con las familias, las comunidades, los medios masivos de comunicación, las instituciones en general que forman parte de las sociedades modernas y claramente con el Estado, el Bullying debe abordarse como lo que es, un SISTEMA.

El proceso de intervención del Equipo Bullying Cero comienza, con una solicitud por parte de los interesados, a partir del cuestionario aplicado en Cañada de Gómez se ha arribado que el 57% de los encuestados indicó que el servicio fue solicitado con el objetivo principal de capacitar a los docentes de Cañada de Gómez en diversas problemáticas y el 15% restante por el desconocimiento del acoso escolar por parte de toda la población.

Una vez solicitada la intervención el EBO elabora un conjunto de estrategias y luego acude al lugar para llevarlas a cabo. En cuanto a la intervención realizada, se entiende que es una óptima aproximación al fenómeno. Las disertantes brindan no sólo diversas estrategias y herramientas para trabajar con el fenómeno, sino desde ópticas profesionales diferentes. Pediatría, Docencia y Dirección escolar fueron algunos de los abordajes en Septiembre del 2012. Una vez finalizado este encuentro, el Equipo se reúne para debatir sobre la intervención. Los presentes se llevan consigo un manojito de información que luego, al entender de la autora de este escrito, no saben cómo ponerlo en práctica, ni donde, ni quienes deben de formar el *grupo* que trabaje la problemática, ya sea en el ámbito educativo como en el social. Es aquí donde al Equipo Bullying Cero le faltan estrategias post-charla informativa. Estrategias que indiquen la forma para organizar un grupo, cuáles son los primeros pasos para la prevenir el fenómeno, cuando y como tratar en el aula los temas, brindar capacitaciones a los docentes, directivos y padres para poder abordar el tema desde una posición éticamente correcta.

Es fundamental que quienes están empapados en la temática puedan acompañar a este proceso y *nuevo* grupo dentro de cada barrio/comunidad. Poder realizar

supervisiones mensuales y hasta conexiones inter-comunidades para compartir y debatir las estrategias empleadas. Estas propuestas no sólo profundizarían en la prevención y difusión de la temática sino también el movimiento social que esto generaría, serviría de base para la promulgación de la anhelada Ley Antibullying.

En la actualidad, sabido es que la ciencia no nos puede brindar soluciones integrales y eficaces a todo nivel, muy por el contrario, los problemas sociales existen, y cada vez se complejizan y se multiplican a pasos agigantados, contrariamente a todo el desarrollo tecnológico, el ser humano se deteriora en una vorágine de antivalores, violencia, intolerancia, egoísmo y excesiva competitividad, y es en este panorama sombrío que se debe tejer alternativas de **solución creativas**, eficaces que impacten en la población, ese es un reto no sólo para el hoy, sino también para la construcción del mañana. Para eso es necesario, que los profesionales, seamos personas comprometidas, conscientes del desafío que representa vivir en este milenio, que con pasión y coraje se continúe investigando, denunciando, proponiendo y retando a seguir luchando por devolverle al ser humano su sentido de grandeza, de nobleza, de dignidad que le han sido arrebatados desde el seno familiar, trastocado y deformado por los medios masivos de comunicación y la corrupción de la mayoría de los agentes sociales.

Por lo dicho anteriormente, es que creo que la problemática del Bullying no puede ser abordada sólo desde una perspectiva psicológica, social, económica o política, hace falta un trabajo integrado, una mirada transdisciplinaria, donde cada cual cumpla con el rol que le toca, proponiendo salidas no inmediatistas, sino resultado de investigaciones científicas rigurosas que señalen el camino a seguir, lo primordial debe ser la prevención del acoso escolar y no la lucha de egos o la exclusión de profesiones.

No sólo se deben pulir las concepciones teóricas, sino que además se debe superar problemas metodológicos que han caracterizado en parte algunas de las investigaciones realizadas en torno al Bullying. Diseñar programas de prevención e intervención a corto, mediano y largo plazo con una evaluación permanente de sus resultados para ir reajustando en el camino errores y vacíos. La creación de la Ley Antibullying en Argentina debería integrar este tipo de actividades. Por lo cuál la autora de esta tesis considera de vital importancia que el Estado apruebe alguna de las cuatro propuestas dentro de la categoría: “Incorporación de artículos sobre Bullying en una ley pre-existente sobre convivencia y no-violencia escolar”, o de las seis propuestas dentro de la categoría: “Implementación de estrategias para el abordaje del Bullying, dentro del

sistema educativo” o la propuesta de una *nueva* ley Antibullying por parte de González (J. D.), Félix y Córdoba “Programa Educativo de Prevención del Bullying y Maltrato entre Compañeros. Implementación. (**Educación** y Presupuesto y Hacienda.)”.¹⁰

Cualquiera de ellas generaría un tratamiento integral del Bullying, logrando que el mismo se incorpore no sólo a la Curricula escolar, sino también en los medios de comunicación y en la agenda pública nacional y provincial.

Si a lo que se apunta es a un futuro con menor índice de acoso escolar se debe empezar a trabajar desde ahora con los más jóvenes, empezando por los niños, quienes de acuerdo al peso de la literatura científica son los que reciben todo, captan y aprenden la violencia y la agresividad, por eso es que de los adultos, depende que se formen como grandes seres humanos, o *todo lo contrario*.

El problema de la agresión en las escuelas, sólo es el reflejo de una sociedad que se caracteriza por el trato inhumano, denigratorio e indigno al ser humano. Por tanto, urge que se le *devuelva* a los niños, adolescentes y a la sociedad en su conjunto las posibilidades de vivir mejor, con amor, tolerancia y respeto.

¹⁰ Las once propuestas se encuentran en el apartado “ANEXOS”.

10. **BIBLIOGRAFÍA**

1. Menéndez Benavente, I. (2004). *Bullying (violencia escolar)*. Recuperado el 20 de Junio de 2012, de <http://www.observatorioperu.com/lecturas%202010/junio%202010/Bullyng%20acoso%20escolar.pdf>.
2. *Equipo Bullying Cero Argentina*. (s.f). Recueperado el 30 de Mayo de 2012, de http://www.grupocidep.org/equipo_bull.html.
3. Voors, W. (2006). *Bullying el acoso escolar*. (1° ed.) Buenos Aires, Argentina: Oniro.
4. *¿Qué es el Mobbing?* (s.f). Recuperado el 23 de Junio de 2012, de <http://contenidos.universia.es/especiales/mobbing/concepto/index.htm>.
5. Kevorkian, M. (2010) *Bullying: como evitar el maltrato entre niños*. 1°ed. Buenos Aires, Argentina: Lumen.
6. Rodríguez, N. (2005) *Guerra en las aulas*. 1° ed. Buenos Aires, Argentina: Temas de hoy.
7. *Investigaciones sobre el fenómeno "Bullying"* (23 Septiembre 2007) Recuperado el 23 de Septiembre de 2012, de <http://www.conflictoescolar.es/2007/09/investigaciones-sobre-el-fenomeno-bullying/>.
8. Paredes, M.T., Álvarez, M.C., Lega, L.I., Vernon, A. (2008, 8 de Febrero). Estudio exploratorio sobre el fenómeno del "Bullying" en la ciudad de Cali, Colombia. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales Niñez y Juventud*, 6, Artículo 295-317. Recuperado el 23 de Septiembre de 2012, de <http://www.umanizales.edu.co/revistacinde/Vol6/Estudioexploratorio.pdf>.
9. Sullivan, K., Cleary, M., Sullivan, G. (2003). *Bullying: en la enseñanza secundaria. El acoso escolar: como se presenta y cómo afrontarlo*. Barcelona, España: Ediciones Ceac.
10. López, L.A.L. (2008). Legislar para enfrentar la violencia en las aulas. En Centro de Estudios Parlamentarios CEP-UANL. (Ed.), *Congreso virtual interinstitucional "Los grandes problemas Nacionales"*. Nuevo León, México: Universidad autónoma de Nuevo León.
11. Rodríguez, N. (2006) *Stop bullying: las mejores estrategias para prevenir y frenar el acoso escolar*. Barcelona, España: RBA.
12. Gómez, A. (2007). El "bullying" y otras formas de violencia adolescente. *Cuadernos de medicina Forense* [online]. n.48-49 [citado 2012-09-24], pp. 165-177. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S11357606200700020005&lng=es&nrm=iso.

13. Trautmann, A. (2008) Maltrato entre pares o “bullying”: Una visión actual. *Revista Chilena de Pediatría*, 79 (1), 13-20.
14. Garcia Continente, X., Perez Gimenez, A., & Nebot Adell, M. (2010) Factores relacionados con el acoso escolar (bullying) en los adolescentes de Barcelona [versión electrónica]. *Gaceta Sanitaria*. Vol.24, (2) pp. 103-108. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112010000200002&lng=es&nrm=iso.
15. Ian Kelleher, Fionnuala Lynch, Michelle Harley, Charlene Molloy, Sarah Roddy, Carol Fitzpatrick, Mary Cannon. (2012) Psychotic Symptoms in Adolescence Index Risk for Suicidal Behavior. *Jama Network*, 69, 12, 1277-1283.
16. Defensor del Pueblo-UNICEF (2000) Informe sobre violencia escolar: El maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria. Elaborado por C. del Barrio, E. Martín, I. Montero, L. Hierro, I. Fernández, H. Gutiérrez y E. Ochaíta. Madrid: Publicaciones de la Oficina del Defensor del Pueblo.
17. Reyes-Lozano, C. A. (2012). Breve reflexión psicoanalítica acerca del bullying. *Boletín Científico Sapiens Research*, 2(2), 30-34.
18. Bustos, A. (2009). *Bullying: problemática transversal a nivel escolar*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Extraído el 15 de mayo de 2012 a través de: http://www.bcn.cl/carpeta_temas_profundidad/bullying-acoso-escolar-problema-transversal.
19. Freud, S (2003). *Obras completas tomo 1. Proyecto de psicología para neurólogos*. Buenos Aires: El Ateneo.
20. Lacan, J (2011). *El seminario de Jacques Lacan: libro 10: La angustia*. Buenos Aires: Paidós.
21. Pascual, T (2004). *El cine como recurso educativo en la enseñanza obligatoria y postobligatoria*. Seminario Permanente. IES Fene.
22. MARÍN, V. Y GONZÁLEZ, I. (2006). *El cine y la educación en la etapa de Primaria*. Aula de Innovación Educativa. España. ISSN 1131-995X, Nº 153-154, 2006, págs. 68-70.
23. MÉNDEZ, J.M. (2001). *Aprendemos a consumir mensajes*. Televisión, publicidad, prensa, radio. Huelva: Grupo Comunicar.
24. Marín, Verónica; González, Ignacio; Cabero, Julio (2009) «Posibilidades didácticas del cine en la etapa de primaria. La edad de hielo entra en las aulas» [artículo en línea]. EDUTEC, *Revista Electrónica de Tecnología Educativa*. Núm. 30/ Noviembre 2009. [05/01/2013].
25. Vega, A. (2002). Cine, drogas y salud: recursos para la acción educativa. *Comunicar*, 18. 123_129.

26. Martínez Salanova, E. y Pérez, A. (SF.). *El cine integración de códigos*. Recuperado el 5 de enero de 2013, de <http://www.uhu.es/cine.educacion/cineyeducacion/unidadesprimaorientacion.htm>.
27. Cortejoso, D. (2012) *El Bullying en las redes sociales*. Recuperado el 15 de Enero de 2013, de <http://bullying-acoso.com/el-bullying-en-las-redes-sociales/>.
28. *Que son las redes sociales* (s.f.) Recuperado el 15 de Enero de 2013, de <http://www.redessociales.es/que-son-las-redes-sociales/>.
29. Losada, N.; Losada, R.; Alcázar, M.; Bouso, J. y Gómez-Jarabo, G. (2006). *Acoso Escolar: Desde la sensibilización social a una propuesta de intervención: Reflexiones desde la legislación Española*.
30. Guerrero, E. (2012). Sociedad. *Ley Antibullying aprobada hace un año por el Congreso es letra muerta en el país*. Recuperado el 20 de Junio de 2012 de <http://www.larepublica.pe/05-06-2012/ley-antibullying-aprobada-hace-un-ano-por-el-congreso-es-letra-muerta-en-el-pais>.
31. Conoce las disposiciones de la Ley Antibullying.(2012, 21 de Septiembre) *Terra Noticias*, p. 25.
32. Saavedra, T (2011) *Ley Anti Bullying: ¿Mecanismo para frenar la violencia escolar en Chile?*. *Ser Digital*, 11 (1), 12 -21.
33. Taylor, S.J y Bogdan R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación: La búsqueda de significados*. Editorial Paidós Básica. pp. 100-132.
34. Estrés infantil: Los niños padecen estrés (2012, 6 de Marzo). *Centro de Desarrollo de Habilidades Psicolingüísticas* (CEDHAP) Cholula No. 28. P, 19.
35. Barragan Rosana y Col. (2003) *Guía para la formulación y ejecución de proyectos de investigación*. Et. Al. La Paz Fundación PIEB.
36. Mingo, A. (2010). Ojos que no ven... Violencia escolar y género. *Perfiles Educativos*, Vol. XXXII, Núm. 130, 25-48.
37. Enrique Alduncin. 1995. *Los valores de los mexicanos*. Fomento Cultural Banamex. México.
38. Campbell ML, Morrison AP. 2007. *The relationship between bullying, psychotic-like experiences and appraisals in 14-16-year olds*.
39. J. Cornellá i Canals. (2008). *Trastornos psicósomáticos*. Centre Mèdic i Psicopedagògic VÈRTEX. Girona.

40. Social and Emotional Aspects of Learning – a quick guide to these materials (2010, 29 de Septiembre) *National Archives*, p. de 24-26.
41. Campelo, A; Hollmann, J; Viel, P & Col. 2012. *Aportes de la tutorial a la convivencia en la escuela*. Construcción de Ciudadanía en las Escuelas. Coordinación de Programas. Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. Buenos Aires.
42. *Violencia en las escuelas: un relevamiento desde la mirada de los alumnos*. (2008)- 1a ed. - Buenos Aires: Ministerio de Educación.
43. *Cátedra abierta: aportes para pensar la violencia en las escuelas*. - 1a ed. - Buenos Aires: Ministerio de Educación, 2008.
44. Sinigagliesi, Flavia. 2008. *¿Cuál es el rol del medico en el Bullying?* Extraído el 5 de Febrero de 2013 de http://www.grupocidep.org/biblioteca_bull6.html.
45. Avedis Aznavurian. 2011. *La interdisciplina y la necesidad de integrar el conocimiento*. Departamento de atención a la Salud. Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco. Ludus Vitalis. Vol. XIX / num. 35. México.
46. Goleman, D. (1995). *Emotional intelligence*. New York: Bantam Books.
47. Rocha, Vanesa Aiello (2012). *Bullying y Redes Familiares*. Buenos Aires: Grupo CIDEP. Extraído el 7 de Febrero de 2013 de: http://www.grupocidep.org/biblioteca_bull21.html.
48. Cicaré, Adriana y Mussio, Verónica. “*Violencia y Derechos Humanos en el Mercosur*” en: Observanordeste. Textos Especiais. Brasil, 2008.
49. Werthein, Jorge y Abramovay, Miriam. (2011)9 “*Violencia en las escuelas. Un fenómeno preocupante que crece en América Latina*”. Publicado en: La Nación. Buenos Aires.

ANEXOS

CASOS CONOCIDOS

CASO N°1

Página 12 - EL CASO DEL JOVEN QUE MATO PORQUE SE BURLABAN DE EL.

Miércoles, 29 de septiembre de 2004

La venganza de “Pan triste”.

La masacre de la escuela Malvinas Argentinas tiene como trágico símil al del joven de 19 años que, harto de que sus compañeros lo llamaran “Pan triste”, disparó sobre dos de ellos y provocó la muerte de uno. El hecho sucedió el 4 de agosto de 2000 en la puerta de la Escuela de Educación Media N° 9 de San José, un barrio pobre de la localidad bonaerense de Rafael Calzada, en Almirante Brown. Allí, Javier Romero esperó al resto de los chicos con un arma que su madre guardaba en la casa y, cuando éstos llegaron, desató la tragedia.

“Me voy a hacer respetar”, había advertido antes de disparar en medio de un grupo de 13 adolescentes. El comparativo con “Pan triste”, el personaje de dibujos animados que tiene una figura flaca, retraída y solitaria, le pesaba y lo saturó de tal manera que decidió mostrar su costado menos indeciso. Cuando la policía lo apresó, los vecinos quisieron lincharlo en la entrada de la comisaría. El joven fue juzgado por el Tribunal Oral N° 6 de Lomas de Zamora, que lo absolvió por considerarlo inimputable. El fallo argumentó que el adolescente tenía una personalidad esquizoide y que en el momento de la tragedia había sufrido un “episodio psicótico breve” en el que manifestó su ira.

En sintonía con ese caso, la de Rafael S., en Carmen de Patagones, también se trata de una personalidad introvertida, según contaron familiares y docentes de la escuela. El de “Pan triste” y el de “Junior” no son los únicos casos de asesinatos en escuelas. El otro antecedente había sido protagonizado por un chico de 15 años de Olavarría, que mató a Maritza Prezzoli, su maestra del 9° año de Enseñanza General Básica (EGB). El crimen sucedió en el Colegio San Antonio, de esa ciudad, el 12 de diciembre de 2000. Por ser menor de edad, el joven quedó sobreesido pero fue alojado en un instituto de menores de Tandil.

CASO N°2

Sitios Argentina – TERRIBLE CASO DE BULLYING CONMOCIONA EEUU

Un chico de 14 años que sufría el abuso de sus compañeros por ser gay. Lady Gaga aseguró que se reunirá con Obama por el caso.

<http://www.sitiosargentina.com.ar/notas/2011/septiembre/caso-bullying.htm>

James Rodemeyer, de tan sólo 14 años, venía relatando hace meses en su cuenta de Twitter y Facebook los padecimientos que sufría en la escuela y en las redes sociales por ser homosexual, y hasta llegó a filmar un video de la serie "It gets Better" ("Se pone mejor"), en la que manifestaba su esperanza de poder sobreponerse a las burlas.

A pesar de su optimismo en el mensaje, el chico, oriundo de Buffalo, New York, no pudo soportar el acoso y fue encontrado sin vida por sus padres este pasado lunes luego de dejar en las redes sociales un mensaje de despedida.

"Jamie era acosado, pero también tenía buenos amigos que lo apoyaban y fue un adolescente feliz", dijo su madre, quien reveló que su hijo asistía a un terapeuta para luchar con su depresión.

Inmediatamente después de conocerse la noticia, la cantante Lady Gaga, de quien Jamie era un gran fanático y de quien utilizó un fragmento de una de sus canciones ("The queen", del disco Born this way) en su post de despedida en facebook, manifestó su tristeza por el hecho.

"En los últimos días estuve llorando, reflexionado y gritando. Estoy muy enojada", tuiteó la cantante, y posteriormente aseguró que se reunirá con Obama para luchar contra el acoso en las escuelas.

CASO N°3

Peru21.PE - NIÑA SE SUICIDA AGOBIADA POR 'BULLYING'

La escolar de 12 años se ahorcó en su vivienda de San Martín de Porres, por sufrir discriminación racial en el colegio Argentina. Ya son dos las colegialas que se quitan la vida en menos de una semana.

Un nuevo caso de 'Bullying' entre niñas. **Una menor de sólo 12 años se suicidó por ser víctima de hostigamiento** por parte de sus compañeros de colegio. Ella se ahorcó con una chalina en el cuarto de su vivienda, en San Martín de Porres.

Según contó su madre, Margarita Vásquez, ella sólo salió a recargar su tarjeta del Metropolitano y cuando volvió encontró a su hija sin vida. Denunció que en el colegio República de Argentina **la llamaban “alpaquita” por ser natural de Huancayo.**

“A mi hija la han discriminado. Jamás le he pegado ni gritado, y una profesora la gritó delante del resto de la clase y de su tía”, dijo la mujer, quien quiere volver a Huancayo y llevar el cuerpo de su hija, por lo que pidió ayuda.

cuerpo de su hija, por lo que pidió ayuda.

NIEGA ACOSO

Por su parte, la directora del colegio Argentina, Alicia García Torres, negó en un primer momento que en el interior de su plantel se hayan llevado a cabo acciones de 'Bullying', pero luego aseguró que pedirá una investigación para detectar la supuesta discriminación de profesores y alumnos.

El último domingo, otra escolar se quitó la vida en San Juan de Lurigancho. Expertos ya han advertido sobre el peligro del silencioso 'Bullying' entre niñas.

PROYECTOS DE LEYES

A. Propuesta de nueva Ley Antibullying

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

N° de Expediente	2541-D-2011
Trámite Parlamentario	046 (11/05/2011)
Sumario	PROGRAMA EDUCATIVO DE PREVENCIÓN DEL BULLYING Y MALTRATO ENTRE COMPAÑEROS.
Firmantes	GONZALEZ, JUAN DANTE - FELIX, OMAR CHAFI - CORDOBA, STELLA MARIS.
Giro a Comisiones	EDUCACION; PRESUPUESTO Y HACIENDA.

El Senado y Cámara de Diputados,...

PROGRAMA EDUCATIVO DE PREVENCIÓN DEL BULLYING Y MALTRATO ENTRE COMPAÑEROS

Artículo 1º: Implementar en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación un "Programa Educativo de Prevención del Bullying y Maltrato entre Compañeros", con el objetivo de contribuir a la prevención, detección y derivación médica y psicológica de los casos de acoso y/o violencia escolar o Bullying.

Artículo 2º: El Programa debe incluir, entre otras acciones, una campaña de sensibilización dirigida a la sociedad en general para que se informe y sea consciente de la importancia de detectar y controlar el abuso entre escolares; la puesta en funcionamiento de una línea telefónica 0800, de atención gratuita, específicamente dedicada al problema del abuso y malos tratos entre escolares y el desarrollo de campañas periódicas con folletos informativos destinadas a la comunidad escolar (alumnos, familias y profesorado) en las que un texto explicativo y comprensivo alerte a sus miembros sobre el problema, sugiera medidas de detección y tratamiento y los oriente sobre cómo abordar el fenómeno.

Artículo 3º: El Poder Ejecutivo Nacional deberá destinar una partida específica para financiar el Programa.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como finalidad dar a conocer un tema de vital importancia para la sociedad toda, como es el de la violencia en la escuela, en el trabajo y en distintos ámbitos, que según dónde se desarrolle se le ha dado en llamar "Bullying", "Mobbing" o "Acoso Mediático".

Actualmente tiene gran difusión en los medios de comunicación, dada la problemática social que conlleva, pero aún no conocemos suficientemente el tema como para atacar sus causas y a la vez actuar en forma preventiva ante un flagelo que resulta una amenaza latente para la comunidad.

Con respecto al acoso escolar, en muchos países se está investigando este fenómeno e informando de las serias consecuencias que produce y que en casos extremos puede llevar al suicidio. Amenazas verbales, exclusión, ridiculización, desprecio o agresiones físicas son algunos de los malos tratos que los niños soportan o infligen a diario. Si no se interviene a tiempo, esta conducta agresiva puede arruinar la infancia tanto de las víctimas como del victimario y de los testigos pasivos, pues deja secuelas psicológicas que pueden durar toda la vida, además de crear estrés, depresión y baja autoestima.

Estamos hablando de una manifestación de violencia intraescolar que consiste en una combinación de intimidación y acoso. Se trata de procesos en los cuales uno o más alumnos acosan e intimidan a otro (víctima) mediante insultos, vejaciones, aislamiento social, motes, etc.; es decir, se trata de una relación víctima / victimario. El doble juego de la violencia queda al descubierto por el desborde de quien fue permanentemente intimidado, el cual puede llegar a utilizar un arma para atacar, saturado por las burlas del otro; pero en realidad, la violencia original es la que protagoniza el acosador, presuponiendo o dando por descontado que su víctima no contará lo que ocurre.

Este comportamiento recibe el nombre de "bullying" y el término se emplea en literatura especializada para denominar los procesos de intimidación y victimización entre iguales, pero en realidad, se ha tomado prestado del inglés y deriva del vocablo "bull", que significa matón o agresor y nos referimos con ella al que protagoniza un acoso entre iguales en niños y adolescentes. Su traducción al español significa: hostigamiento, intimidación, acción de obligar a alguien a hacer lo que no quiere ni desea.

Se trata de un acoso sistemático, que se produce reiteradamente en el tiempo por parte de uno o varios acosadores a una o varias víctimas, y tiene lugar ante un grupo que o bien permanece como espectador silencioso o bien participa a su vez activamente acosando en mayor o menor grado y, en general, no existe una disputa previa entre acosadores y acosados.

Los bulls suelen ser personas con ciertos complejos e inseguridades, con baja autoestima, con carencias afectivas y faltos de habilidades sociales para interactuar en las relaciones grupales, en muchos casos han sufrido malos tratos en el propio hogar o han convivido con personas con odio social o intolerantes hacia ciertas personas o grupos y presentan en cierto número de casos rasgos psicopáticos más o menos acentuados. En cambio estos

acosadores han desarrollado estrategias de relación social basadas en el empleo de la fuerza y son muy hábiles usando la violencia física o psicológica y creando unas relaciones de dominación-sumisión.

La eficacia del "bullying" reside en el silencio del niño/a agredido ante sus padres o maestros; porque se siente descalificado y ridiculizado (cuando se lo descalifica como "gordo", "negro", "bolita", "peruca", "villero", "maricón", etc.) por quien lo intimida, y siente vergüenza; lo que bloquea su posibilidad de hablar. La humillación resultante, asociada con la vergüenza acerca de la propia persona, constituyen sentimientos destructivos o persecutorios que se registran como daños a la identidad (el niño debe tolerar el ataque debido a que no puede eludirlo ni pedir ayuda).

Los docentes, más preocupados por la indisciplina o la violencia física, suponen que la "cargada" no es trascendente, y así se pierde la oportunidad de detectar la violencia encubierta, que además se complica con la "alianza toxica víctima / victimario".

Este tema ha despertado más interés y preocupación en ocasión de verse ligado a las tragedias por todos conocidas, ocurridas en instituciones educativas de Rio de Janeiro, los Estados Unidos y en diferentes lugares del mundo, y en el sur de nuestro país, lo ocurrido en Carmen de Patagones, donde un joven asesinó a balazos a tres compañeros en su escuela.

Por otro lado, en la Provincia de Mendoza se produjo un hecho de violencia, que es un claro ejemplo de bullying. Se trata de un video de violencia publicado en Internet con escenas que habrían sido filmadas desde la cámara de un celular por estudiantes de la escuela Nicolás Avellaneda mientras golpeaban a un alumno ecuatoriano. Las imágenes mostraban una golpiza y persecución a uno de los compañeros y una trifulca de "todos contra todos" a la que dieron en llamar "Masacre en el Avellaneda" y "Dándole al ecuatoriano 1, 2 y 3".

Esta problemática ha sido motivo de sufrimientos, de tristezas y hasta de películas, pero sobre todo, ha tenido como cómplice el silencio y como denominador común el desconcierto de padres y maestros que no siempre saben o pueden manejar la situación. Existen testimonios de niños y niñas víctimas que son realmente desgarradores.

Entender los fenómenos determinantes del bullying representa un buen comienzo para poder hallar las soluciones; sin embargo, poner un límite al círculo de la violencia es mucho más que detener el comportamiento de quienes lo ocasionan: es comprender y analizar por qué alguien comienza a hacerlo. Es posible que una cultura que recompensa al que agrede y obtiene por esa vía lo que quiere y que simultáneamente culpabiliza al blanco de la agresión. Es algo diferente a las bromas habituales, incluye expresiones de humillación y hay un reírse "de" en lugar de un reír "con".

La escuela no sólo debe ocuparse de los contenidos académicos, sino que debe trabajar las actitudes, normas y valores. Así educando en la cooperación, la tolerancia, la solidaridad, la resolución pacífica de conflictos, el respeto de las normas para la convivencia, etc. y siendo capaces de que los niños sepan situarse en la posición de los demás, es decir sepan percibir como sienten los otros que les rodean, conseguiremos formar a los futuros adultos del

mañana para que sepan vivir en paz con sus semejantes. Sólo asumiendo cada uno nuestra responsabilidad y actuando con seriedad y rigor, sin bajar la guardia, podremos atacar este y otros problemas de convivencia en nuestras escuelas.

En los últimos años, si bien se está trabajando desde diferentes ámbitos educativos y sociales, lo cierto es que el bullying ha mutado hacia otros espacios y se vale de otros medios para propagarse. Una de las razones es la carencia de un trabajo en red como fórmula general para combatirlo.

Veamos ahora del acoso psicológico en el ámbito laboral, problemática que ha recibido diversas denominaciones, "Mobbing", acoso moral, "bullying" o psicoterror laboral y fue motivo de especial preocupación de los organismos internacionales.

La Organización Mundial de la Salud encaró un detallado estudio sobre la violencia en general y se ocupa de la difusión y prevención de esta problemática en el ámbito laboral.

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), realizó en 1996 un pormenorizado estudio para comparar la violencia en el trabajo en los países de la Unión Europea. En él se indica que la "idea de violencia en el trabajo está evolucionando en el sentido de que en la actualidad se le da tanta importancia al comportamiento psicológico como al comportamiento físico y se reconoce plenamente el alcance de los actos de violencia menores".

Estamos hablando de cualquier comportamiento, acto, conducta, comentario o solicitud que no sea bienvenido por el receptor. Aparece de esta manera el factor subjetivo y queda excluida la percepción que al respecto puedan hacer otras personas. Está presente también el elemento objetivo, esto es, que las notas características de la conducta de acoso deben permitir categorizarla con un criterio de razonabilidad como discriminatoria, ofensiva, humillante, intimidatoria o violenta o bien como cualquier intromisión a la privacidad. Además, queda al margen de la valoración la circunstancia de que el autor del acoso hubiese actuado con voluntad o intención.

Se puede apreciar, el grado de avance que está experimentando la cultura social en nuestros días, ya que ahora somos más conscientes de que la violencia no se circunscribe sólo a lo físico, sino que incluye otras formas de maltrato como el abuso emocional, verbal o psicológico.

El término "Mobbing" deriva de la palabra inglesa "mob" cuyo significado en castellano es el de una multitud excitada que rodea o asedia a alguien (una persona) o a algo (un edificio, un objeto) bien sea de forma amistosa o bien de forma hostil. El sustantivo "mob" es el gentío, el vulgo, la plebe o "populacho", mientras que el verbo "to mob" describe la acción de ese gentío de agolparse o atestarse en torno a algo o bien la de asediar o atacar en masa a alguien.

Este tipo de violencia tiene una característica diferencial respecto de otros tipos de violencia que se presentan en el ámbito laboral, que es la de no dejar rastro ni señales externas a no ser por el deterioro progresivo de la víctima, que suele ser atribuido intencionalmente a otras causas, tales como problemas de relación, de personalidad,

carácter difícil o bien, incompetencia profesional. También se ha dicho que este tipo de violencia se concentra especialmente en la manipulación de lo cultural, los significados y la comunicación que definen la identidad social del acosado, a veces, hasta destruirlo físicamente.

No debemos pasar por alto una de las actuaciones básicas del acosador que es el Abuso del Poder, lograr la dominación del trabajador, a través de su sometimiento a una constante presión estresante, con el consiguiente efecto promotor de alteraciones depresivas, psicósomáticas, etc., hasta llegar incluso a producir estados psicológicos tan anómalos como para provocar comportamientos suicidas.

En todo caso cualquier aproximación al problema del "Mobbing" parte de los efectos devastadores que tiene al incidir negativamente sobre la salud física y psíquica, tanto por la patología grave que en muchos supuestos se manifiesta en la persona que la padece (depresión, trastornos de ansiedad, insomnio), como por el costo que tiene la situación para la propia empresa (despidos, bajas por enfermedad, crisis en el ambiente laboral), ya que reduce su eficacia y eficiencia por la degradación del ambiente laboral que origina y por la reducción de la productividad de los trabajadores debido a la confusión mental que genera.

Los seres humanos tenemos una característica compleja: la de ser capaces de organizarnos, a pesar de que no siempre podemos estar orgullosos de la forma en que nos organizamos, no podemos negar que nuestra sociedad ha evolucionado extraordinariamente y uno de los factores clave ha sido el liderazgo. Pero asimismo, no se debe confundir liderazgo con fama o con hazañas ni confundirlo con carisma. Un líder es una persona que hace lo que se propone. Sean grandes o pequeñas metas. Hay un mito sobre la necesidad de "algo especial" para llegar a ser un líder. Líder es aquella persona que hace que se hagan cosas, que se cambien, que mejoren.

Con relación a este tema, podemos mencionar el último término al que hacíamos referencia en el primer párrafo, que es el "Acoso Mediático", término que se utiliza para identificar situaciones en que una persona o un grupo de personas ejercen un conjunto de comportamientos caracterizados por una violencia psicológica, aplicada de forma sistemática durante un tiempo sobre otra persona tendiente a provocar el desprestigio de la misma, utilizando para ello cualquier medio de comunicación de masas" .

Cuando alguien logra con éxito lo que habíamos depositado en el baúl de los sueños, cuando otro consigue aquello a lo que habíamos renunciado, nuestro ego a veces no puede soportarlo, sobre todo si ese alguien, ese otro, está cerca en el tiempo, en el espacio, en edad, en reputación, en nacimiento".

Quizás más que nunca se hace necesario el liderazgo de personas que asuman responsabilidades, que hagan lo que piensan y que provoquen que las cosas se hagan. El éxito o el fracaso de estas actividades dependen en gran medida de las personas y de la forma en que se organizan.

En nuestra sociedad actual donde el lema es "cada uno a lo suyo", nos vemos arrojados a una cierta mediocridad que no tardará en impactar en el progreso de esta sociedad. Vamos hacia una sociedad sin proyectos, en la que nos estamos convirtiendo en espectadores pasivos, hábiles críticos pero temerosos de tomar riesgos. La seguridad es la meta. Lo dramático es que en toda la historia de la humanidad nunca ha habido seguridad al cien por cien.

Allí es donde entra en juego la manipulación a través del lenguaje y parte de la idea de que el conocimiento y análisis de la comunicación paradójica en el acoso, puede ser un instrumento útil y muy económico para desenmascarar al acosador; se puede llegar a conseguir desenmascarar al acosador mediante las pruebas que él mismo nos facilita, es decir sus propias palabras. Por tanto, detectar al acosador principal además de proporcionarnos los elementos necesarios para hacer frente a la violencia, también nos será de gran ayuda en la protección de la víctima.

A quien manipula se le llama manipulador. La manipulación perversa engaña con insidias. El lenguaje se pervierte; cada palabra oculta un malentendido que se vuelve contra la víctima elegida. No olvidemos que el acoso nace de forma insignificante y se propaga insidiosamente.

Al principio las personas acosadas no quieren sentirse ofendidas y no se toman en serio las indirectas y las vejaciones. Luego los ataques se multiplican. La manipulación del lenguaje es una herramienta propia del acosador psicológico, ya que: pretende ocultar el ejercicio de la violencia y al mismo tiempo utiliza información privilegiada para dañar. Es necesario comprender su poder seductor. En el registro de la comunicación perversa, hay que impedir que el otro piense, comprenda, actúe; ya se trate de la víctima o del entorno. Una advertencia hiriente en un momento de exasperación o de mal humor no es significativa; y lo es todavía menos si se presentan excusas a continuación. Lo que constituye el fenómeno destructor es la repetición de las vejaciones y las humillaciones.

El acoso es un fenómeno terrorífico porque es inhumano. No conoce los estados de ánimo, ni la piedad. Las personas que están alrededor, por bajeza, por egoísmo o por miedo, prefieren mantenerse al margen. Cuando una interacción asimétrica y destructiva de este tipo arranca entre dos personas, lo único que hace es amplificarse progresivamente, a menos que una persona exterior intervenga enérgicamente. Si en algún momento del proceso de acoso alguien, con un cierto poder, reacciona de un modo sano, el proceso se detiene. Este es el motivo que da mayor significación a detectar, en sus primeras manifestaciones al acosador, pues así se podrá detener la espiral de la violencia que conlleva el Mobbing.

La estrategia utilizada por el manipulador para conseguir el descrédito de la víctima es el uso de la rumorología, del hipercriticismo y de autodefinirse como abanderado de una "noble causa" que justifica la utilización arbitraria de la violencia. En la maledicencia, se utiliza la calumnia, la mentira y las insinuaciones malintencionadas.

En todos los casos, es necesario individualizar las consecuencias que sufre la víctima y luego examinar cuál es la responsabilidad del Estado por el acoso psicológico ya sea en la escuela, en el ámbito laboral o en los distintos sectores de la sociedad.

Si tenemos presente que la actividad del Estado se debe desarrollar al "hilo de la ejemplaridad", resulta evidente que cuanto más respetuosos de los derechos sean los poderes públicos, menos estará el Estado expuesto al reclamo de responsabilidad derivada de la violación de éstos. La actividad del Estado no puede desconocer la legalidad. Es obvio que la corrupción en el Estado requiere, para perpetuarse, en primer término, conductas violentas en la gestión de personal, en segundo término, impunidad absoluta de los agresores y victimarios y, por último, víctimas afectadas del síndrome de indefensión aprendida. En definitiva, el Estado es responsable si un conflicto ha degenerado en un proceso de acoso, tanto si es debido a deficiencias en la gestión del conflicto en una situación concreta, como si se debe a una falta de políticas organizacionales acerca de la gestión de situaciones conflictivas.

El Estado Legislador debe dedicarle al tratamiento del tema el tiempo necesario para fomentar el debate, sensibilizar e instalar el tema. La legislación específica, debe ser una prioridad, ya que sirve no sólo para reconocer el problema e identificarlo y para plantearlo como ilegítimo, sino para implementar las políticas preventivas que permitan desalentar estas prácticas antes de que se violen los derechos o bien para sancionarlas cuando ya se han violado y para establecer asimismo los mecanismos de la reparación.

A su vez, el Estado Administrador tiene la obligación de cumplir los tratados de derechos humanos en toda la esfera de sus funciones y actividades que no sean las legislativas y judiciales. Tales medidas incluyen las de índole política, social, administrativa, cultural y educacional que sean imprescindibles para la promoción y protección de tales derechos. Es decir que debe informar, concientizar, sensibilizar, educar y prevenir sobre este tipo de violencia.

Ninguna sociedad ha progresado aniquilando los derechos de los individuos, y no facilitando, en base a la observancia del principio de la solidaridad, la inclusión al sistema de los más desprotegidos quienes en definitiva hacen posible la vida en sociedad. Jorge Luis Borges, alguna vez dijo: "... quizá la Ética sea una ciencia que ha desaparecido del mundo entero. No importa, tendremos que inventarla otra vez ". Tengamos presente estas palabras en el momento de decidir qué temas son prioritarios para debatir y tomar medidas necesarias para mejorar la calidad de vida de todos los argentinos.

Por los motivos expuestos creemos que como Legisladores debemos prestar especial atención a esta problemática y, como dijimos en este proyecto, dedicarle al tratamiento de la problemática el tiempo necesario para fomentar el debate, sensibilizar e instalar el tema y, por último, aportar a la sociedad la legislación específica. Esto requiere tiempo; mientras tanto es oportuno que el Poder Ejecutivo Nacional intervenga inmediatamente en estas situaciones que a diario ocurren, enfocando esfuerzos en la formación de los niños en la escuela, para iniciar el cambio de paradigma al respecto y evitar hechos indeseados, tanto en ámbitos escolares como laborales, por lo que creemos es necesario implementar en el

ámbito del Ministerio de Educación de la Nación un "Programa Educativo de Prevención del Bullying y Maltrato entre Compañeros", que incluya:

- Una campaña de sensibilización dirigida a la sociedad en general para que se informe y sea consciente de la importancia de detectar y controlar el abuso entre escolares.
- Poner en funcionamiento una línea telefónica 0800, de atención gratuita, específicamente dedicada al problema del abuso y malos tratos entre escolares.
- Desarrollar campañas periódicas con folletos informativos destinadas a la comunidad escolar (alumnos, familias y profesorado) en las que un texto explicativo y comprensivo alerte a sus miembros sobre el problema, sugiera medidas de detección y tratamiento y los oriente sobre cómo abordar el fenómeno.

Por los motivos expuestos es que solicitamos a nuestros pares, y al Señor Presidente de esta Honorable Cámara, la aprobación de este proyecto de ley

B. Incorporación de artículos sobre Bullying en una ley preexistente sobre convivencia y no-violencia escolar

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

N° de Expediente	3632-D-2011
Trámite Parlamentario	087 (11/07/2011)
Sumario	EDUCACION NACIONAL (LEY 26206): MODIFICACIONES, SOBRE PREVENCIÓN Y ERRADICACION DE LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO E INTIMIDACION FISICA O PSICOLOGICA "BULLYING".
Firmantes	GIL LAVEDRA, RICARDO RODOLFO - STORNI, SILVIA - GIUDICI, SILVANA MYRIAM - PINEDO, FEDERICO - COSTA, EDUARDO RAUL - JURI, MARIANA - STORANI, MARIA LUISA - ALFONSIN, RICARDO LUIS - BERTOL, PAULA MARIA - BENEDETTI, ATILIO FRANCISCO SALVADOR - ORSOLINI, PABLO EDUARDO.
Giro a Comisiones	EDUCACION; PRESUPUESTO Y HACIENDA.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1: Incorpórese al Artículo 3 de la Ley de Educación Nacional (26.206), el siguiente párrafo:

El derecho a la educación incluirá el derecho a una convivencia pacífica, integrada y libre de violencia física y psicológica entre los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 2: Incorpórese al Artículo 11 de la Ley de Educación Nacional (26.206), los siguientes incisos:

Orientar la educación hacia criterios que eviten la discriminación, fomenten la cultura de la paz y la ausencia de maltrato físico, verbal o psicológico.

Promover en las escuelas - programas, actividades, talleres capacitación, orientación y consejería sobre el hostigamiento e intimidación física o psicológica ("bullying") entre los estudiantes.

Artículo 3: Incorpórese al Artículo 76 de la Ley de Educación Nacional (26.206) el siguiente inciso:

Fomentar la interacción y el trabajo en conjunto de todos los actores de la comunidad escolar en favor de prevenir y erradicar los casos de hostigamiento e intimidación física o psicológica ("bullying") en las instituciones escolares.

Artículo 4: Incorpórese a la Ley de Educación Nacional (26.206) el Título xxxxx "Políticas de Promoción anti- bullying":

Título xxxxx "Políticas anti- bullying

Artículo xxxxx: El Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, fijará y desarrollará políticas de promoción para la prevención y erradicación del hostigamiento e intimidación física o psicológica ("bullying"), destinadas a enfrentar situaciones de tiranización, aislamiento, amenaza, insultos, marginación, estigmatización y otras formas de discriminación sobre una o más víctimas, que afecten el ejercicio pleno del derecho a la educación.

Artículo xxxxx: Las políticas de promoción para la prevención y erradicación del hostigamiento e intimidación física o psicológica ("bullying"), deberán asegurar las condiciones necesarias para terminar con las intimidaciones verbales, psicológicas, agresiones físicas y el aislamiento social provocadas por quienes manifiestan estas acciones sobre sus pares. El Estado asignará los recursos presupuestarios con el objeto de promover investigaciones y relevar datos para la confección de estadísticas y garantizar el desarrollo de diferentes programas y propuestas que aborden la temática con el fin de erradicarla. El Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, proveerá textos escolares y otros recursos pedagógicos, culturales, materiales, tecnológicos y económicos a los/as alumnos/as, familias y escuelas que se encuentren viviendo una situación de acoso escolar.

Artículo xxxxx: Las autoridades jurisdiccionales adoptarán las medidas necesarias para garantizar la prevención y erradicación de la temática de acoso escolar, teniendo en cuenta la situación particular de cada institución educativa.

Artículo xxxxx: Las autoridades educativas competentes participarán del desarrollo de sistemas locales de protección integral de derechos establecidos por la Ley N° 26.061, y los incorporados por esta ley, junto con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales y organizaciones sociales. Asimismo, promoverán el tratamiento del acoso escolar mediante acciones de prevención de acuerdo al contexto local en el cual se desempeñen, para la erradicación efectiva.

Artículo xxxxx: El Ministerio de Educación, y las autoridades jurisdiccionales diseñarán estrategias para que los/as docentes puedan impulsar desde su rol la prevención y erradicación de la temática.

Artículo 5: Incorpórese al Artículo 92 de la Ley de Educación Nacional (26.206) el siguiente inciso:

Los contenidos y enfoques que contribuyan en la formación en valores de convivencia: respeto por la diversidad; participación activa en la comunidad; colaboración; autonomía; solidaridad.

Artículo 6: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Artículo 7: De forma.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como fin abordar uno de los grandes problemas que se suscita cada vez con mayor frecuencia en el ámbito escolar. El denominado "acoso escolar" (bullying), una epidemia silenciosa que afecta a un gran número de alumnos, y que suele conllevar graves consecuencias.

El "bullying" hace referencia a un grupo de personas que se dedican al asedio, persecución y agresión de alguien, o bien a una persona que atormenta, hostiga o molesta a otra. En este sentido, se trata de conductas que tienen que ver con la intimidación, tiranización, aislamiento, amenaza, insultos, sobre una o más víctimas. Casi siempre, lejos de los ojos de los adultos, con la intención de humillar y de someter abusivamente a una víctima indefensa.

Según los especialistas, el "acoso escolar" es una forma de violencia que incide en el rendimiento escolar, provocando ausentismo, bajas notas y abandono de la escuela. La alta correlación positiva (el incremento de uno de los elementos genera el incremento del otro elemento) entre el "acoso escolar" y las falencias que actualmente intentamos paliar del sistema educativo de la República Argentina, nos demuestran la imprescindibilidad de abordar esta problemática. No podemos combatir el bajo rendimiento académico y la deserción ignorando estos hechos de microviolencia o violencia intramuros, como se lo denomina.

Según la clasificación de enfermedades mentales realizada por la American Psychiatric Association (APA), el acoso escolar tiene tres elementos esenciales:

El comportamiento del acosador es agresivo y negativo.

El comportamiento del acosador se reitera.

El comportamiento del acosador ocurre en una relación desigual de poder entre las partes implicadas.

Si bien los casos que se presentan son diferentes y merecen una atención particular, los especialistas recomiendan en general desarrollar las siguientes acciones para contrarrestarlos: citar a los padres del agresor y del agredido para informarlos sobre lo acontecido; determinar una sanción para el hostigador; redactar un reglamento de convivencia entre los alumnos; generar acciones que fomenten la cooperación entre pares; promover reuniones entre los docentes, autoridades de la escuela y padres. En síntesis, de lo que se trata es de tomar conciencia y promover acciones particulares en cada establecimiento educativo para que contribuyan a la prevención, detección y tratamiento del "acoso escolar" (bullying).

Nuestro proyecto, considerando el amplio campo de estudio sobre la cuestión, tiende a recoger parte de estas sugerencias e incorporar el elemento reflexivo, comunitario, de tolerancia y respeto. El "acoso escolar" es una problemática compleja, que debe ser abordada a través de un enfoque complejo. Las interrelaciones entre colegio, alumnos,

docentes, familia y comunidad son parte sustancial de cualquier estrategia que intente mitigarlo.

Según la reciente investigación de Unicef y FLACSO realizada en nuestro país con alumnos de los tres últimos años del secundario muestra que el 71% de los estudiantes presenciaron peleas entre sus pares, el 66% fue testigo de humillaciones entre ellos, el 25% vio compañeros con armas blancas en la escuela y el 6% con armas de fuego. Respecto de los docentes, el 15% de los alumnos afirma que fue objeto de gritos amenazadores, el 7% dice haber sido humillado públicamente y un 0,9% fue agredido físicamente, mientras que 1,5% indica que agredieron físicamente a un docente. (<http://www.lanacion.com.ar/1383091-violencia-en-las-escuelas>)

Sin embargo, hasta el momento la República Argentina no cuenta con una ley sobre acoso escolar que brinde un marco institucional a la problemática. No sólo no se cuenta con una ley sino que tampoco se desarrollan programas que aborden la temática ni se generan estudios que produzcan estadísticas que brinden mayor información acerca de la misma.

No obstante, a nivel internacional, son varios los países que al día de hoy cuentan con legislación y priorizan el abordaje del acoso escolar a través de sus leyes y políticas. En este sentido, son aquellos países que han tomado consciencia del problema y que han actuado, los que han logrado desarrollar una serie de políticas públicas para enfrentarlo.

Uno de los ejemplos más resonante es el del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El Departamento para la Infancia, Colegios y Familias (DCSF) ha venido desarrollando una serie de recursos de apoyo a las escuelas en el diseño de políticas anti-bullying y en estrategias para prevenirlo y enfrentarlo, proporcionando documentos con información y orientación, junto a programas con actividades de trabajo práctico. Entre las principales iniciativas del gobierno inglés para abordar este problema se encuentran:

- Celebración de la semana nacional anti-bullying

- Firma por parte de los colegios de una carta compromiso anti-bullying,
- Desarrollo de habilidades socioemocionales en la escuela
- Estrategias específicas para los distintos modos de intimidación como ciber acoso, bullying homofóbico, racista, sexista, etc.

En Chile, se encuentran trabajando en la sanción de una ley y además existen algunas investigaciones que muestran el panorama nacional sobre bullying. La última encuesta nacional de violencia escolar, que realizó el ministerio del Interior de Chile en el año 2007, indicó que 10,7% de los estudiantes reportan haber sufrido bullying de parte de sus compañeros, presentándose un 7,6% en colegios particulares, un 9,8% en subvencionados y un 12% en municipales.

A nivel mundial, una encuesta mundial que realizó la OMS sobre violencia y salud de estudiantes de entre 13 y 15 años, en la cual participó Chile, indicó que el 42% de las mujeres y un 50% de los varones reportan haber sufrido bullying en los últimos 30 días, en un contexto en que el reporte de los demás países fluctuaba entre el 20 y el 65%.

Resaltamos que creemos fundamental definir políticas anti-bullying en el establecimiento con participación de toda la comunidad educativa: padres, profesores, estudiantes, personal administrativo y directivo. Es fundamental que todos los actores involucrados tomen conciencia de que la problemática existe y debe ser abordada en conjunto.

Por todo lo mencionado, creemos imperioso la incorporación de los artículos que propugnamos para el tratamiento de la problemática del acoso escolar en los establecimientos educativos dentro de la Ley de Educación Nacional (26.206).

Resulta primordial entonces, primero, reconocer la problemática y, luego en conjunto elaborar medidas concretas que apunten a prevenir las acciones de intimidación entre estudiantes y atender aquellos casos que requieran reparación.

Es por todo lo expuesto Sr. Presidente, que solicitamos la aprobación de este proyecto de ley.

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

N° de Expediente	0920-D-2012
Trámite Parlamentario	010 (14/03/2012)
Sumario	EDUCACION NACIONAL (LEY 26206): INCORPORACION DE INCISO O) AL ARTICULO 123, SOBRE ACOSO O INTIMIDACION ESCOLAR (BULLYING).
Firmantes	ATANASOF, ALFREDO NESTOR - AGUILAR, LINO WALTER.
Giro a Comisiones	EDUCACION.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Ley sobre Acoso o Intimidación escolar (Bullying)

Artículo 1º.- Agréguese a la Ley 26.206, al artículo 123, el inciso "o" el cual quedará redactado de la siguiente manera:

o) - Con el objeto de dar cumplimiento con el inciso i) y para respetar la integridad física, moral y psicológica de los alumnos de estudiar en un ambiente de tolerancia y respeto, para prevenir el maltrato escolar sea a través del asedio, persecución, hostigamiento, molestia o agresión entre alumnos en todos los niveles de formación, es obligación de todos los establecimientos educativos formalizar un Plan de Convivencia Escolar, a través de un sistema de sanciones correspondientes a la gravedad, con medidas de reparación por el daño físico o moral al causado, por parte del causante o por parte del padre o tutor del causante, integrando a la comunidad educativa en el diseño, ejecución, y evaluación del reglamento interno, como asimismo para la conformación de una "Comisión de Disciplina" (integrado por autoridades escolares y padres o tutores) que formalizarán el sistema de convivencia escolar.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La comunidad educativa argentina, necesita contar con instrumentos necesarios que permitan devolverle a la institución escolar, los valores básicos que caracterizaron a este espacio de socialización tan importante en la vida del ser humano. Luego de familia, la escuela representa un núcleo esencial en la constitución y formación de la persona. Para ello, se requiere contar con los recursos básicos para enfrentar los desafíos que demandan la sociedad actual.

Transitamos tiempos nuevos, que mediante la globalización configuran una nueva realidad social: el impacto de los medios de comunicación, las asimetrías económicas, la creciente individualización, las presiones de la sociedad de consumo, los procesos de transformación cultural. Para algunos intelectuales y académicos, la posmodernidad plantea situaciones complejas que requieren tratamientos específicos por el creciente grado de violencia social.

Asistimos a una crisis de valores, que se extiende masiva y culturalmente como hábito de convivencia que deshumaniza la sociedad. Los colegios no se encuentran al margen de esta situación y se manifiesta en un fenómeno que la psicología actual lo denomina "bullying".

El acoso escolar, es un factor que incide negativamente en los colegios. Desde la psicología del aprendizaje, se plantea que la intimidación de los colegios debe ser tratada específicamente por una legislación que regule normas de trato social que anteriormente no era necesario abarcar. Este fenómeno que crece día a día, se lo identifica como bullying, y el significado proviene del inglés ("bully", que equivale a agresor).

El "bullying" hace referencia a la persecución, agresión, o maltrato que recibe una persona por otra persona o grupo de individuos. Entre los menores se marginan y discriminan por la diferencia de raza, discapacidad, rasgos sociales o físicos, religión, o por la forma de vestir.

Son conductas específicas que intimidan, amenazan, insultan, hostigan e inclusive agreden físicamente. En las escuelas existe un aumento en los reclamos de padres o responsables de menores que denuncian que muchas veces los niños o adolescentes sufren serios trastornos psicológicos y de aprendizaje, por alumnos que atormentan a sus hijos. En la mayoría de los casos, este tipo de situaciones se dan lejos de la mirada de los adultos, y se maltrata y humilla, llegando a suceder que en algunos casos se somete abusivamente a una víctima indefensa.

Investigadores de la American Psychiatric Association (APA) sostienen que el acoso escolar se sustenta en tres elementos principales, que se puede identificar cuando el comportamiento del acosador es agresivo y negativo, también cuando el comportamiento del acosador se reitera, y además cuando el comportamiento del acosador ocurre en una relación desigual de poder entre las partes implicadas.

Los lugares donde se produce el acoso escolar, son en zonas de nula o escasa supervisión de adultos (como puede ser en los baños de las escuelas, durante los recreos, etc.). Las formas más comunes en las que éste fenómeno puede presentarse, son a través de intimidaciones verbales y/o psicológicas, agresiones físicas, daño a las pertenencias, aislamiento y discriminación. Actualmente las agresiones también se dan en las redes sociales mediante expresiones verbales ofensivas.

También vale destacar, que los acosos pueden diferenciarse en directos e indirectos. Directos, son las formas más comunes entre los niños. Indirectos, sucede en la preadolescencia y adolescencia y consiste en el aislamiento social. Por lo general, los casos de bullying se dan en alumnos cuyas edades comprenden entre los seis y diecisiete años. Pero la edad de mayor riesgo en la aparición de la violencia se sitúa entre los once y los quince años.

Existen mitos acerca del acoso escolar que subestiman este fenómeno: como puede ser que:

- la violencia escolar siempre existió y no puede cambiarse,
- las agresiones son situaciones normales de poca importancia entre niños,
- la violencia puede ser respuesta a una provocación,
- el agresor no tiene capacidad para medir las consecuencias de sus actos,
- las víctimas son niños problemáticos,
- la agresión no es para tanto ni ocasiona ningún perjuicio porque es natural.

Pero lo real, es que el bullying escolar va en aumento. Las consecuencias que experimentan los niños que son intimidados, pueden interferir en su desarrollo social y emocional: bajo rendimiento o fracaso escolar. Los principales efectos del sufrimiento inciden sobre la salud mental del agredido: alto nivel de ansiedad, fobia escolar, depresión, intentos de suicidio, baja autoestima. A su vez, hay un elevado grado de indefensión por el bloqueo emocional que les provoca tales situaciones. Por lo que se puede concluir que las consecuencias pueden ser devastadoras para el agredido.

Las consecuencias no solamente son para la víctima, sino también para el agresor y para los espectadores, que se encuentran en pleno proceso de crecimiento. A veces la intimidación produce la venganza del acosado. Debemos destacar que en algunos casos, el resentimiento y la angustia se manifiestan en tragedias inexplicables como fueron las masacres en colegios y universidades de los EEUU, o los casos mediáticos de algunas escuelas de nuestro país.

Las autoridades de los colegios, como los docentes, padres y/o responsables poseen una responsabilidad fundamental en el cuidado de los niños y adolescentes. Pero requieren de la colaboración de los propios niños para evitar que esta situación se profundice más. Es por ello, que se debe reconstruir el tejido social que se disolvió por la crisis de valores propio de los tiempos actuales. , y eso incluye ayudar a quien están siendo víctima de estas conductas no deseadas en la escuela. Pero los adultos no pueden hacerse cargo de estas tareas, sin la ayuda de los propios niños/as y adolescentes.

Creemos que en este contexto, y en presencia de este fenómeno que cada vez es más recurrente en los colegios, se deben articular estrategias comunes para toda la comunidad educativa. En este sentido, creemos necesario fomentar los siguientes cinco principios básicos para que cada establecimiento escolar formule su Plan de Convivencia Escolar y la conformación de su Comisión de Disciplina, deberán fundarse en:

- La Educación como base para el desarrollo de la persona.
- Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho: autoridades escolares, docentes, personal, padres y/o tutores, los niños, adolescentes y jóvenes.

- La convivencia escolar se fundamenta en la construcción de ciudadanía y en un ámbito de consistencia ética.

- Los valores de respeto y cuidado a la vida privada y pública, como así también de la honra de la persona.

- Igualdad de trato y de oportunidades de los niños, adolescentes y jóvenes.

A partir de estos principios, reconstruiremos los valores que como sociedad fuimos perdiendo y daremos respuesta a los requerimientos que los tiempos actuales nos exigen.

En mérito a los fundamentos expuestos, se solicita a este Honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de Ley.-

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

N° de Expediente	3222-D-2012
Trámite Parlamentario	052 (21/05/2012)
Sumario	LEY 26206 DE EDUCACION NACIONAL: MODIFICACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL AMBITO ESCOLAR (BULLYING).
Firmantes	VEAUTE, MARIANA ALEJANDRA.
Giro a Comisiones	EDUCACION; FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º: Incorpórese el artículo 3º bis a la Ley de Educación Nacional N° 26.206, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Todo niño, niña, adolescente y joven tiene derecho a convivir en forma libre, tranquila y pacífica en los establecimientos educativos de todo el país, debiendo, cada uno de éstos, velar por la integridad física, psíquica y emocional de cada uno de los educandos, siendo asimismo responsable por todo acto de violencia, en cualquiera de sus formas, que en ellos se ocasionare".

Artículo 2º: Incorpórese al artículo 11 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, el siguiente inciso:

"Implementar políticas educativas y acciones para difundir y fomentar la No Discriminación y evitar el Hostigamiento y todo tipo de Violencia física y/o psicológica ("Bullying") entre los alumnos - estudiantes".

Artículo 3º: Incorpórese a la Ley de Educación Nacional N° 26.206 el Título denominado: "Protección Integral de los Estudiantes" que contendrá los siguientes artículos:

"Artículo 1º: Será obligación del Ministerio de Educación de la Nación, el Consejo Federal de Educación, conjuntamente con todos los actores de la comunidad escolar promover la capacitación de los mismos a efectos de prevenir los casos de hostigamiento y/o violencia física, emocional o psicológica, conocido como "bullying", como asimismo tratar y eliminar los casos ya existentes en los establecimientos educativos de todo el país."

"Artículo 2º: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas de cada jurisdicción deberán abocarse al tratamiento de estudiantes que sean pasibles de insultos, amenazas, burlas y todo tipo de acoso y discriminación que afecten sus derechos."

"Artículo 3º: Las autoridades respectivas deberán adoptar todas las medidas que sean necesarias para garantizar a los estudiantes una educación libre de acoso escolar."

Artículo 4º: De forma.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El denominado "bullying" o acoso escolar es un tema que merece ser tomado con seriedad, profundidad y toda nuestra responsabilidad como legisladores de la Nación. Es un fenómeno social que viene en aumento de manera alarmante en estos últimos años, ya que chicos y adolescentes están cada vez más expuestos a todo tipo de violencia, la que consumen diariamente en la televisión o Internet, plasmándola y reproduciéndola en los diferentes ámbitos donde se desenvuelven, como la escuela, entre ellos.

Día a día muchos niños, niñas, adolescentes y jóvenes que concurren a escuelas de nuestro país son objeto de burlas y humillaciones por parte de sus compañeros y compañeras, hasta llegar en casos extremos a sufrir ataques físicos y psíquicos personales y serios abusos con consecuencias fatales. Los estudiantes víctimas del "bullying" soportan apodosos ofensivos, motes, discriminaciones de todo tipo (sexual, religiosa, social, racial, etc.) hostigamiento y amenazas que llevan a generar todo tipo de violencia: física, psíquica, emocional y moral. Lamentablemente, este comportamiento siempre ofensivo y denigrante es un mal que se soporta en silencio y en soledad por muchos estudiantes y que llevan en muchos casos, tal como se ha visto últimamente a través de los medios de comunicación, a tomar decisiones drásticas para sus vidas, movidos por sentimientos de desesperación y sumidos en una profunda depresión.

Este lamentable fenómeno de nuestros tiempos que ya se ha instalado fuertemente en el ámbito de la vida escolar, merece una atención especial, la participación de todos y una reflexión profunda y colectiva. Traducido en un comportamiento prolongado de insulto verbal, rechazo social, intimidación y agresión física, el "bullying" recae siempre sobre una misma persona, una misma víctima, en forma reiterada y durante un tiempo prolongado. Se establece una relación de dominio y sumisión del agresor sobre la víctima y esa agresión implica un dolor personal que se sostiene en el tiempo, ya que la víctima será blanco de futuros ataques y hostigamientos.

El maltrato físico, verbal y psicológico son las características principales de un comportamiento en el que el agresor logra intimidar y someter a su víctima a través de una relación asimétrica de poder ejercida impunemente en cualquiera de los espacios escolares comunes, como aulas, patios, baños. De esta manera, las víctimas del "bullying" viven aterrorizadas con la idea de tener que concurrir a la escuela todos los días, sabiendo del permanente hostigamiento que les espera.

La niñez y la adolescencia son los momentos biológicos y sociales más importante para la construcción del carácter, personalidad e identidad de todas las personas y este tipo de comportamiento ofensivo (que incluye coacción, manipulación, bloqueo social, agresión,

hostigamiento, amenaza y exclusión social) sume a las víctimas en una profunda tristeza y soledad, lo que inhabilita su desarrollo psíquico y emocional para el futuro.

El encuadre legal de este fenómeno, que se da a nivel mundial, está siendo impulsado en varios países como Chile, Brasil, Paraguay, entre los más cercanos de la región. Estamos ante una realidad que sin ser nueva tiene cada vez mayor vigencia, por lo tanto y atento a las graves consecuencias que se desencadenan a raíz de este mal, considero que necesita un tratamiento especial, cuyo fin no es otro que preservar la integridad física, emocional y psíquica de niños y jóvenes en edad escolar.

Por todo lo expresado precedentemente y por la relevancia social y humanitaria que sustenta esta iniciativa, solicito a las señoras y los señores diputados nacionales me acompañen con la aprobación del presente proyecto de ley.

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

N° de Expediente	3415-D-2012
Trámite Parlamentario	055 (24/05/2012)
Sumario	LEY NACIONAL DE EDUCACION (LEY 26206): MODIFICACIONES, SOBRE ACOSO ESCOLAR "BULLYING".
Firmantes	YARADE, FERNANDO - VILARIÑO, JOSE ANTONIO - KOSINER, PABLO FRANCISCO JUAN.
Giro a Comisiones	EDUCACION; FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

El Senado y Cámara de Diputados,...

MODIFICACION A LA LEY NACIONAL DE EDUCACION CONTRA EL ACOSO ESCOLAR "BULLYING"

Artículo 1.- Incorpórase como inciso w) al artículo 11 de la Ley de Educación Nacional Nro. 26.206 lo siguiente:

"Promover políticas de promoción de buena convivencia, propiciando un ámbito educativo pacífico, tolerante y de respeto mutuo."

Artículo 2.- Incorpórase como segundo párrafo del artículo 79 de la Ley Nacional de Educación Nro. 26206 lo siguiente:

"Las políticas de promoción de la igualdad educativa deberán incluir acciones preventivas para la erradicación efectiva de la violencia escolar, destinadas a enfrentar situaciones de hostigamiento, agresión o intimidación física o psicológica entre los estudiantes, que afecte la convivencia y el derecho a aprender."

Artículo 3.- Sustitúyase el inciso i) del artículo 123 de la Ley de Educación Nacional Nro. 26.206 por el siguiente:

"i) Definir su código de convivencia. Implementar un Plan de Convivencia escolar que tenga por finalidad promover actividades, talleres de capacitación, orientación y atención de la violencia escolar que involucre a toda la comunidad educativa."

Artículo 4.- Sustituyese el inciso d) del artículo 126 de la Ley de Educación Nacional, Nro.26.206 por el siguiente:

"d) Ser protegidos contra todo acto de agresión, hostigamiento o intimidación física, psicológica o moral."

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Elevo a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el presente proyecto de ley mediante el cual se propicia la modificación a la Ley Nacional de Educación Nro. 26.206 incorporando la figura de la violencia o acoso escolar también conocido por su término en inglés "bullying".

Este fenómeno se ha empezado a estudiar como respuesta a la creciente violencia que en forma recurrente y generalizada se manifiesta específicamente a través de intimidaciones o maltratos entre niños, niñas y adolescentes dentro del ámbito escolar.

El "bullying", es decir la agresión, el maltrato, el hostigamiento o la intimidación física o psicológica entre escolares es un acoso sistemático que se produce en forma reiterada en el tiempo por uno o varios agresores hacia una o varias víctimas.

Los expertos señalan que la violencia escolar o "bullying" implica un desequilibrio de poder entre el acosador y la víctima. El acosado se siente en inferioridad con respecto a su agresor. Este desequilibrio puede ser real o sólo percibido por la víctima.

El acosador exterioriza una situación personal, familiar o social que lo lleva a ejercer sobre uno o varios individuos de su entorno escolar tres tipos de agresiones: verbal por medio de insultos, difamaciones, burlas y ofensas; psicológica por medio de amenazas amedrentadoras de toda índole, aislamiento provocado y exclusión; y la agresión directa, mediante golpes, empujones u otro tipo de daño físico.

El acosador busca someter al acosado a su voluntad en algunos casos, mientras que en otros, busca que el resto de los alumnos perciban al acosado como un elemento negativo, que merece un castigo público, confinándolo al aislamiento social, estigmatizándolo y aislándolo de sus compañeros, marginándolo de juegos, charlas y de toda participación en grupo.

Esta actitud desencadena un conflicto en el ámbito escolar, en el cual quedan involucrados acosadores, víctimas y docentes.

Para las víctimas, la escuela es una carga que difícilmente puedan cumplir adecuadamente. La persecución constante a un niño, niña o adolescente puede derivar en situaciones de daño psicológico y físicos graves que la llevarán al fracaso escolar, ansiedad, inseguridad, depresión o aún desencadenar una tragedia. Todo ello confluye para debilitar el pleno goce y ejercicio de los derechos fundamentales del menor y, en particular el derecho a aprender contenido en el artículo 14 de nuestra Constitución Nacional.

De ahí que el presente proyecto pretende dar una respuesta a esta problemática, propiciando la implementación de políticas de promoción de la buena convivencia que

tengan por finalidad prevenir este tipo de conductas, detectarlas inmediatamente y erradicarlas del ámbito escolar.

Se propone también, que los establecimientos educativos públicos y privados cuenten con un Plan de Convivencia Escolar como reglamento interno para atender esta problemática conforme a la situación particular propia de cada localidad, que contemple un programa de concientización, de capacitación, de atención y contención que involucre a toda la comunidad educativa.

Señor presidente, en el resto del mundo va creciendo la preocupación y la atención sobre este tema. Se contempla cada vez más la necesidad de proteger a los estudiantes del "bullying" o acoso escolar, multiplicándose asimismo las investigaciones en el campo de la psicología y sociología que resaltan y alertan de las graves consecuencias que acarrea su ejercicio.

Si bien es cierto que en nuestro país existe todavía una baja percepción social sobre el daño que ocasiona el acoso o maltrato escolar, a diario se presentan casos de considerable gravedad que nos obligan a actuar tempranamente para evitar males mayores.

Una política de prevención que actúe sobre los factores familiares, individuales y socioculturales, en conjunto con la adecuada capacitación docente para la resolución de conflictos de este tipo, es hoy, de extrema necesidad para erradicar la violencia escolar y mejorar la convivencia entre alumnos.

Es por este motivo que elevo el presente proyecto solicitando el apoyo de mis pares para su tratamiento y aprobación.

C. Implementación de estrategias para el abordaje del Bullying, dentro del sistema educativo:

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

N° de Expediente	4491-D-2011
Trámite Parlamentario	127 (08/09/2011)
Sumario	EQUIPO COORDINADOR INTERDISCIPLINARIO CENTRALIZADO PARA LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA EN EL AMBITO ESCOLAR: CREACION.
Firmantes	LUNA DE MARCOS, ANA ZULEMA - PEREZ, JORGE RAUL - PASTORIZA, MIRTA AMELIANA - BRUE, DANIEL AGUSTIN - OLIVA, CRISTIAN RODOLFO.
Giro a Comisiones	EDUCACION; PRESUPUESTO Y HACIENDA.

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY de CREACIÓN del EQUIPO COORDINADOR INTERDISCIPLINARIO CENTRALIZADO para la ERRADICACIÓN de la VIOLENCIA en el ÁMBITO ESCOLAR

Artículo 1 - Crease - en el marco de la Ley Nacional de Educación - el Equipo Coordinador Interdisciplinario Centralizado para la Erradicación de la Violencia en el Ámbito Escolar con el objeto de promover en las instituciones escolares del territorio nacional estrategias adecuadas, para: 1) Atender los conflictos de convivencia y la violencia en las escuelas. 2) Propender a la paz, a la formación en los Derechos Humanos, en valores de libertad, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común, generar un clima escolar adecuado y mejorar la calidad educativa.

Artículo 2 - El Equipo Coordinador Interdisciplinario Centralizado para la Erradicación de la Violencia en el Ámbito Escolar dependerá del Ministerio de Educación de la Nación y estará conformado - como mínimo - por representantes de los sindicatos docentes miembros de la paritaria nacional, de entidades representativas de sicopedagogos, de psicólogos, asistentes sociales, médicos, abogados, y tendrá las siguientes funciones:

1. Analizar los programas nacionales creados, o por crearse, al respecto de la convivencia escolar y mediación escolar
2. Asesorar a las jurisdicciones
3. Elevar informes al Consejo Federal de Educación

4. Proponer alternativas para la solución y prevención de conflictos
5. Trabajar articuladamente con los Equipos interdisciplinarios Centralizados Jurisdiccionales.
6. Promover la capacitación gratuita y en servicio de los docentes
7. Medir la evolución de la violencia en las escuelas en el territorio nacional
8. Proponer estrategias adecuadas al Ministerio de Educación y/o Consejo Federal
9. Interrelacionarse con instituciones internacionales que laboren al respecto

Artículo 3 - Crease en las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un Equipo Interdisciplinario Centralizado Jurisdiccional para la Erradicación de la Violencia en el Ámbito Escolar compuesto por las profesiones que componen el Equipo Coordinador Interdisciplinario Centralizado - representadas por sus instituciones locales - pudiendo la jurisdicción correspondiente incorporar aquellas áreas que considere pertinentes y que tendrá como funciones principales:

1. Crear Equipos Interdisciplinarios Zonales, con el fin de que la jurisdicción contenga en cada región escolar o consejo escolar o delegación escolar o la descentralización administrativa escolar correspondiente, adecuada articulación con los gabinetes interdisciplinarios creados por la ley N° 26206, art. 32 inc. h.
2. Promover, la creación de gabinetes interdisciplinarios en las escuelas
3. Proponer y analizar estrategias para la prevención de la violencia en las escuelas de su jurisdicción
4. Atender los procesos de convivencia y mediación escolar
5. Realizar informes
6. Intervenir profesionalmente en los casos que la institución escolar no pueda resolver los conflictos por sí misma.
7. Evaluar los gabinetes interdisciplinarios escolares.
8. Evacuar consultas de los establecimientos educativos, docentes, padres y comunidad educativa
9. Asesorar a los docentes

Artículo 4 - Cada institución escolar propenderá a la constitución de Gabinetes Interdisciplinarios, y sus funciones serán:

- a) Realizar acciones tendientes a generar un correcto clima de convivencia escolar

- b) Asesorar a las autoridades escolares y a los docentes en los temas de su incumbencia.
- c) Participar en todos los temas que tengan que ver con los regímenes de convivencia y/o disciplina escolar.
- d) Detectar alumnos y docentes afectados por hechos de violencia e intervenir para la solución del conflicto
- e) Acompañar al docente estratégicamente

Artículo 5 - Se invita a las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente Ley.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hace años que la realidad social en el marco escolar ha cambiado paralela y conjuntamente con el resto del conjunto social. El docente, la comunidad educativa toda, se enfrenta a la vivencia de hechos o conductas violentas, discriminatorias, intimidantes, etc., dentro de los establecimientos educativos. Muchos medios audiovisuales lo han registrado y dado a publicidad, tal como es de público conocimiento.

Los últimos estudios dados a conocer por la UNESCO y la UNIÓN DOCENTES ARGENTINOS ("UDA"), dan cuenta que la mayoría de los docentes ven con gran preocupación el tema de la violencia en el ámbito escolar y reclaman políticas para prevenir la misma.

El informe de la UDA manifiesta que el 70% de los docentes dice estar preocupado por los casos de violencia que se producen en el ámbito de la escuela.

Este sindicato docente (UDA) ha elaborado una propuesta integradora para abordar la violencia en el ámbito escolar con una impronta de atención nacional, que yo particularmente, tengo el honor de presentar como proyecto para el debate legislativo. Sin dudas que el tema para su tratamiento, requiere el compromiso de todos, pero fundamentalmente de aquellos que tenemos la responsabilidad de construir marcos normativos que sirvan como herramientas válidas para el sistema educativo.

La necesidad de generar espacios que permitan diagnosticar, evaluar, analizar, prevenir y actuar positivamente sobre los hechos de violencia en sus diversas formas de manifestarse, se hace imperioso. Es así que entendemos prioritario atender los requerimientos de los agentes involucrados en el marco de la democracia, la paz, la solidaridad, la igualdad y el bien común

El proyecto que presento se enmarca adecuadamente en la Ley de Educación Nacional N° 26206 y propone un abordaje interdisciplinario.

Se hace necesario un profundo compromiso del Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A nivel Nacional, se propone la Creación de un Equipo

Coordinador Interdisciplinario Centralizado para la Erradicación de la Violencia en el Ámbito Escolar, con la participación plural de los sectores y profesiones que tienen mucho para aportar en la materia.

Cada provincia a su vez, debe constituir un Equipo Interdisciplinario Centralizado Jurisdiccional para la Erradicación de la Violencia en el Ámbito Escolar compuesto por las profesiones que componen el Equipo Coordinador Interdisciplinario Centralizado representadas por sus instituciones locales, pudiendo la jurisdicción correspondiente incorporar aquellas áreas que considere pertinentes. Asimismo, cada jurisdicción contará con Equipos Interdisciplinarios Zonales, con el fin de que contengan en cada región escolar o consejo escolar o delegación escolar o la descentralización administrativa escolar correspondiente, adecuada articulación con los gabinetes interdisciplinarios creados por la ley N° 26206, art. 32 inc. h. Por último, en cada institución escolar se propenderá a la constitución de gabinetes interdisciplinarios conforme lo manda la ley n° 26206.

Cada institución creada tiene sus funciones delineadas, como se desprende del articulado del proyecto.

Es claro que las relaciones interpersonales en cualquier ámbito se han complejizado; la escuela no está exenta. La necesidad de asesoramiento a los docentes es una demanda fuerte y real, máxime teniendo en cuenta que la formación docente no contemplaba, ni contempla apropiadamente, la formación específica en materia de prevención y la manera de abordar adecuadamente la violencia generada en el ámbito escolar.

Sr Presidente, por todo ello y con el objeto de abordar seriamente esta problemática de la violencia en el ámbito escolar, es que ruego a los señores legisladores que me acompañen en la presente iniciativa.

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

N° de Expediente	2388-D-2012
Trámite Parlamentario	033 (20/04/2012)
Sumario	CREACION DEL PROGRAMA EDUCATIVO NACIONAL DE DIFUSION, PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL ACOSO ESCOLAR O BULLYING EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION.
Firmantes	MONGELO, JOSE RICARDO.
Giro a Comisiones	EDUCACION; PRESUPUESTO Y HACIENDA.

El Senado y Cámara de Diputados,...

PROGRAMA EDUCATIVO NACIONAL DE DIFUSION Y PREVENCION DEL "ACOSO ESCOLAR" O BULLYING

ARTÍCULO 1º: Impleméntese a través del Ministerio de Educación de la Nación, el Programa Educativo Nacional de Difusión y Prevención y Tratamiento del acoso escolar o "bullying".

ARTÍCULO 2º: Los principios rectores que deberá contemplar este programa son:

- a) El interés superior del niño, niña o adolescente
- b) El respeto a la dignidad humana;
- c) La prevención de la violencia;
- d) La no discriminación;
- e) La cultura de paz;
- f) La perspectiva de género;
- g) Resolución no violenta de conflictos;
- h) La cohesión comunitaria;
- i) Reconocimiento de la diversidad;
- j) Los derechos humanos

ARTÍCULO 3º: Los principios de esta ley constituyen el marco conforme al cual el Ministerio de Educación de la Nación deberá planear, crear, ejecutar, dar seguimiento y evaluar el conjunto de acciones positivas que garanticen un ambiente libre de violencia en el entorno escolar y de maltrato escolar, debiendo fomentar a través de campañas de sensibilización de la sociedad una convivencia democrática y libre de violencia en los ámbitos familiar, educativo, comunitario, social, así como la promoción de la cultura de la paz, el respeto de los derechos humanos y la cohesión comunitaria, tomando en cuenta la perspectiva de género.

ARTÍCULO 4º: El Programa deberá incluir una campaña de sensibilización a la sociedad en general, a los fines de informar y prevenir sobre la problemática del acoso y hostigamiento escolar.

ARTÍCULO 5º: A los efectos de esta ley, se considera maltrato entre escolares, las conductas de hostigamiento, intimidación y/o discriminación entre estudiantes de una comunidad educativa, que genera entre quien ejerce violencia y quien la recibe una relación jerárquica de dominación - sumisión, en la que el estudiante generador de maltrato vulnera en forma constante y reiterada los derechos fundamentales del estudiante receptor del maltrato pudiendo ocasionarle repercusiones en su salud, bajo rendimiento en su desempeño escolar, depresión, inseguridad, baja autoestima, entre otras consecuencias que pongan en riesgo su integridad física y mental.

ARTÍCULO 6º. Se consideran tipos de maltrato entre escolares los siguientes:

a) Psicoemocional: toda acción u omisión dirigida a desvalorar, intimidar o controlar las acciones, comportamientos y decisiones, consistente en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, indiferencia, chantaje, humillaciones, comparaciones destructivas, abandono o actitudes devaluatorias, o cualquier otra, que provoque en quien la recibe alteración autocognitiva y autovalorativa que integran su autoestima o alteraciones en alguna esfera o área de su estructura psíquica.

b) Físico directo: toda acción u omisión intencional que causa un daño corporal;

c) Físico indirecto: toda acción u omisión que ocasiona daño o menoscabo en las pertenencias de las y los estudiantes como la sustracción, destrucción, desaparición, ocultamiento o retención de objetos u otras pertenencias;

d) Sexual: toda acción u omisión que amenaza, pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de las y los estudiantes, como miradas o palabras lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias, acoso, violación o el uso denigrante de la imagen de las y los estudiantes;

e) A través de las Tecnologías de la Información y Comunicación: toda violencia psicoemocional implementada a partir del uso de plataformas virtuales y herramientas tecnológicas, tales como chats, blogs, redes sociales, correo electrónico, mensajes de texto enviados por aparatos celulares, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, páginas web, teléfono y otros medios tecnológicos, incluyendo la suplantación de identidad por esa vía de comunicación.

d) Verbal: acciones violentas que se manifiestan a través del uso del lenguaje, como los insultos, poner sobrenombres descalificativos, humillar, desvalorizar en público, entre otras.

ARTICULO 7º: El personal docente, directivos escolares y el personal administrativo de los establecimientos educativos que tengan conocimiento de casos de maltrato en cualquiera de sus manifestaciones definidas en esta ley o de la comisión de algún delito en agravio de las y los estudiantes, lo harán del conocimiento inmediato y, en su caso, presentarán la denuncia correspondiente, ante la autoridad competente e informarán a los padres, madres de familia o tutores.

ARTICULO 8º: El Ministerio de Educación de la Nación, para la implementación del Programa, podrá celebrar convenios con otras reparticiones del Estado, Provincias y Municipios, a fin de programar tareas conjuntas.

ARTICULO 9º: Créase el Observatorio sobre Convivencia Escolar dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, como un órgano plural especializado y multidisciplinario en temas de convivencia entre escolares, al que le corresponde realizar diagnósticos en materia de violencia en el entorno escolar y de maltrato escolar, elaborar estadísticas, indicadores e informes que formulen propuestas y recomendaciones de actuación, que contribuyan a mejorar la eficacia de las acciones encaminadas a prevenir, atender y erradicar el fenómeno objeto de la presente Ley.

ARTICULO 10º: Corresponde al Observatorio las funciones siguientes:

- a) Actuar como órgano de asesoría, análisis y difusión periódica de información especializada en temas de convivencia y violencia en el entorno escolar y maltrato escolar;
- b) Recopilar, analizar y difundir la información generada, administrada sobre medidas y actuaciones realizadas por las diferentes instancias, públicas, privadas y sociales para prevenir, detectar y evitar situaciones de violencia en el entorno escolar y de maltrato escolar.
- c) Realizar estudios estadísticos e investigaciones que permitan determinar si existe vínculo causal entre los diversos tipos y modalidades de violencia y el maltrato escolar, con el fin de elaborar propuestas que permitan combatir la raíz de esa problemática;
- d) Establecer las acciones y medidas que se deberán tomar para la atención oportuna de la persona generadora de maltrato escolar que posibilite la convivencia armónica con las demás que integran la comunidad educativa;
- e) Difundir las buenas prácticas educativas que favorecen un ambiente libre de violencia en el entorno escolar y de maltrato escolar, y fomenten la cultura de la paz y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria;

f) Actuar como espacio de encuentro interdisciplinario respecto del aprendizaje de la convivencia escolar libre de maltrato;

g) Realizar informes, estudios, diagnósticos e investigaciones multidisciplinarias sobre el fenómeno de maltrato escolar, como cultura de paz, clima escolar, victimización, sentimiento de inseguridad en las escuelas, participación e involucramiento de las autoridades educativas, así como el rol que juega la familia en el maltrato escolar, entre otros;

h) Realizar estudios estadísticos e investigaciones que permitan elaborar políticas públicas que prevengan la violencia cometida en contra de las niñas y las jóvenes en el ámbito escolar por condición de género;

i) Dar seguimiento a las acciones que se deriven para el cumplimiento de la presente ley, con la finalidad de emitir opiniones sobre el enfoque de género que deben tener y su impacto en el respeto y reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres;

j) Formular observaciones y definir medidas para enfrentar y atender la violencia en las escuelas de manera integral, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género

k) Elaborar un informe anual sobre el grado de cumplimiento de Programa, recomendaciones y tendencias presentes y futuras del fenómeno de la violencia en el entorno escolar y maltrato escolar.

ARTÍCULO 11º: Para el desarrollo de sus funciones, todos los entes públicos y establecimientos educativos públicos y privados estarán obligados a proporcionar la información especializada y necesaria que el Observatorio requiera.

ARTÍCULO 12º: El Poder Ejecutivo deberá destinar una partida específica para financiar el Programa.

ARTICULO 13º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En los últimos tiempos se ha visto un incremento importante de casos de violencia, acoso y persecución escolar, lo que lleva a muchos estudiantes a vivir situaciones verdaderamente aterradoras.

Este tipo de síndrome se conoce como bullying, palabra proviene del vocablo holandés que significa acoso.

Para evitar este tipo de abusos entre los niños, niñas y adolescentes se requiere el involucramiento de todos los actores de la comunidad educativa, padres, docentes, autoridades y sociedad en general.

El bullying es definido en términos generales, como una forma extrema de violencia escolar; una especie de tortura -metódica y sistemática- en la que el agresor sume a la víctima, a menudo con el silencio, la indiferencia o la complicidad de otros compañeros.

Se caracteriza por perseguir la intimidación de la víctima, implicando un abuso de poder en tanto que es ejercida por un agresor más fuerte (una fortaleza real o percibida subjetivamente). El sujeto maltratado queda, así, expuesto física y emocionalmente ante el sujeto maltratador, generándose como consecuencia una serie de secuelas psicológicas.(Bullying: cuando lo normal, pasa a ser inaceptable Andrea Cattani)

Las consecuencias para la víctima, son entre otras, la baja autoestima, actitudes pasivas, pérdida de interés por los estudios lo que puede llevar a una situación de fracaso escolar, deserción escolar, trastornos emocionales, problemas psicosomáticos, depresión, ansiedad, pensamientos suicidas, y suicidio propiamente dicho, para no tener que soportar más esa situación.

Los protagonistas suelen ser niños y niñas en la edad de entrada en la adolescencia (12-13 años).

Un cálculo sugiere que en Argentina 240.000 adolescentes estarían sufriendo "Síndrome de Bullying" con consecuencias como las antes descriptas.

Los profesores Iñaki Piñuel y Zabala (psicólogo, investigador y profesor de la Universidad de Alcalá) y Araceli Oñete (experta en sociodinámica y en comunicación), describen ocho tipos de acoso escolar:

- Bloqueo social: buscan el aislamiento social y su marginación (prohibirle jugar con el grupo, hablar o comunicarse con otros) en un claro intento por quebrar la red social de apoyos del niño. A la vez se intentan acciones como hacer que la víctima llore, presentar al niño como alguien 'flojo' entre su grupo de pares.

- Hostigamiento: es un acoso psicológico que manifiestan desprecio, falta de respeto y desconsideración por la dignidad del niño; se lo ridiculización y se lo burla.

- Manipulación social: pretende distorsionar la imagen social del niño y "envenenar" a otros contra él. No importa lo que haga, todo es utilizado y sirve para inducir el rechazo de los demás. Como consecuencia, otros niños se suman al grupo de acoso de manera involuntaria, percibiendo que el acosado merece lo que recibe.

- Coacción: son aquellas conductas que pretenden que la víctima realice acciones contra su voluntad, ejerciendo un sometimiento total de su voluntad. Los que acosan son percibidos como poderosos, sobre todo, por los demás que presencian el doblegamiento de la víctima. Con frecuencia las coacciones implican que el niño sea víctima de vejaciones, abusos o conductas sexuales no deseadas que debe silenciar por miedo a las represalias sobre sí o sobre sus hermanos.

- Exclusión social: busca excluir de la participación al niño acosado ("vos no"). Al ningunearlo, tratarlo como si no existiera y aislarlo, se produce el vacío social en su entorno.

- Intimidación: amedrenta emocionalmente al niño mediante amenazas, hostigamiento físico, acoso a la salida del centro escolar, etc.

- Amenaza a la integridad: busca asustar al niño mediante las amenazas contra su integridad física o de su familia.

Pensamientos como "es una broma" o "son cosas de niños...", son posibles síntomas del síndrome de negación que tantas veces padecemos los padres, tutores y docentes.

Cifras preocupantes -1 de cada 3 adolescentes de Argentina entre 12 y 16 años se ve involucrado -como agresor o como víctima- en situaciones de abuso.

-En Estados Unidos, el 40% de los niños y adolescentes estuvo vinculado a casos de bullying (como agresores o agredidos, o ambas cosas).

-En España, lo padece un 25% y es más frecuente entre los niños de primaria. Y un 16% de los encuestados reconoce haber acosado a compañeros.

-Afecta a niños de ambos sexos, aunque es algo más frecuente entre niños varones (27 % frente a 21%).

-En el Reino Unido se calcula que anualmente un mínimo de 16 niños asediados por compañeros eligen suicidarse. (DIB)

Señor Presidente, la violencia escolar es un tema real, que ha crecido y por el cual los legisladores debemos tomar cartas en el asunto.

Son muchos los niños, niñas y adolescentes que sufren la violencia en el ámbito escolar y sobre lo cual no se ha hecho mucho.

Este proyecto no solamente tiene por objetivo concientizar y sensibilizar a la sociedad sobre la problemática, sino que también propone la creación de un programa para prevenir la violencia escolar, en la que todos los actores de la comunidad educativa se involucren y se lleven adelante acciones positivas para que los establecimientos sean verdaderas instancias de educación, de disciplina y que se eviten este tipo de ambientes de violencia y hostigamiento.

Debemos construir una convivencia escolar donde se resuelvan los conflictos de manera constructiva, alentando y promoviendo entre los alumnos una cultura de buen trato y de cuidado.

No se trata, solamente de que los niños y jóvenes aprendan valores como el respeto por los demás desde una prédica cansadora y repetitiva, sino de que cada miembro de la escuela encarne este valor en su forma de relacionarse con los demás, cotidiana y naturalmente.

Tampoco se trata de aplicar sanciones a quienes transgreden las normas de convivencia, porque ésa es otra discusión, que se da cuando el problema ya se ha generado. Cualquier legislación que se dicte con respecto a esta problemática tiene que tener en cuenta que se

está legislando con respecto a niños y adolescentes, por lo tanto no se les puede aplicar criterios que corresponden a personas con criterio formado.

Por ello, debemos dirigir el sentido de toda legislación con respecto al bullying, a la sensibilización y prevención de la problemática, atacando las causas y no las consecuencias.

Asimismo, y dado que no existen cifras, ni datos estadísticos oficiales en la Argentina se crea en este proyecto un Observatorio de Convivencia Escolar dependiente del Ministerio de Educación como un órgano plural especializado y multidisciplinario en temas de convivencia entre escolares, al que le corresponde realizar diagnósticos en materia de violencia en el entorno escolar y de maltrato escolar, elaborar estadísticas, indicadores e informes que formulen propuestas y recomendaciones de actuación, que contribuyan a mejorar la eficacia de las acciones encaminadas a prevenir, atender y erradicar el fenómeno objeto de la presente Ley.

Por todo ello, Señor Presidente, solicito el tratamiento del presente proyecto y el acompañamiento de mis pares para su correspondiente sanción.

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

N° de Expediente	0798-D-2012
Trámite Parlamentario	009 (14/03/2012)
Sumario	TALLERES EXTRACURRICULARES OPTATIVOS SOBRE "METODOLOGIA DE LA NO VIOLENCIA": INCORPORACION DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO PUBLICO Y PRIVADO.
Firmantes	VILARIÑO, JOSE ANTONIO.
Giro a Comisiones	EDUCACION; ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y DE ORG.NO GUBERNAMENTALES; PRESUPUESTO Y HACIENDA.

El Senado y Cámara de Diputados,...

"Educación en la metodología de la No-Violencia"

Artículo 1º: Incorporase al Sistema Educativo.

Incorporase dentro del sistema educación pública y privada el dictado de talleres extracurriculares optativos sobre la "Metodología de la No-Violencia".-

Artículo 2º: Objetivos de los Talleres.-

El objetivo de los Talleres mencionados en el artículo 1º es dar a los alumnos la posibilidad de optar por aprender estrategias para la superación de la violencia.-

Artículo 3º: Contenidos.-

Los talleres de "Metodología en la No- Violencia" incluirán los siguientes contenidos mínimos:

a) Contenidos Conceptuales:

- Diferentes tipos de violencia: física, racial, religiosa, económica, sexual, psicológica.
- El sufrimiento como factor de violencia.-
- Las tres vías del sufrimiento: Memoria, sensación e imaginación.
- La superación del sufrimiento como proyecto vital.
- Los conceptos básicos de Psicología Evolutiva.-
- La intencionalidad humana.
- Paisajes, mirada y visión de la "realidad".
- Distinción entre el deseo y necesidad.
- La imagen de sí, la autoestima y las miradas propias y ajenas.-
- Los roles y la actitud básica.
- La comunicación directa.

- La acción reflexiva: Registro interno y responsabilidad por los propios actos.
- Principios de la acción válida como dirección hacia una vida coherente.-

b) Contenidos Actitudinales:

- Desarrollo de la capacidad de respuesta no violenta.
- Desarrollo roles no violentos.-
- Desarrollo de la capacidad de organizar actividades grupales y sociales no violentas.
- Desarrollo de la capacidad de atender a las virtudes propias y ajenas.-
- Desarrollo de la actitud de respecto a la libre elección del otro, aceptando y valorando a la diversidad.-
- Desarrollo de las actitudes de solidaridad y reciprocidad, aprendiendo a ponerse en el lugar del otro.-
- Desarrollo de la actitud lúdica.-
- Desarrollo de una actitud cotidiana de búsqueda de coherencia entre el pensar, el sentir y el actuar.-

c) Contenidos procedimentales - Experienciales:

- Toma de contacto y comunicación consigo mismo.
- Distinción entre tensiones y estados de ánimos.
- Dominio de las técnicas de distensión y relajación.
- Desarrollo de la capacidad de atención, la imaginación dirigida, la expresión emotiva y la intención.-
- Dominio de las técnicas de autoconocimiento.-
- Aceptación y valoración de la diversidad de los enfoques y puntos de vista
- Acerca de un mismo tema.-
- Desarrollo de una mayor disposición a la reconciliación con familiares, vecinos y amigos.-
- Desarrollo de las capacidades de crítica y autocrítica.
- Desarrollo de la confianza en uno mismo, en el propio potencial en el contexto Social e histórico en que se vive.-
- Diseño y puesta en práctica de un proyecto vital coherente.

Artículo 4º: Responsabilidad Institucional.

Las Autoridades de las Instituciones educativas, serán responsables de que la información referida a los mencionados talleres extracurriculares sea difundida de modo claro y oportuno a todos sus alumnos.

Artículo 5º: Incorporación a la formación docente.

Incorporase a los programas oficiales de formación de docentes y directivos, como así mismo en los programas de actualización y capacitación docente, la instrucción necesaria para el dictado de los talleres mencionados en el Artículo Primero.

Artículo 6º: Órgano de Aplicación.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación en coordinación con el Consejo Federal de Cultura y Educación arbitrará los medios necesarios para la implementación de ésta ley.

Artículo 7º: Participación de Organizaciones No Gubernamentales.

El Órgano de aplicación dispondrá de los mecanismos necesarios para facilitar la participación de los Organismos No Gubernamentales con experiencia en el desarrollo de Metodologías de la No- Violencia, en el diseño, dictado y gestión de las actividades educativas mencionadas en el Artículo 1º de ésta ley.-

Artículo 8º: Invitase a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente Ley.

Artículo 9º : El gasto que demande la aplicación de la presente ley será previsto en el Presupuesto Anual e imputado en la Jurisdicción del Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 10º: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los 90 días a partir de su sanción.-

Artículo 11º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Esta es una propuesta que corresponde a la iniciativa popular formulada y promovida por la Organización No Gubernamental La Comunidad, cuyo objetivo central es el desarrollo humano, que oportunamente fue presentada por el Diputado Nacional (MC) Juan Manuel Urtubey y que perdiera estado parlamentario en ésta H.C.D.-

Hoy los reiterados hechos de violencia escolar entre los adolescentes, que se denuncian diariamente dejan al descubierto que la violencia afecta a distintos estamentos sociales de nuestro País, sin comprender cabalmente las causas que la originan. Situación que torna difícil definir el camino para el cambio y el progreso de la sociedad.-

Partiendo de la noción que toda crisis constituye una escasez, una carestía o situación dificultosa de acuerdo con la definición que proporciona el Diccionario de la Real Academia Española, los factores que la generan son múltiples e interrelacionados. No obstante no caben dudas que la ausencia de marcos de referencia sólidos, la incertidumbre, la creciente fragmentación social, el aislamiento, la sobre información y la incomunicación, la pérdida de valores y del sentido común representan manifestaciones claras de los numerosos conflictos que se suceden y que provocan un grado de tensión social cada vez mayor.-

Por lo tanto, la inseguridad y la violencia son consecuencias lógicas del sistema en el cual nos encontramos sumidos. Penosamente, la violencia fue ganando terreno e invadió todos los ámbitos; personal, familiar y social. Asimismo, la violencia se expresa en todas sus formas, ya no sólo en la más grosera como es la violencia física, sino que hoy convivimos con tipos de violencia aún mucho más perversas - económica, racial, religiosa, psíquica. Somos testigos de los numerosos casos de violencia en las escuelas, en las

universidades, en los barrios, en el trabajo, etc. Este panorama se torna más peligroso aún, si consideramos que se instaló en el pensar y en el sentir de nuestra comunidad la falsa idea de que no existe solución al problema de la violencia y nos limitamos a contemplar como avanza y se consolida.-

La violencia, es un flagelo sustancial, ante el cual no podemos sentirnos ajenos. Tanto es así, que el presente proyecto propone trabajar profundamente en la educación, la cual consideramos una de las claves del problema, generando e impulsando en las escuelas la enseñanza de herramientas para la "no violencia activa". Esta metodología concibe un modo de pensar, de sentir y de actuar. Su aplicación permite a cada individuo y a cada grupo humano superar las situaciones de violencia en las que se encuentran sometidos.

Entonces, resulta imperioso un cambio de dirección y de conducta ante éste contexto violento en el que se vive, se educa y crece la sociedad argentina. No existe una solución personal al problema de la violencia, por lo que hoy les sucede a otros, está muy cercano de sucederle a uno mismo. Regresar a prácticas primitivas aplicando la mano dura en las calles, promoviendo la pena de muerte o bajando la edad de imputabilidad implica una mirada punitiva de la vida que no comprende profundamente la situación. Un enfoque violento no resolverá el problema de la violencia. Desde una perspectiva violenta de éstos problemas no resultará la Paz.

En materia social, una política preventiva del delito y la violencia mediante la educación, representa un camino efectivo hacia el progreso, concilia de modo eficaz dicha ecuación difícil de resolver. En otras palabras enriquece la cultura argentina sedienta de soluciones fundadas en valores, proponiendo un enfoque de armonía, amistad y unión, considerando al ser humano como su máximo valor.-

Sin embargo los hechos cotidianos que se producen y que involucran a nuestros niños y jóvenes, ameritan la necesidad de que se introduzcan herramientas legislativas, que permitan el debate sobre este tema a efectos de generar cambios en la Sociedad para recuperar valores que contribuyan a la tolerancia, a la convivencia más pacífica y solidaria.-

Por lo expresado solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de éste proyecto.

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

N° de Expediente	2509-D-2012
Trámite Parlamentario	036 (25/04/2012)
Sumario	PROGRAMA NACIONAL DE GESTION Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS; CREACION EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION; MODIFICACION DEL ARTICULO 119 DE LA LEY NACIONAL DE EDUCACION.
Firmantes	ARENA, CELIA ISABEL - FORCONI, JUAN CARLOS - BERTONE, ROSANA ANDREA.
Giro a Comisiones	EDUCACION; PRESUPUESTO Y HACIENDA.

El Senado y Cámara de Diputados,...

PROGRAMA NACIONAL DE GESTION Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS.-

Artículo 1°.- Crease el Programa Nacional de Gestión y Prevención de la Violencia en las Escuelas dentro del ámbito del Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 2°.- Será Autoridad de Aplicación del Programa Nacional de Gestión y Prevención de la Violencia en las Escuelas, el Ministerio de Educación de la Nación, por intermedio del organismo que disponga.-

Artículo 3°.- Incorpórase como inc. d) del art. 119 de la ley Nacional de Educación el siguiente:

d) El Consejo de Gestión y Prevención de la Violencia en las Escuelas, a cargo de proponer medidas pedagógicas, didácticas y aquellas que considere necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos establecidos en el art. 4° de la presente ley. El mismo estará integrado por autoridades educativas del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Educación y por representantes de Organizaciones No Gubernamentales que propendan al cumplimiento de dichos fines.

Artículo 4°.- Objetivos:

- a) promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos de manera de prevenir violencia en las escuelas;
- b) concientizar a alumnos, padres, docentes, directivos y en general a todos los estamentos que conforman la comunidad educativa, en relación a la problemática social de la violencia;

- c) Formar y capacitar a docentes, directivos, supervisores; y perfeccionar y profundizar los conocimientos de quienes ya los acrediten, en políticas, estrategias y técnicas tendientes a prevenir y eliminar la violencia o su riesgo;
- d) promover medidas técnico pedagógicas, didácticas y culturales, que permitan eliminar la violencia en sus múltiples expresiones en el ámbito educativo;
- e) promover campañas de información sobre el fenómeno de la violencia y su riesgo, que contribuyan a su prevención y erradicación;
- f) Promover la creación de equipos interdisciplinarios en las distintas jurisdicciones, que realicen un estudio de campo respecto de la problemática, y elaboren estrategias para su abordaje y prevención, asesorando a las autoridades escolares y a los docentes en los temas de su incumbencia;
- g) Promover la incorporación curricular de la materia "Medios de Resolución Alternativa de Conflictos";
- h) Promover medidas pedagógicas y didácticas que permitan la toma de conciencia respecto de la violencia de género, así como también promover la conformación de equipos interdisciplinarios abiertos a la comunidad educativa que trabajen interrelacionados esta problemática.-

Artículo 5°.- El programa, para el logro de los objetivos previstos en la presente ley, se implementará a través de cursos, talleres, encuentros, mesas redondas, jornadas, así como cualquier otra técnica, a propuesta de las diferentes jurisdicciones que poseen representación en el Consejo Federal de Educación ante la Autoridad de Aplicación. Asimismo, se solicitará semestralmente a la autoridad de aplicación provincial, un informe respecto del abordaje de la problemática y las estrategias adoptadas para la gestión y prevención de la violencia en las escuelas.

ARTICULO 6°.- La Autoridad de Aplicación deberá:

- a) Convocar a las Organizaciones No Gubernamentales y a las entidades académicas especializadas en la temática de la violencia escolar y de género, a fin de conformar el Consejo de Gestión y Prevención de la Violencia en las Escuelas que establece el artículo 3° de la presente y reglamentar su funcionamiento.
- b) Realizar una evaluación periódica de la eficacia del programa, a los efectos de ratificar o rectificar medidas y acciones puestas en marcha, haciendo públicos sus resultados.
- c) Recopilar toda la información emergente de la aplicación del Programa para su sistematización y posterior evaluación.
- d) Formalizar Convenios de Intercambio y Cooperación con Organizaciones Internacionales dedicadas al tema.

Artículo 7°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a realizar las adecuaciones necesarias del presupuesto del Ministerio de Educación, para la implementación del presente Programa Nacional de Gestión y Prevención de la Violencia en las Escuelas.

Artículo 8°.- Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Artículo 9°.- De forma

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En los últimos veinte años, se ha acentuado en nuestro país y en el mundo la problemática de la violencia escolar, conocida internacionalmente como "bullying". Este problema que aqueja a cientos de miles de niños y jóvenes en la Argentina ha sido objeto de varios estudios cuantitativos y cualitativos que buscan encontrar las causas del mismo.

La primera causa que aflora, y que ha contado con mayor repercusión en los medios de comunicación, radica en la relación entre violencia escolar y contexto social. Un estudio realizado por el Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas, coordinado por el Ministerio de Educación y la Presidencia de la Nación, titulado "La violencia en las escuelas desde una perspectiva cualitativa" del año 2009, señala que exista "una fuerte vinculación entre aquello que puede encuadrarse como 'violencia' en las escuelas y las profundas transformaciones económicas y sociales experimentadas por la sociedad argentina en las últimas décadas del siglo XX. Desde estas perspectivas, la violencia que se produce en las escuelas sería resultado de una multiplicidad de factores que, gestados en las condiciones sociales que rodean el espacio escolar, desbordan esos ámbitos particulares e inciden en las instituciones educativas." (1)

Esta línea argumentativa ha sido preponderante dentro de la visión mediática, política y popular de los últimos tiempos. Ahora bien, el hecho de que exista una correlación entre un contexto social complejo y el nivel de violencia escolar no significa que tal causa sea la única existente. Posteriormente, el mismo informe indica la presencia de un segundo factor que influye en los niveles de "bullying" dentro de una institución educativa: "las formas que asumen las interacciones en el interior de las comunidades escolares tienen una notable incidencia en los grados y niveles de violencia que existen en ellas." Y agrega posteriormente: "la conflictividad y la violencia en las escuelas parecerían estar relacionados con escenarios en donde la regulación de las vinculaciones entre pares (niños y /o jóvenes) y entre estos y los miembros adultos de la comunidad escolar se enfrentan a dificultades para su desarrollo armónico." (2).

Luego de analizar las anteriores referencias, estamos en condiciones de afirmar que las interacciones en el interior de las instituciones educativas, y las diversas formas en que estas interacciones se generan y regulan, constituyen un pilar clave para la solución de la violencia escolar y, por lo tanto, es atribución del Congreso Nacional y sus representantes legislar en pos de aportar mecanismos institucionales que mejoren tales interacciones.

Así pues, es el objetivo del presente proyecto de ley generar, mejorar y regular los mecanismos de interacción entre alumnos, entre estos y sus docentes, y entre los diversos actores dentro del espacio escolar, con el único objetivo de reducir los niveles de conflictividad y lograr así una mayor calidad de aprendizaje para todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

Previo a presentar los argumentos que fundamentan tales intervenciones, es necesario definir el término "violencia escolar" o "bullying", para entender claramente cuál es el problema que se busca solucionar. Generalmente, se asocia la violencia con su forma más evidente: la utilización de la fuerza física y las amenazas asociadas a su uso. De hecho, la definición es más amplia que aquella existente en el imaginario popular, y Heritier la define como "toda restricción de naturaleza física o psíquica susceptible de conllevar el terror, el desplazamiento, la infelicidad, el sufrimiento o la muerte de un ser animado; todo acto de intrusión que tiene por efecto voluntario o involuntario la desposesión de otro, el daño o destrucción de objetos inanimados" (3).

En otras palabras, debemos entender el concepto de violencia no sólo como la imposición física, sino también como la presión psicológica, emocional o simbólica que produce un daño arbitrario sobre un individuo y un objeto. Tal concepto no sólo amplía el alcance de la propia definición, sino también la percepción del problema y la magnitud de la solución propuesta en este proyecto.

Pasando ahora a los argumentos que sostienen la necesidad de aprobación de esta ley, debemos mencionar en primer lugar la relación entre nivel de conflictividad de las interacciones escolares y cantidad de actos de violencia en la institución educativa.

Tal argumento surge como conclusión del estudio cualitativo y cuantitativo realizado por el Ministerio de Educación a través del Observatorio de Violencia en las Escuelas. Luego de un extenso relevamiento, se logró comprender que, más allá del contexto en el que los jóvenes se encuentren, es necesario generar mecanismos de mejora para los vínculos entre los diferentes actores de la comunidad escolar. Para ello, el presente proyecto plantea trabajos de concientización de los alumnos, capacitación docente, promoción de técnicas pedagógicas, campañas informativas y creación de equipos interdisciplinarios para solucionar el problema planteado por los últimos estudios en la materia.

El segundo argumento que sostiene este proyecto se encuentra basado en un estudio realizado en conjunto entre el United Nations International Children's Emergency Fund (UNICEF) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), titulado "Clima, conflictos y violencia en las escuelas" del año 2009 sobre violencia escolar en la Argentina.

Luego de un amplio estudio se alcanzó una conclusión realmente interesante sobre el "bullying" en nuestro país: el trabajo menciona que exista una "contraposición entre la "narrativa colectiva y el caso particular de la propia escuela". Todos los actores involucrados en el estudio, y desde los diversos abordajes, nos muestran un contraste sobre el que es necesario reflexionar. Se muestra la problemática del conflicto y la violencia en las escuelas como algo muy preocupante, pero a nivel general, abstracto. En cuanto se comienza a hablar de la propia

escuela el discurso cambia radicalmente, tornándose menos grave o incluso no problemático." (4)

Esta es una situación realmente interesante, ya que los estudiantes reconocen la existencia del problema en el resto de las escuelas del país pero no en la propia, resaltando una preocupante negación del problema. Asimismo, el análisis en cuestión ejemplifica: "entre los alumnos, el 52% opinan que es un problema muy grave en las escuelas de la zona en que se encuentra su propia escuela. En general, y en contraste, aparece una visión particular de la propia escuela, en la cual el problema tiende a ser visualizado como mucho menos grave (sólo el 19% opina que el problema es grave o muy grave)." (5)

Finalmente, el informe hace referencia al rol de los medios de comunicación en la construcción errónea que se ha generado en el imaginario popular y de los propios actores sobre el tema, y a la necesidad de intervención del Estado en tal conflicto: "La gravedad del problema como algo general de las escuelas está muy ligado no sólo a lo que se construye externamente desde los medios de comunicación, tal como es destacado en la síntesis del análisis cualitativo, sino que se aprecia también una reciprocidad con la percepción de una falta de políticas públicas sobre la materia: se aprecia en el imaginario de los diversos actores una formulación de gravedad de la problemática, con una correspondiente ausencia (también en el imaginario) de respuestas acordes a la magnitud del problema." (6)

El tercer y último argumento es puramente ejemplificador, y refiere a la enorme cantidad de casos de violencia escolar que se han producido en los últimos tiempos, imponiendo una necesidad casi urgente de aprobación de este proyecto.

Para dar una imagen a nivel estadístico, dentro del espacio muestral del área metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires, el estudio realizado por UNICEF y FLACSO arroja datos sorprendentes: "de los alumnos en el año 2009 han presenciado situaciones de humillación entre los mismos y el 22,7% ha estado preocupado de resultar víctima de tal situación. (...)

Al considerar el conjunto de situaciones de maltrato entre alumnos, y teniendo en cuenta las menciones de ocurrencia habitual o más de una vez, se observan en orden decreciente: burlas por alguna característica física (18,1%); comentarios desagradables en público (16,4%, con mayores proporciones en escuelas privadas); fueron evitados o no quisieron compartir alguna actividad con él (10,2%); tratados de manera cruel (9,5%), con mayor nivel en escuelas privadas, y haber sido obligados a hacer algo contra su voluntad (5%). Respecto de situaciones discriminatorias planteadas entre alumnos, se observa que un 7,6% se sintió discriminado habitualmente o más de una vez por su vestimenta o apariencia física y que un 5,6% se sintió discriminado por cuestiones étnicas o religiosas. (...)

El 6,2% de los alumnos afirma haber visto que se haya llevado un arma de fuego a la escuela y un 25,5% afirma haber visto que alguien llevó un arma blanca. Finalmente, en este apartado sobre armas, un 9,7% afirma haber visto que algún alumno haya amenazado o agredido con un útil escolar utilizándolo como arma. Asimismo, el 70% de los alumnos ha presenciado peleas entre pares, el 18% ha tenido temor de verse involucrado en las mismas y un 15% ha participado en ellas." (7)

En conclusión, estamos en condiciones de afirmar que el presente proyecto busca solucionar las tres problemáticas planteadas anteriormente: en primer lugar, interviene en el ámbito escolar buscando generar mejores niveles de interacción entre los diversos actores de la institución educativa a través de políticas pro-activas, atacando de tal manera una de las principales causas del "bullying" en nuestro país, como lo son los problemas de interacción internos; en segundo lugar, este proyecto plantea procesos de capacitación y concientización, buscando así solucionar el desfase entre la imagen externa y el imaginario interno que poseen los estudiantes sobre la violencia en sus propias instituciones; y finalmente, busca aportar soluciones al apremiante status quo que se vive en torno a la violencia escolar en nuestro país.

Welsh afirma que "Algo similar ocurre respecto del contexto regulativo y del contexto de calidad del aprendizaje. Consistentemente con lo señalado por la investigación internacional (WELSH y otros, 1999), allí donde los alumnos sienten que conocen cuáles son las normas, que han participado en su elaboración, que las consideran adecuadas y que se sienten escuchados por algún adulto cuando se presentan problemas, encontramos también menores niveles de conflictividad y violencia. Igualmente, cuando los alumnos piensan que las clases están bien planificadas por los profesores, cuando se sienten motivados a estudiar, cuando sienten que los profesores se esfuerzan por explicarles, y cuando sienten que han aprendido mucho, los niveles de conflictividad y violencia resultan inferiores. Por el contrario, cuando estas condiciones no se producen debemos esperar consecuentemente peores condiciones de conflictividad y mayores niveles de violencia." (8)

Por lo tanto, al solucionar los problemas planteados con anterioridad, se resuelven o al menos disminuyen los casos de violencia escolar en nuestro país a través de un trabajo conjunto de concientización, capacitación y generación de normas entre alumnos, docentes y Estado. De tal manera, mejora el dialogo, se reduce el conflicto y mejora la calidad del aprendizaje, logrando así un avance en la calidad educativa para todos los niños, niñas y adolescentes de la República Argentina

Señor Presidente, por los motivos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

N° de Expediente	2512-D-2012
Trámite Parlamentario	036 (25/04/2012)
Sumario	DECLARAR DIA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EL 5 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO.
Firmantes	GUZMAN, OLGA ELIZABETH.
Giro a Comisiones	FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; EDUCACION; LEGISLACION GENERAL.

El Senado y Cámara de Diputados,...

DECLARAR COMO "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" AL 5 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO

ARTÍCULO 1.- Declárase "Día Nacional de la Lucha Contra la Violencia Intrafamiliar" al 5 de septiembre de cada año.

ARTÍCULO 2.- El Ministerio de Educación de la Nación impulsará en el seno del Consejo Federal de Educación la planificación de diferentes actividades y propuestas a realizarse cada año en el marco del "Día Nacional de la Lucha Contra la Violencia Intrafamiliar".

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La violencia intrafamiliar o doméstica, es un delito que se extiende peligrosamente en nuestro país, en correlación directa con un aumento generalizado de la violencia en muchos ámbitos.

Se trata de una grave problemática social, que puede explicarse por múltiples causales, y que atenta gravemente contra los derechos fundamentales de la persona humana, afectando su salud y su calidad de vida, a la vez que altera la armonía y el orden social.

El flagelo de la violencia doméstica motiva además la degradación de una institución fundamental en la construcción de una sociedad cohesionada, como es la familia. Ésta última es la célula vital de toda comunidad, en cuanto lugar primario de relaciones interpersonales, primera e insustituible escuela de socialización, y ejemplo y estímulo para las relaciones comunitarias más amplias.

En nuestro país las estadísticas sobre esta cuestión de suma gravedad son verdaderamente preocupantes, puesto que revelan un problema en franco ascenso, lo cual invita a redoblar los esfuerzos hechos hasta el momento para paliarlo.

Según datos disponibles en la web de la "Oficina de Violencia Doméstica" - órgano dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -, en el período comprendido entre Septiembre de 2008 y el mismo mes del año 2010, se registró un total de 13.060 denuncias de violencia intrafamiliar (perteneciendo un 86% de los individuos denunciados al sexo masculino, y un 14% al femenino), resultando afectadas 17.000 personas (65% mujeres adultas, 15% niñas, 14% niños, y 6% varones adultos).

En cuanto a la relación que une a las personas afectadas y denunciadas se observa que la relación de pareja (parejas, ex parejas, concubinos, cónyuges y novios) es la predominante con un 85%, mientras que el resto de las relaciones son filiales, fraternales, o de otro vínculo familiar hasta el 4º grado de parentesco.

Respecto del tipo de violencia que se observa en los casos ingresados, la mayor parte de ellos corresponde a violencia psicológica (91%), seguidos por violencia física (67%), económica (31%) y sexual (13%); (en este caso, la suma de los porcentajes excede el 100% ya que en un mismo caso puede observarse diferentes clases de violencia).

Es menester agregar a estos datos aquellos disponibles para el período en evaluación más reciente, comprendido entre el 1 y el 29 de Febrero de 2012. Sólo en ese corto tiempo la Oficina de Violencia Doméstica registró 791 denuncias (82% de varones denunciados, 18% de mujeres denunciadas), totalizando 701 personas afectadas (64% mujeres adultas, 16% niñas, 13% niños, y 7% varones adultos).

Como se observa a partir de las estadísticas, la violencia doméstica es un problema en el cual se dan ciertas constantes con regularidad (mayor porcentaje de varones adultos denunciados, mayor número de mujeres adultas y niñas maltratadas, en general, por algún individuo que mantiene alguna relación de pareja con la jefa de hogar), lo cual permite a los expertos desarrollar acciones bien direccionadas para combatirlo, que tengan resultados efectivos.

En esa línea, cabe mencionar como primordial el papel de la educación escolar en la formación de los niños, en tanto orientadora de acciones racionales, y facilitadora de valores imprescindibles para una adecuada convivencia familiar y social.

Es por ello que propongo se declare al 5 de septiembre de cada año como "Día de la lucha contra la violencia intrafamiliar", con el objeto de que dicha fecha constituya una jornada anual de reflexión y trabajo - dictada por profesionales del área - en todas las escuelas del país, sobre la importancia de la convivencia armoniosa en el ámbito familiar.

La elección de la fecha calendario no es en nada caprichosa, sino que responde a una cuestión semiótica que creo relevante y en estrecha correlación con la temática abordada; se trata del día de creación de la "Federación Argentina de Apoyo Familiar" (FAAF), que en 1985 tuvo su nacimiento de la mano de la Licenciada Ana Mon.

La FAAF ha tenido desde su génesis la misión de trabajar en la promoción de valores familiares a través de la prevención de la desnutrición, la deserción escolar, la delincuencia juvenil, la drogadicción, el alcoholismo, el sida, la violencia marital y familiar, los menores trabajadores, el comercio sexual infantil, el tráfico de órganos, el tráfico de chicos y la prostitución infantil, entre otras cuestiones.

Al momento ha fundado ochocientos "Centros de Apoyo Familiar" a lo largo y ancho del país, logrando excelentes resultados que se replicaron en diversas partes del mundo, y forjando una obra que fue y es reconocida a través del tiempo globalmente (fue premiada en más de una oportunidad, y candidateada once veces a obtener el Premio Nobel de la Paz).

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

N° de Expediente	2563-D-2012
Trámite Parlamentario	037 (26/04/2012)
Sumario	INSTITUIR EL 15 DE MAYO DE CADA AÑO COMO DIA NACIONAL DE LAS FAMILIAS EN LAS ESCUELAS.
Firmantes	DE NARVAEZ, FRANCISCO - FERRARI, GUSTAVO ALFREDO HORACIO - GAMBARO, NATALIA - ATANASOF, ALFREDO NESTOR.
Giro a Comisiones	EDUCACION; FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; LEGISLACION GENERAL.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Programa Nacional día de las Familias en las Escuelas

Artículo 1° - Institúyase el 15 de Mayo como el Día Nacional de las Familias en las Escuelas, con el objeto de promover un espacio de reflexión y trabajo en las escuelas junto a las familias, y contribuir con las políticas y programas nacionales y provinciales destinados a tratar la deserción escolar, la violencia escolar, así como el trabajo infantil y el delito en menores.

Artículo 2° - En el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación, el Ministerio de Educación de la Nación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones acordarán la inclusión en los respectivos calendarios escolares de jornadas alusivas al día nacional instituido por el artículo anterior, que consoliden espacios de consulta y reflexión junto a los padres sobre la problemática de violencia escolar, trabajo infantil y adicciones.

Artículo 3° - Facultase al Poder Ejecutivo Nacional para disponer en los distintos ámbitos de su competencia el desarrollo e implementación de manuales o guías para el desarrollo de actividades integradoras y educativas, junto a un plan de comunicación y convocatoria en todo el territorio nacional.

Artículo 4° - Invitase a las Provincias a adherirse a la presente ley.

Artículo 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Siendo la familia la unidad básica de la organización social, donde se forman y relacionan inicialmente los seres humanos, donde se establecen entre otros roles, el comportamiento

democrático y ciudadano, consideramos de gran relevancia su participación en todo el proceso de aprendizaje y sociabilización de los alumnos.

La familia, como principal formadora, y la escuela como el espacio principal de la educación y sociabilización de los ciudadanos, contribuyen al fortalecimiento del capital social formando personas y ciudadanos responsables.

La Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución N° 47/237 del 20 de septiembre de 1993, proclama el 15 de mayo como "Día Internacional de la Familia", esta celebración anual refleja la importancia que la comunidad internacional otorga a las familias como unidades básicas de la sociedad, así como su preocupación en cuanto a su situación en todo el mundo.

Por lo expuesto, y en el marco de los lamentables hechos de violencia escolar en nuestro país, junto al índice de deserción escolar (22%) que tiene Argentina y el aumento de los índices de delito en manos de jóvenes de 14 a 18 años, es que creamos este Día Nacional de las Familias en las Escuelas, como eje de una Ley que busca responder integralmente a los problemas manifestados. Entendemos que esta Ley significa una concreta colaboración con el fortalecimiento de los lazos familiares y educativos como principales centros de contención y formación humana.

Muchos estudios realizados en el país y en el exterior muestran la importancia de la presencia de la familia en el proceso de aprendizaje de los alumnos, y cómo estos tienen un mejor rendimiento académico a partir de una contención periódica por parte de sus padres y educadores.

Mejorando la relación familia-escuela, se mejora la contención de los niños con dificultades para relacionarse, para involucrarse socialmente. Son, generalmente estos chicos, los que forman parte como víctimas o victimarios, de la violencia en las escuelas, siendo generalmente los más propensos a fallar en sus estudios y por ende, los más proclives al abandono escolar.

Varios artículos publicados recientemente en los medios de comunicación, donde expertos en la materia, padres, alumnos, el propio Ministro de Educación Juan Carlos Tedesco, la socióloga María del Carmen Feijoo, entre otros, dan conocimiento de la creciente preocupación y ocupación por el tema. Así lo ha expresado también en la misa "por la educación", del día miércoles 23 de Abril de 2008, el Cardenal Jorge Bergoglio quien manifestó que "se impone entre nosotros un pacto educativo; todos tenemos que hacernos cargo de la tarea de educar", asegurando que: "la responsabilidad de educar está entrelazada en padres y maestros".

Así mismo, la existencia del Primer Observatorio Argentino de Violencia Escolar es un claro ejemplo de todo lo manifestado anteriormente.

Por todo lo expuesto, y acorde a la realidad frente a la que nos encontramos al día de la fecha en materia de violencia escolar, deserción, repitencia, falta de apoyo a las instituciones educativas y docentes como autoridades, el creciente delito en menores y

todos los hechos de violencia dentro de las escuelas registrados en nuestro país, creemos oportuno e importante considerar con carácter de urgencia la aprobación de esta Ley.